

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

9 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. 214 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018 20

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal 66

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 103

Contraloría General

- ◆ Aviso sobre el Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal a 2018 128

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para el Periodo 2013-2018 175

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultado el Programa Institucional del Fideicomiso Público “Educación Garantizada” del Distrito Federal 2013-2018 195

- ◆ Aviso 198

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018**

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción III y 16, fracciones III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9º, 35 y 47, fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

- I.** Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.
- II.** Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.
- III.** Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.
- IV.** Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.
- V.** Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018. (Anexo 1).

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Económico elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Económico con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que entre en vigor el día siguiente en que se da a conocer.

Ciudad de México, a 21 del octubre de 2015

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg

ANEXO 1

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2018

PRESENTACIÓN

La historia económica de la Ciudad de México es sin lugar a dudas una historia de éxito frente a los desafíos que le ha tocado vivir. La ciudad ha evolucionado para convertirse en una gran metrópoli: es la aglomeración urbana más grande del continente y uno de los mercados de bienes y servicios más dinámicos. La ciudad es hoy un lugar atractivo y seguro para las inversiones, demostrando que cuenta con buenos cimientos económicos. El Distrito Federal genera el 17% de la riqueza nacional, por amplio margen es la entidad federativa de mayor peso económico del país.

La Ciudad de México ha desarrollado su actividad económica dentro de un régimen político y administrativo especial al ser sede de los poderes federales. Es a partir de 1993 que mediante una reforma constitucional el Distrito Federal deja de ser un órgano dependiente del Gobierno Federal, y logra mayor autonomía para constituir un gobierno electo por el voto universal, que se instaló por primera vez en 1997. En este periodo de transición, de 1993 a 1997 se crearon las instituciones que darían vida al nuevo gobierno. Así, el 30 de diciembre de 1994 se creó la Secretaría de Desarrollo Económico. La misión de esta nueva Secretaría, fue y sigue siendo, la de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico se sustente en un marco jurídico que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

A más de 18 años de su primer gobierno democráticamente electo y de la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Ciudad de México no sólo ha mantenido sino consolidado su liderazgo económico y social en el país. En el contexto actual es imprescindible que la Secretaría de Desarrollo Económico sea una dependencia moderna, que facilite y fomente la actividad económica con indicadores y métricas confiables, que la posicionen como el ente rector y articulador de la política económica identificada como una aliada estratégica para hacer negocios en una ciudad dinámica, competitiva y en constante crecimiento y desarrollo.

El Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico 2013-2018 es el documento en donde se plasma el marco de política pública y las acciones concretas que en materia de desarrollo económico realizará esta Secretaría, acorde con los objetivos, metas y políticas previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. En este documento se plantean acciones de fomento a la inversión, al desarrollo empresarial y a la competitividad, que se traducirán en impactos positivos para la economía de los habitantes de la Ciudad de México.

Las políticas de desarrollo empresarial y de financiamiento que impulsaremos tendrán como prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) de la ciudad; este sector esencial para la economía de la capital, enfrenta limitantes para su desarrollo y consolidación. Se promoverá la inversión en actividades económicas en las que se tienen ventajas comparativas, en el ámbito de los servicios de alto valor agregado e industrias ligeras. Se impulsará de manera particular el mejoramiento de los mercados públicos como canales de abasto y como centros que mueven la economía de los barrios y las colonias.

Estas acciones se desarrollarán en un marco de política económica coordinada con otras dependencias para promover un desarrollo ordenado y una normatividad ágil, simple y eficiente que favorezca a las empresas y a la sociedad. Para ello se promoverá la vocación de áreas de desarrollo económico que permita generar espacios económicamente competitivos y socialmente responsables. Además, se actualizará el marco jurídico y se promoverá la simplificación administrativa, con el fin de mejorar la calidad de la atención y reducir los costos y tiempos en el cumplimiento de la normatividad. Estas acciones se complementarán mediante un amplio proceso de información para que el empresario esté en posibilidad de desarrollar su actividad económica de manera ordenada y acorde con las políticas de la ciudad.

La suma de todas estas acciones y esfuerzos están encaminadas a construir una ciudad capaz de ofrecer mayor bienestar a su población mediante el impulso y generación de nuevos negocios y el fomento a inversiones mediante incentivos, financiamientos o asesorías, en un ambiente de negocios sano y confiable que elevará la productividad, la competitividad y

la plusvalía de la economía del Distrito Federal. Esto hará que la riqueza generada se incremente, buscando que sea distribuida de la mejor manera entre la población y los entes involucrados en la economía de la ciudad, para que el nivel de vida de los capitalinos sea mayor y más igualitario.

Así, la Secretaría de Desarrollo Económico trabajará basándose en estas políticas y acciones que tienen como objetivo potencializar las ventajas y virtudes que ofrece la economía de la Ciudad de México con el propósito de que se vean reflejadas en la calidad de vida de la población.

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo 2 que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

En este sentido, corresponde a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planificación del desarrollo del Distrito Federal.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para definir e implementar las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del Programa General publicado el pasado 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial, se elaboran los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales, estos últimos definidos dentro del artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trienal”.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del Programa General y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento en cada uno de estos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/04/2014 el 25 de junio de 2014, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal aprobó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. Éste fue publicado el pasado 27 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial, y tiene como objeto establecer las áreas de oportunidad en las que se trabajará para implantar políticas de empleo, inversión, desarrollo empresarial e innovación productiva por parte de algunas entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

A partir del citado Programa Sectorial, la Secretaría de Desarrollo Económico procedió a la elaboración de su Programa Institucional, el cual es el documento donde se establecen de manera concreta los objetivos y metas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que regirán las actividades de la Secretaría durante el periodo 2013-2018.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan los objetivos, metas y políticas que, en el ámbito de su competencia, se atenderán por las diferentes áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, para contribuir con el marco de planeación antes señalado.

INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Económico es la institución encargada de impulsar una política económica que facilite la inversión, el desarrollo, la promoción y el fomento económico de los habitantes del Distrito Federal. Esta política tiene como finalidad promover las decisiones económicas, regular el crecimiento financiero de la ciudad, así como brindar certeza jurídica y transparencia a las inversiones, siempre buscando una mejor distribución de la riqueza.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 señala que “A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios”. Por lo tanto, la Secretaría tendrá la obligación de cumplir con las siguientes atribuciones:

Establecer políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento económico.

Formular y ejecutar programas de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico.

Simplificar, fomentar e incentivar la actividad productiva de la ciudad mediante el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios.

Proponer mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva.

Otorgar asesorías y apoyo técnico para la ejecución de acciones que fomenten y desarrollen la economía de la ciudad.

Formular y proponer acciones que incentiven la creación de empresas, inversión y el desarrollo tecnológico en la ciudad.

Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos que promuevan actividades industriales, comerciales y económicas.

Para estar en condiciones de cumplir con estas atribuciones, en junio del 2013 se dictaminó la última reestructura de la Secretaría, la cual quedó constituida por las siguientes áreas:

Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad

Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad

Coordinación General de Regulación y Planeación Económica

Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC)

De este modo, la Secretaría de Desarrollo Económico instrumentará políticas que permitan coordinar, desarrollar y evaluar mejoras a los programas económico-sociales que intervengan en la política económica de la ciudad, con el objetivo de fomentar e impulsar acciones de desarrollo económico que beneficiarán a todos los habitantes de la Ciudad de México.

DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México cuenta con 8.9 millones de habitantes en su territorio, es decir, 7.9% del total de la población del país. Además, forma parte de una de las zonas metropolitanas más grandes del mundo con un total de 22 millones de habitantes.

La situación geográfica de la ciudad hace de ésta el punto económico más importante del país ya que está conectada por la vía terrestre con el 50% de la población mexicana. Ciudades como Puebla, Toluca, Veracruz, Querétaro, Morelia y Guadalajara, entre otras, se encuentran a menos de 6 horas de distancia. De igual manera gracias a las excelentes vías de comunicación terrestre que conectan a la ciudad es posible llegar a la frontera con Estados Unidos en tan sólo 10 horas. Además, la ciudad cuenta con un aeropuerto que registra el mayor tráfico aéreo nacional y uno de los más importantes y transitados de América Latina. Para el 2013, entre vuelos nacionales e internacionales se registró poco más de 31 millones de pasajeros. El aeropuerto internacional de la Ciudad de México ofrece vuelos directos con las principales ciudades de E.U.A., Europa y América Latina, así como conexiones a las principales ciudades de Asia, África y Oceanía.

Esto ha hecho que la Ciudad de México se haya convertido en una de las entidades más atractivas para la inversión nacional y extranjera, ya que cuenta con una sólida estructura económica y de conectividad que brinda buenas condiciones para recibir inversiones y generar beneficios socioeconómicos para sus habitantes. Por ello, concentra el mayor flujo de inversión extranjera directa (IED) que llega al país. Al tercer trimestre de 2014, la ciudad recibió 7,127.9 millones de dólares por este concepto, lo que representó un 47% de la IED de todo el país. Esta tendencia se muestra en la Gráfica 1.

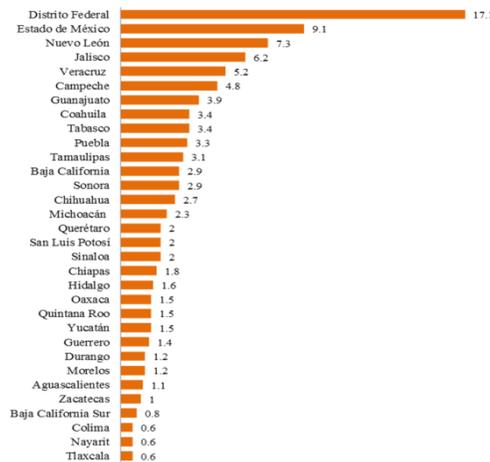
Gráfica 1. Participación del Distrito Federal en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

En términos de la generación de riqueza, el Producto Interno Bruto (PIB) del Distrito Federal representó en 2013 el 17.1% del PIB nacional, siendo la entidad con mayor participación del país. En este mismo sentido, los habitantes de la ciudad cuentan con una capacidad de generación de riqueza superior a la del resto del país, ya que de acuerdo al INEGI, el PIB per cápita de la ciudad ascendió a 252.1 mil pesos, mientras que el promedio nacional fue de 110.8 mil pesos. A continuación, se muestra la participación porcentual en el PIB nacional que tiene cada una de las entidades federativas del país.

Gráfica 2. Participación en el PIB por entidad federativa (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

En cuanto al tipo de actividades que contribuyen al PIB del Distrito Federal, tenemos que para el 2013, las terciarias son las que más aportan al PIB estatal con un 89.4%, y entre estas destacan el comercio, los servicios financieros y los servicios inmobiliarios. En segundo lugar, se encuentran las industriales con una participación del 10.5%, en el que sobresalen las relacionadas con el procesamiento de alimentos, vestido, electrónica e industria química. Estas actividades están siendo vitales para el desarrollo urbano debido a que han estado incorporando tecnología de punta a sus procesos, por lo que el impacto que están teniendo en la economía de la ciudad empieza a ser mayor. El sector primario aporta el 0.1%, de manera que aunque hay una gran proporción de territorio destinado a estas actividades, la principal aportación, más que económica, es una contribución de tipo social y ambiental.

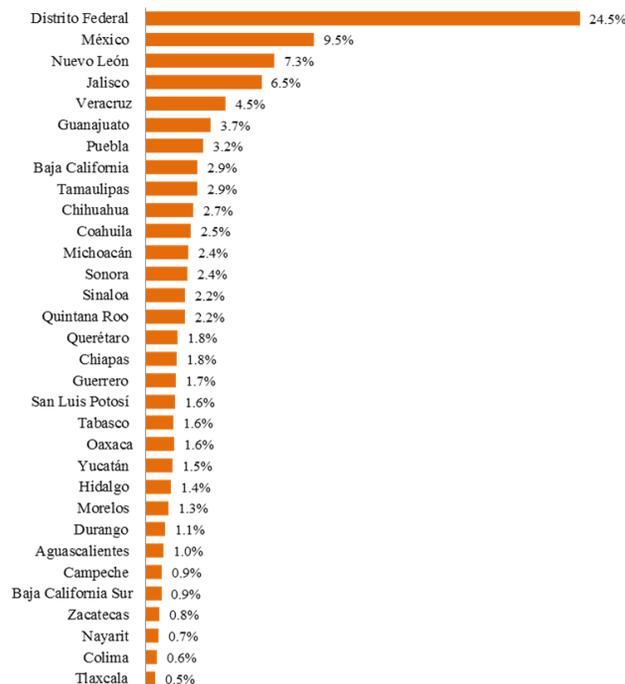
Gráfica 3. Composición del PIB por sector económico en el Distrito Federal (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

A nivel nacional, el Distrito Federal es la entidad que más aporta al PIB del sector terciario. En 2012 su contribución fue del 24.5%, seguido del Estado de México 9.5%, Nuevo León 7.3%, Jalisco 6.5% entre otros. A continuación, la Gráfica 4 muestra la participación por entidad federativa en el PIB para actividades terciarias.

Gráfica 4. PIB de las actividades terciarias por entidad federativa (porcentaje)



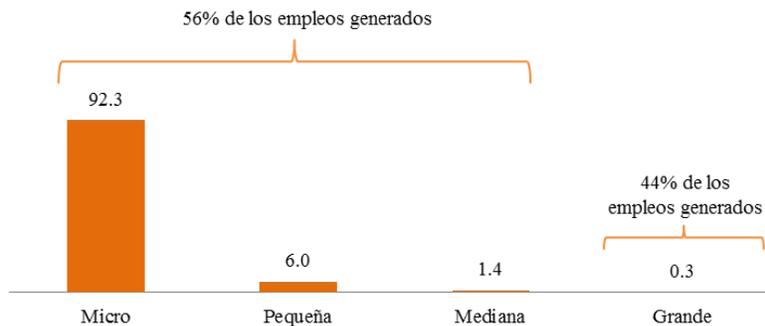
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el Distrito Federal cuenta con 452,347 unidades económicas, representando el 9.2% del total nacional. De éstas, el 91.8% son microempresas, el 6.1% pequeñas empresas, 1.6% medianas empresas y el restante 0.5% son grandes empresas.

En términos de generación de empleo según el tamaño de empresa, tenemos que en conjunto la micro, pequeña, y mediana empresa genera el 56% del empleo, mientras que la gran empresa genera el restante 44% del empleo. Lo que observamos es que no obstante que prácticamente el 99% de las unidades económicas con micro, pequeña y mediana empresa, estas enfrentan importantes limitaciones para ser más productivas y generar más empleos.

Esta problemática generalmente está asociada a la dificultad que tienen los empresarios para abrir sus negocios, además de tener acceso limitado al crédito comercial lo que va condicionando sus inversiones y la posibilidad de innovar en prácticas gerenciales, adquisición de equipo y tecnología –incluyendo tecnologías amigables con el medio ambiente- o simplemente la regulación de todas las unidades mercantiles, así como la contratación de personal con mayor capital humano.

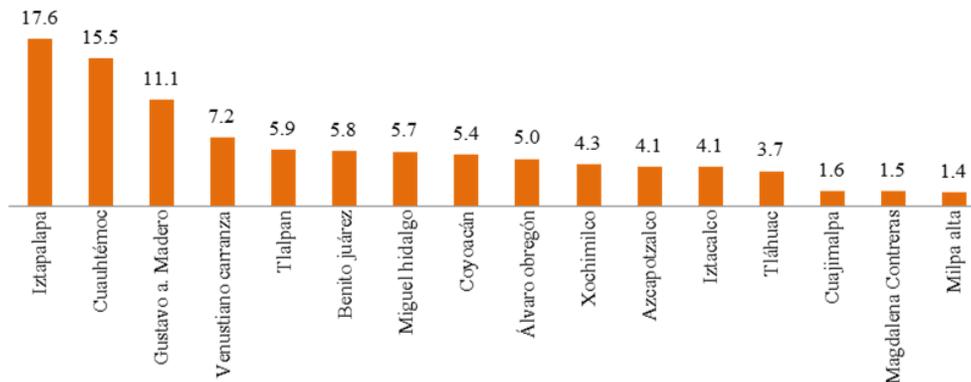
Gráfica 5. Unidades económicas en el Distrito Federal (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Por el lugar donde se encuentran ubicadas las unidades económicas, tenemos que el 44.2% se concentra sólo en las delegaciones Iztapalapa (17.6%), Cuauhtémoc (15.5%), y Gustavo A. Madero (11.1%), principalmente, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Unidades económicas por Delegación (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Al ver la gráfica anterior, podríamos señalar que más del 50% de las unidades económicas del Distrito Federal están concentradas en sólo cuatro delegaciones, ocasionado que en la ciudad existan zonas de concentración económico-laboral muy delimitadas. Esto no quiere decir que en estas delegaciones la calidad de vida sea mayor. Simplemente nos muestra que ahí están asentados un número mayor de centros de trabajo.

Por lo tanto, observamos que en la ciudad existen fenómenos de desigualdad urbana muy marcados, ya que algunos de los espacios urbanos cuentan con todos los servicios y facilidades para el desarrollo social y económico de sus habitantes, mientras que otros, en menor medida, carecen de servicios públicos e infraestructuras urbanas de calidad. Así, las demarcaciones que se encuentran dentro del eje económico conformado por las avenidas Insurgentes sur y Paseo de la Reforma presentan un grado de marginación más bajo en comparación con las delegaciones que se encuentran en la periferia, específicamente las zonas oriente, sur y norte de la Ciudad de México. En estas, el grado de marginación es más alto debido a que la infraestructura y los servicios urbanos presentan una menor calidad.

A continuación, mostraremos el grado de marginación urbana en las delegaciones de Distrito Federal:

Cuadro 1. Grado de marginación urbana de las delegaciones del Distrito Federal					
Delegación	Grado de marginación				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Álvaro Obregón	-	8,443	410,285	148,478	159,345
Azcapotzalco	-	1,396	74,167	209,689	129,459
Benito Juárez	-	-	613	11,247	373,579
Coyoacán	-	4,041	211,406	97,083	307,886
Cuajimalpa	-	38,900	66,141	56,839	21,648
Cuauhtémoc	-	5,291	102,880	264,174	155,867
Gustavo A. Madero	-	85,162	546,699	306,483	234,808
Iztacalco	-	-	157,131	165,100	61,798
Iztapalapa	5,489	364,227	881,564	397,913	142,479
Magdalena Contreras	6,188	21,337	110,104	74,885	25,917
Miguel Hidalgo	-	-	51,471	130,901	189,729
Milpa Alta	689	87,472	25,555	-	-
Tláhuac	2,562	40,285	256,965	43,948	12,325
Tlalpan	5,669	135,118	276,733	70,888	151,387
Venustiano Carranza	-	2,126	175,612	190,045	63,144
Xochimilco	18,457	107,905	187,501	49,789	35,040
TOTAL	39,054	901,703	3,534,827	2,217,462	2,064,411

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO

Este patrón de desarrollo económico y urbano genera desigualdades sociales y territoriales que deterioran la calidad de vida de una fracción significativa de los habitantes del Distrito Federal. La desigualdad en ingresos, infraestructuras y acceso a servicios públicos constituye un impedimento para el desarrollo económico pues limita la expansión del consumo y del empleo generando un ineficiente uso del territorio del Distrito Federal.

Por ello, se impulsará una política de fomento a la inversión y el empleo de calidad en zonas de la ciudad que puedan transformarse en áreas de desarrollo que en el corto plazo tengan mayor impacto en la economía y el bienestar de las personas. Para esto, se debe implementar y ejecutar una serie de políticas o acciones que reactiven el desarrollo económico y que logren generar una mejor distribución de la riqueza.

Si bien es importante para toda ciudad ofrecer condiciones ventajosas para la gran empresa, no es posible generar un proceso de desarrollo económico sostenible sin crear los instrumentos de política pública capaces de atender las necesidades específicas de todas las inversiones hechas en la ciudad. En particular, se requieren acciones que faciliten la apertura, regulación y operación de un negocio o empresa.

En relación a este tema, el Doing Business 2014 del Banco Mundial señala que el indicador de apertura de negocios sitúa a la Ciudad de México en el lugar 11 de entre las 32 entidades federativas de nuestro país. Además, afirma que las economías con mejores clasificaciones para hacer negocios no son las que carecen de regulaciones, sino aquellas donde los gobiernos cuentan con un sistema regulatorio que permite las interacciones en el mercado y que protege los intereses públicos.

La regulación económica de la Ciudad de México es amplia y compleja, en virtud del régimen político administrativo del Distrito Federal así como derivado también de los grandes retos que impone la dimensión de la Ciudad como la aglomeración humana más grande de América. Así, por un lado tenemos que el marco regulatorio es operado en tres niveles de gobierno, federal, estatal y delegacional, en los que generalmente coexiste la competencia concurrente y la autonomía de los niveles de gobierno. Por otro lado, se encuentran, los grandes retos ambientales, de movilidad, de uso de suelo, de protección civil, entre otros, que requieren ser observados para lograr un desarrollo económico sustentable. El resultado de esto es que se tiene un marco regulatorio necesario pero complejo que en muchos casos limita la competitividad de las empresas de la ciudad.

Existen otras actividades con alto impacto económico y social para la ciudad que tienen especial interés para la Secretaría, como es el caso del abasto y comercialización que realizan los mercados públicos del Distrito Federal. La Ciudad de México cuenta con una red de 329 mercados públicos que permite asegurar la distribución, abasto y comercio de los productos de primera necesidad para la ciudadanía. No obstante que los mercados públicos son un foco de desarrollo económico vecinal, en los que una proporción importante de los habitantes de la ciudad prefiere hacer sus compras, en su mayoría, son espacios que presentan daños en su infraestructura y condiciones sanitarias poco favorecedoras para la actividad comercial que realizan.

Dadas las características de la Ciudad de México ya expuestas, podemos señalar que aun cuando se cuenta con una estructura económica muy competitiva, existen espacios de oportunidad que se deben aprovechar a cabalidad para detonar todo su potencial económico. Por ello, la política de desarrollo económico del Distrito Federal debe estar encaminada a reforzar la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, mejorar la regulación y modernizar los canales tradicionales de abasto.

Para lograr esto, se busca fortalecer el desarrollo de micro, pequeños y medianos empresarios para que a través del financiamiento, asesoría, capacitación y otorgamientos de incentivos fiscales, se haga más atractiva la apertura de negocios, y estén en posibilidad de innovar en prácticas gerenciales, adquisición de equipo y tecnología –incluyendo tecnologías amigables con el medio ambiente- e incentivar la generación de empleos de calidad.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico se ha dado a la tarea de analizar el marco regulatorio y de incentivos con el objetivo de mejorar el ambiente de negocios que permitan disminuir los costos tanto económicos como de tiempo de las empresas nuevas o que ya están establecidas en la ciudad. Además, impulsa el uso de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración de un sistema de información asistencial y de capacitación en materia de mejora regulatoria que pueda ser compartida entre las dependencias de la Administración Pública central y las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Como parte de estos esfuerzos se desarrollarán acciones para mejorar las condiciones de infraestructura que guardan los mercados así como el desarrollo de habilidades y conocimientos generales de los locatarios. Estas acciones permitirán que estos espacios sean mucho más seguros para los locatarios que ahí ofrecen sus productos y que puedan otorgar un mejor servicio a los usuarios de estos mercados.

A partir de las acciones, metas y políticas públicas que se describirán en este Programa Institucional, la Secretaría de Desarrollo Económico tendrá la misión de fomentar la competitividad, la inversión y un mejor ambiente de negocios en la Ciudad de México. En definitiva, impulsar la competitividad y productividad de los diferentes entes económicos es clave para que los beneficios del desarrollo económico lleguen a todos los habitantes de la Ciudad de México.

OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Programa Institucional tiene como objetivo crear y aplicar políticas de desarrollo económico que promuevan acciones y metas de corto y mediano plazo capaces de generar beneficios a todos los entes involucrados en la economía de la Ciudad de México. Estas políticas tienen como base los compromisos ya adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Este Programa Institucional se integra a partir de 9 metas institucionales y 9 políticas públicas alineadas con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. Estas se encuentran vinculadas al Eje 3 (Desarrollo Económico y Sustentabilidad), Área de Oportunidad 5 (Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo), Área de Oportunidad 6 (Desarrollo Empresarial y Competitividad), así como el Área de Oportunidad 7 (Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo). Todas estas Áreas tienen líneas de acción específicas que están enlazadas con las actividades desempeñadas por las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad será la encargada de proponer programas específicos en materia de desarrollo económico, sustentabilidad e innovación que permitan situar al Distrito Federal como un lugar atractivo para las inversiones en sectores estratégicos de la economía. Además, incentivará el desarrollo empresarial con capacitación, acompañamiento, desarrollo de proveedores y el fomento de la especialización productiva en mercados nacionales e internacionales.

Estas acciones tendrán como objetivo la activación económica de todos los espacios de la Ciudad de México para fortalecer la infraestructura y el tejido empresarial y social, brindando certidumbre a los inversionistas nacionales e internacionales del Distrito Federal. Para todo ello, serán de particular relevancia tanto la generación de información económica pública y confiable, como la adecuada coordinación con los entes privados, públicos y sociales involucrados.

Por otra parte, la Subsecretaría asesorará a los empresarios y emprendedores del Distrito Federal sobre los distintos instrumentos financieros a los que pueden acceder para la apertura de negocios o el acceso a las fuentes de financiamiento, con la finalidad de impulsar la actividad empresarial y el desarrollo económico de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Brindar asesorías a empresarios y emprendedores de la Ciudad de México sobre los apoyos para el desarrollo empresarial que fomentan el surgimiento de proyectos productivos que generen beneficios económicos, laborales y sociales para la población de la Ciudad de México.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas.	Número de asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de asesorías a empresarios y emprendedores de la ciudad sobre desarrollo empresarial otorgadas	Gestión	Anual	Registros administrativos	28	500	E3-AO6-L10

POLÍTICA PÚBLICA

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad brindará asesorías sobre temas relativos a información económica, regulación, exportaciones y tipos de financiamiento, público y privado, así como el otorgamiento de incentivos fiscales a los que se pueden acceder a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales tienen por objetivo fomentar la inversión en la ciudad. Estas asesorías se darán de manera presencial en talleres, conferencias, ferias y exposiciones organizadas por la Subsecretaría.

META INSTITUCIONAL

Fomentar e impulsar a las MIPyMES de la Ciudad de México mediante alianzas estratégicas entre el Gobierno Federal y Local, de manera tal que a través del Instituto Nacional del Emprendedor y del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software se apoyen proyectos que tengan un alto potencial económico.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Proyectos apoyados a través del INADEM y PROSOFT	Número de proyectos apoyados a través del INADEM y el PROSOFT en el periodo	Número/Proyectos	Conocer el número de proyectos apoyados a través del INADEM y el PROSOFT	Gestión	Anual	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y Registros administrativos	4	65	E3-AO6-L13

POLÍTICA PÚBLICA

La Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad en colaboración con la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor y del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, apoyará proyectos productivos de MIPyMES y de empresas del sector de tecnologías de la información.

REGULACIÓN Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica es la responsable de establecer, coordinar y evaluar la implementación de políticas y programas encaminados a fomentar el desarrollo económico de la Ciudad de México. Asimismo, define, desarrolla y aplica las políticas y mecanismos que permiten tener un marco regulatorio eficaz, que favorezca la certeza jurídica de los establecimientos mercantiles situados en la ciudad.

Así, uno de sus objetivos primordiales es mejorar el ambiente de negocios mediante la coordinación, elaboración y propuesta de una agenda legislativa en materia de regulación que permita el impulso de leyes y reglamentos precisos que deberán ser observados por los diversos negocios establecidos en el Distrito Federal.

Además, impulsará una política personalizada de asesoramiento y acompañamiento regulatorio en materia de registro de apertura, expedición de avisos y permisos y de autorización para la operación de establecimientos mercantiles que beneficie a los empresarios.

Estas acciones permitirán la implementación de estrategias de simplificación administrativa, homologación y regulación que impacte en el desarrollo de la competitividad de la ciudad, aumentando la certeza jurídica para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles situados en la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Incrementar el número de negocios registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, con la finalidad de tener un registro más amplio de éstos, así como conocer el tipo de impacto y las actividades que desarrollan.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Establecimientos mercantiles registrados en el SIAPEM	Número de establecimientos mercantiles registrados en el SIAPEM en el periodo	Número/Establecimientos	Conocer el número de establecimientos mercantiles que se han registrado en el SIAPEM	Gestión	Anual	Registros administrativos	62,902	90,000	E3-AO6-L51

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica fomentará que los negocios nuevos o ya establecidos en la Ciudad de México se registren en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, el cual es el único medio en el que las personas físicas o morales puedan presentar sus avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal.

META INSTITUCIONAL

Orientar, facilitar y acompañar a los emprendedores de la Ciudad de México en el cumplimiento de sus obligaciones normativas para la correcta apertura y funcionamiento de sus negocios y, mejorar el ambiente de negocios en el que se desarrollan las empresas de la ciudad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías otorgadas en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM	Número de asesorías otorgadas en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de asesorías que se dan en el Módulo de Asistencia Técnica SIAPEM	Gestión	Anual	Registros administrativos	258	8,000	E3-AO6-L51

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Regulación y Planeación Económica a través del Módulo de Asistencia Técnica SI@PEM orientará, facilitará y acompañará a los empresarios de la Ciudad de México en la gestión de los trámites que sus negocios necesiten para mantenerse en funcionamiento, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones normativas vigentes.

CRÉDITO Y EMPRENDEDURISMO

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) es la institución encargada de promover, financiar e incentivar a emprendedores y empresas establecidas que quieran hacer crecer o desarrollar sus negocios dentro de la Ciudad de México. Esto con la finalidad de fomentar el beneficio social mediante la generación de empleos y el impulso del desarrollo económico de carácter social.

Además, incrementa la productividad de las MIPyMES a través del otorgamiento de financiamientos accesibles a empresas que busquen desarrollarse y posicionarse en la economía de la Ciudad de México. También, brinda asesorías, cursos y talleres encaminados a fomentar y mejorar las capacidades gerenciales de los emprendedores y/o empresarios del Distrito Federal.

META INSTITUCIONAL

Otorgar cursos y/o talleres a los emprendedores y empresarios de la Ciudad de México, así como a los solicitantes de créditos al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con el propósito de desarrollar y fortalecer sus habilidades empresariales.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales	Número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales en el periodo	Número/Cursos y Talleres	Conocer el número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales	Gestión	Anual	Registros administrativos	367	1,500	E3-AO6-L10

POLÍTICA PÚBLICA

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México otorgará capacitación empresarial a los Emprendedores y a las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPyMES) de la Ciudad de México para incrementar su competitividad.

META INSTITUCIONAL

Otorgar financiamiento a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México a emprendedores, empresas y a personas que deseen autoemplearse en actividades productivas, para apoyar el desarrollo y consolidación de negocios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Créditos otorgados por FONDES O	Número de créditos otorgados por FONDES O en el periodo	Número/Créditos	Conocer el número de créditos otorgados por FONDES O	Resultados	Anual	Informe de actividades del FONDES O	15,301	40,000	E3-AO6-L38

POLÍTICA PÚBLICA

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México promoverá el acceso al financiamiento a los Emprendedores de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPyMES), así como el acceso a los microcréditos para el Autoempleo en la Ciudad de México.

ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución es la encargada de establecer las políticas de promoción, conducción, vigilancia y evaluación en toda la red de mercados públicos de la ciudad. Es el ente que norma y supervisa las operaciones y el funcionamiento de todo lo que tenga que ver con la cadena de comercialización y distribución de bienes de consumo en el Distrito Federal.

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución supervisa y genera recomendaciones sobre el estado que guarda la infraestructura de todos los mercados públicos del Distrito Federal con la finalidad de conocer el status que guardan en materia de infraestructura, servicio e higiene. Esta medida servirá para promover mejores condiciones de operación y servicio para los locatarios y usuarios de estos.

Además, esta área de la Secretaría contribuye a la modernización de los distintos canales de distribución y comercio a través de una política de capacitación integral que fomente una cultura de corresponsabilidad que favorezca la competitividad y el servicio que otorgan los locatarios de los mercados públicos de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Realizar visitas de supervisión en los mercados públicos de la Ciudad de México con la finalidad de conocer el status que guardan en materia de infraestructura, servicio e higiene. Esta medida servirá para realizar recomendaciones que promuevan mejores condiciones de operación de éstos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México	Número de supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México en el periodo	Número/Supervisiones	Conocer el número de supervisiones realizadas a los mercados públicos de la Ciudad de México con la finalidad de conservar, mantener y vigilar su funcionamiento.	Gestión	Anual	Registros administrativos	126	1,200	E3-AO5-L24

POLÍTICA PÚBLICA

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución realizará visitas a los mercados públicos de la ciudad para verificar el estado que guarda la infraestructura y servicios que brindan, así como hacer recomendaciones a las delegaciones con la intención de que sean atendidas, y con ello sustentar las mejoras en materia operativa.

META INSTITUCIONAL

Capacitar a los locatarios de los mercados públicos en temas de desarrollo empresarial, fiscales, género e higiene con la finalidad de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas en la operación y funcionamiento de estos centros de abasto.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México	Número de locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México en el periodo	Número/Locatarios	Conocer el número de locatarios capacitados en los mercados públicos de la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Registros administrativos	3,022	7,000	E3-AO5-L24

POLÍTICA PÚBLICA

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución impulsará una política de capacitación con programas y contenidos que están diseñados específicamente para atender las necesidades de los locatarios en los mercados públicos y con ello, sustentar mejoras en materia operativa.

PROFESIONALIZACIÓN INMOBILIARIA

La Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad es la encargada de las políticas de aprovechamiento territorial y la promoción de la inversión mediante el análisis de proyectos y desarrollo de zonas estratégicas que tienen como finalidad elevar el valor de la ciudad fomentando ciertas áreas que tengan un alto impacto económico, así como la profesionalización inmobiliaria de los ciudadanos vinculados a esta actividad.

Como parte de sus actividades esta área pondrá en marcha los procedimientos de Certificación y Registro de Profesionales y Capacitadores Inmobiliarios previstos en la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, con el fin de ofrecer a los habitantes de la Ciudad de México que prestan servicios inmobiliarios, la certificación de sus conocimientos y habilidades, así como certidumbre respecto de sus capacidades a los usuarios de dichos servicios. Lo anterior con objeto de detonar mayor inversión inmobiliaria que genere riqueza y bienestar a los habitantes de la Ciudad de México.

META INSTITUCIONAL

Brindar asesoría para los profesionales Inmobiliarios de la ciudad, con el fin de orientarlos en los temas referentes al registro y acreditación de su actividad, así como de profesionalización de servicios inmobiliarios.

Como parte de esta acción, se creará un Padrón de Profesionales Inmobiliarios, disponible a la ciudadanía, que contenga el listado de los Corredores y Administradores Inmobiliarios Certificados por la Secretaría de Desarrollo Económico, con el que se brindará certidumbre a la ciudadanía que contrate sus servicios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Asesorías de profesionalización de servicios inmobiliarios	Número de asesorías de profesionalización de servicios inmobiliarios en el periodo	Número/Asesorías	Conocer el número de profesionalización de servicios inmobiliarios a los habitantes de la Ciudad de México	Gestión	Anual	Registros administrativos	56	300	E3-AO7-L18

POLÍTICA PÚBLICA

La Coordinación General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad brindará asesoría a los profesionales inmobiliarios del Distrito Federal con la intención de profesionalizar sus servicios. Además, esta asesoría complementará la creación del Padrón de Profesionales Inmobiliarios, el cual buscará regular el sector y dar certidumbre a la ciudadanía.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las áreas responsables determinarán acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 16 fracciones III, IV y VII, 26 y 71 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 21, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9, 10 fracción II, 20, 21 fracciones I y II, 32, 35, 36, 37, 40, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 publicado el 15 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones, conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por todo lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2013-2018

PRIMERO.- A través del presente Aviso se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, así como los indicadores mediante los cuales se darán a conocer los resultados obtenidos.

SEGUNDO.- La Secretaría del Medio Ambiente elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría del Medio Ambiente con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de octubre de 2015.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2013 - 2018**ÍNDICE****PRESENTACIÓN****MARCO NORMATIVO****INTRODUCCIÓN****DIAGNÓSTICO GENERAL****Eje 1. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO****Eje 2. SUELO DE CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD****Eje 3. PROGRAMAS AMBIENTALES****Eje 4. INFRAESTRUCTURA URBANA VERDE****Eje 5. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL****Eje 6. MOVILIDAD SUSTENTABLE****PRESENTACIÓN.**

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ha asumido la responsabilidad de conducir una política ambiental bajo criterios de equidad y justicia, en donde la preservación y mejoramiento del medio ambiente tiene como objetivo la construcción de una Ciudad Verde-Ciudad Viva, innovadora, compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, capaz de conciliar el desarrollo social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica que permitan el desarrollo de bienes y servicios para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Las acciones hasta ahora implementadas, promueven un desarrollo sustentable a través de un cambio en el actual paradigma de gobierno, hacia una gobernanza ambiental que nos permita invertir, mantener y hacer una buena gestión de nuestros recursos naturales, mediante objetivos, metas, políticas públicas e indicadores para el aprovechamiento integral y eficiente del capital natural, incidiendo en la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus pobladores.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente trabaja en una agenda enfocada a seis ejes prioritarios para la protección del entorno ambiental, dichos ejes se enlistan a continuación:

- Eje 1. Calidad del Aire y Cambio Climático
- Eje 2. Suelo de Conservación y Biodiversidad
- Eje 3. Programas Ambientales
- Eje 4. Infraestructura Urbana Verde
- Eje 5. Educación y Comunicación Ambiental
- Eje 6. Movilidad Sustentable

La directriz de los ejes prioritarios se establece en este Programa Institucional, el cual funge como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, que desagrega los contenidos del Programa General de Desarrollo (2013-2018) y los Programas Sectoriales (2013-2018) del Gobierno del Distrito Federal en objetivos y metas de mediano y corto plazo.

Este Programa Institucional contiene 41 metas y 106 políticas públicas necesarias para lograr los 26 objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018, ello mediante la articulación de las nueve direcciones generales y ejecutivas de esta Secretaría, permitiendo un seguimiento y evaluación a través de 41 indicadores de gestión y resultado.

El proceso de planeación del presente programa transita del modelo tradicional de gestión hacia un modelo basado en la gestión para resultados, la cual tiene por función facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público.

La importancia de la creación de un Programa Institucional bajo este enfoque, radica en que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la productividad de las acciones de gobierno y sus resultados sociales, así como asegurar que los procesos sean transparentes y controlables mediante mecanismos internos para incentivar y garantizar la mejora del cumplimiento de los servidores públicos.

MARCO NORMATIVO.

a. Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

b. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

c. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

d. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

- e. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En dicho acuerdo, se establece que cada ente de gobierno procederá, de conformidad con su participación en los distintos Programas Sectoriales y Especiales, así como de sus competencias y atribuciones, a la elaboración de su Programa Institucional.

INTRODUCCIÓN.

El Gobierno del Distrito Federal establece en cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la integración y publicación del Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente, éste busca promover en forma coordinada el cumplimiento de responsabilidades compartidas con las diferentes Direcciones Generales y Ejecutivas que integran la Secretaría, estableciendo los objetivos, metas y políticas públicas en materia ambiental y de sustentabilidad; específicamente en los temas de Calidad del Aire y Cambio Climático; Suelo de Conservación y Biodiversidad; Programas Ambientales; Infraestructura Urbana Verde; Educación y Comunicación Ambiental; y Movilidad Sustentable.

Para la realización del Programa Institucional, se consideró la Guía Metodológica desarrollada por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, como instrumento de planeación estratégica, se retomaron los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al igual que las metas y políticas públicas contenidas en el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad, y demás Programas Sectoriales en los que participa la Secretaría.

El proceso de integración del Programa Institucional fue participativo y contempló la realización de una reunión con los enlaces representantes de las Direcciones Generales y Ejecutivas de esta Secretaría, en la cual se estableció el plan de trabajo y se proporcionaron formatos para facilitar la redacción de las metas, políticas públicas e indicadores, en función de las atribuciones de cada Dirección, con el fin de conformar cada uno de los 6 ejes que integran el Programa de mérito.

Finalmente, el documento se integró bajo los criterios establecidos por Jefatura de Gobierno, la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, generando un documento homologado con el resto de los Programas Institucionales que responde a los retos planteados por el actual Gobierno del Distrito Federal.

DIAGNÓSTICO GENERAL.

La Ciudad de México ha experimentado dos procesos importantes relacionados con el desarrollo sustentable, las variaciones del clima y los cambios ambientales inducidos por las actividades antropogénicas en la Ciudad, que disminuyen la calidad de vida de su población. Estos procesos requieren fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno y sociedad civil para amortiguar y restablecer el equilibrio ambiental bajo un enfoque de sustentabilidad. Para ello, es necesario considerar las dimensiones social, cultural, económica y política, vinculando las distintas acciones de gestión gubernamental.

El Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un trabajo en la presente administración para el aprovechamiento integral y eficiente de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida y competitividad de la Ciudad de México. Con base en esto, la Secretaría del Medio Ambiente trabaja en una agenda que pone énfasis en 6 ejes prioritarios: Eje 1. Calidad del Aire y Cambio Climático; Eje 2. Suelo de Conservación y Biodiversidad; Eje 3. Programas Ambientales; Eje 4. Infraestructura Urbana Verde; Eje 5. Educación y Comunicación Ambiental; y Eje 6. Movilidad Sustentable.

Las afectaciones en la calidad del aire en el 2012 se traducen en 30.7 millones de toneladas de equivalentes de bióxido de carbono, con repercusiones serias en la salud humana. El 80% de estas emisiones corresponde al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, siendo el sector transporte la principal fuente de emisiones de la ciudad. Procesos como este alrededor del mundo derivan en variaciones del clima y eventos hidrometeorológicos extremos que se traducen en un aumento de la vulnerabilidad poblacional.

Derivado de esta situación es necesario disminuir dichos efectos negativos, a través de acciones de mitigación y la construcción de resiliencia, entendiendo ésta última como la capacidad de las personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, para poder recuperarse rápida y eficazmente.

En cuanto a la sustentabilidad y viabilidad de la ciudad, el Suelo de Conservación, que se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, este representa la principal fuente de recarga del acuífero con un volumen anual de 151.4 millones de metros cúbicos, que significa el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal; así mismo, su cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica y permite regular la temperatura al absorber una cantidad importante de radiación solar, además de fijar gases que promueven el efecto invernadero, reduciendo así, la concentración de contaminantes atmosféricos al retener una estimación de 8.5 millones de toneladas de carbono. Adicionalmente, brinda posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales para la población y sus visitantes.

En lo que a servicios ambientales se refiere, la Infraestructura Urbana Verde de la ciudad, tiene una gran importancia al contribuir a regular la temperatura promedio de la ciudad, reduciendo los efectos de “isla de calor”, producir oxígeno y absorber un porcentaje importante de gases de efecto invernadero. Adicionalmente, contribuye al realce de la imagen urbana y conservación de la riqueza biológica, al ser corredores naturales de biodiversidad; tal es el caso de las barrancas del Distrito Federal, que además funcionan como áreas de recarga del acuífero y zonas de amortiguamiento de los impactos urbanos.

La estructura urbana y demográfica configurada a lo largo de décadas, ha propiciado que en el Distrito Federal y su área conurbada ocurran más de 22 millones de viajes diarios, 90% de los cuales se realizan en vehículos motorizados, lo que produce congestionamientos y, en consecuencia, altas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero. Adicionalmente, esta situación deja a un lado a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, quienes compiten por el espacio residual. Por ello, la actual administración, promueve una nueva jerarquía de movilidad conforme al siguiente orden: peatón, ciclista, transporte público, distribución de mercancías y, finalmente, el transporte particular motorizado. De forma particular se fortalece la estrategia de movilidad en bicicleta, la cual se rige por los siguientes cuatro proyectos: Muévete en Bici; BiciEscuela; Infraestructura y Equipamiento; y ECOBICI. El objetivo de la estrategia es promover la bicicleta como un medio de transporte accesible para la población, al fomentar la intermodalidad con el transporte público, favorecer alternativas de movilidad de forma ecológica además de contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad al procurar un nuevo estilo de vida, en el que se promueve la apertura de espacios para la recreación, el deporte, una cultura de ética, respeto, ecología y bienestar.

En el contexto de la problemática ambiental, la Secretaría del Medio Ambiente implementa programas ambientales, bajo un enfoque de desarrollo sustentable, entendiendo éste como un concepto multidimensional que implica la articulación de los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, que consideren la educación ambiental como un tema transversal que incide prácticamente en todas las actividades, siendo una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, y así posibilitar la transición hacia una Ciudad Verde-Ciudad Viva

EJE 1: CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagnóstico.

Las condiciones de la Calidad del Aire en la Ciudad de México, tienen origen en el desarrollo urbano y económico que ha experimentado la ciudad en el último medio siglo, considerando el crecimiento de una urbe de más de 8.8 millones de habitantes que demanda cantidades importantes de bienes de consumo, energía eléctrica, servicios ambientales, fuentes de trabajo, transporte y vialidades; generando altas emisiones de contaminantes atmosféricos, con implicaciones negativas en la calidad de vida de los habitantes y altos costos en materia económica.

Lo anterior, aunado a los efectos derivados del cambio climático así como de las altas y nocivas concentraciones de emisiones locales y compuestos de efecto invernadero que para el 2012 alcanzaron los 30.7 millones de toneladas equivalentes de CO₂, de los cuales el 80% se atribuye al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, utilizados en el transporte, la industria y el sector servicios.

De manera particular, el transporte que circula sobre vialidades es el sector que más compuestos contaminantes emite, en el 2012 generó el 80% de la emisiones totales, le siguen los sectores habitacional y de servicios, así como el sector industrial que participó con el 7% de éstas y que engloba a los más de 64 mil establecimientos industriales y alrededor de 641 mil comercios y servicios.

Las altas concentraciones de contaminantes atmosféricos y compuestos de carbono, derivadas del proceso de urbanización, así como de actividades que se generan en la Ciudad de México, tienen serias repercusiones en el bienestar de la población, con exposición aguda y crónica a la contaminación del aire, la cual se asocia con el 1.4% de las muertes prematuras a nivel mundial y el 0.8% de los años de vida perdidos con plena salud, según información de la Organización Mundial de la Salud. En virtud de lo anterior, se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero, han ocasionado un aumento de temperatura de entre 2°C y 3°C en el Valle de México, constituyéndose en uno de los ejemplos más claros de Isla de Calor en el mundo. Por otra parte, datos de la Estación Meteorológica de Tacubaya, de 1877 al 2010, indican que la precipitación pluvial anual acumulada ha aumentado en 66%, como consecuencia de las grandes fluctuaciones climáticas, que propician la intensificación de fenómenos hidrometeorológicos, tales como: lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que generan una condición de vulnerabilidad a los habitantes de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa, que actualmente tienen un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita.

Adicionalmente, los efectos de la contaminación atmosférica y del cambio climático implican una pérdida directa de competitividad de la ciudad. Se estima que si la temperatura global se estabilizará en 2°C por arriba de la temperatura preindustrial, la Ciudad de México perdería un porcentaje del PIB anual en el rango de 1.3% a 6.8% cada año, por incremento en los precios de productos agropecuarios, aumento del consumo de energía y una mayor incidencia de enfermedades infecciosas, entre otras.

Ante esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal ha trabajado en diversas estrategias como son: la implementación y actualización de las medidas del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011 – 2020 (PROAIRE), constituido por 81 medidas y 116 acciones; el reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), sistema que permite la vigilancia diaria de la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, integrado actualmente por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA) con 24 estaciones; Red Manual de Monitoreo Atmosférico (REDMA) con 12 estaciones; Red de Depósito Atmosférico (REDDA) con 16 sitios de muestreo y la Red de Meteorología y Radiación Solar (REDMET) con 16 estaciones, todos ellos considerados como instrumentos de gestión ambiental que orientarán las políticas públicas en la materia.

Otra estrategia importante, es la implementación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y la Estrategia Local de Acción Climática, que cuentan con dos metas claras: una de mitigación y otra de adaptación, reflejadas en 73 acciones que en su conjunto buscan reducir 10 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO₂ eq) en dicho periodo. La aprobación de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y la conformación de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático constituyen instrumentos que permiten reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Prueba de lo anterior son las medidas de adaptación con cultivos nativos bajo manejo sustentable, tales como: Conservación, Uso y Bioseguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos: maíz criollo. Todas estas acciones y programas permitirán construir la resiliencia de la ciudad para enfrentar y reforzar los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal; entendiendo por resiliencia, la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, siendo capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos, al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población.

Objetivo 1:

Mejorar la calidad del aire para proteger la salud de mujeres y hombres, con atención a sus necesidades específicas, en congruencia con las nuevas políticas de desarrollo urbano.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá el Sistema de Monitoreo Atmosférico con la instalación de ocho nuevas estaciones, con el propósito de tener una mayor cobertura de monitoreo y contar con información precisa que contribuya a una mejor toma de decisiones para aplicar medidas en consecuencia.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire determinará la composición de partículas a través de la campaña de aerosoles secundarios (AERAS), además se instalarán cinco estaciones de monitoreo de carbono negro.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire iniciará el monitoreo de nuevos contaminantes del aire que representan un riesgo para la salud humana; asimismo, promoverá su regulación a través de la normatividad federal.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire dará mantenimiento al Sistema de Monitoreo Atmosférico para reforzar el monitoreo de compuestos precursores de ozono y partículas suspendidas, identificando además el origen de su generación.

Meta 2:

Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire elaborará los Inventarios de Emisiones correspondientes al año 2014 y 2016, con la finalidad de establecer los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes criterio, tóxicos y de compuestos de efecto invernadero.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire continuará con el seguimiento y evaluación de las medidas y acciones prioritarias que en el ámbito de su competencia estén contenidas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire incorporará medidas y criterios normativos más estrictos, a través de la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire, regulación de fuentes móviles, elaboración de normas ambientales locales, para propiciar una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación científica y actualizar los factores de emisión.
- Se impulsará el establecimiento de un convenio de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la finalidad de hacer uso del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes Federal, en el tema de compuestos de efecto invernadero.

Meta 3:

Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.

Políticas Públicas:

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental propiciará que el sector privado haga uso de equipo de control de contaminantes y reduzca sus emisiones significativamente mediante el mecanismo de inspección y vigilancia.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire alineará los criterios que activen las precontingencias y contingencias ambientales y estandarizará las acciones derivadas de éstas, permitiendo actualizar el instrumento normativo "Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas" incluyendo el mecanismo de exención de las industrias.

Objetivo 2:

Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

Meta 1:

Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas implementará la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas instrumentará medidas de adaptación al cambio climático, con criterios de equidad de género; aumentando así la resiliencia en la Ciudad de México.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 establecerá los mecanismos de coordinación con entidades de gobierno, académicas, no gubernamentales y de la sociedad civil para la implementación de acciones enfocadas a los segmentos de la población más vulnerables a eventos climáticos. Para el 2020, la meta es reducir la vulnerabilidad de 5.6 millones de personas.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará la construcción de resiliencia por medio de acciones en materia de mitigación y prevención de riesgos.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación, desarrollo e implementación en materia de cambio climático.

Meta 2:

Dar seguimiento a lo establecido en la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020. Así mismo, brindará asistencia técnica y aprobará los Programas de Acción Climática Delegacionales.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fortalecerá los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional, con el propósito de reducir la generación de compuestos de efecto invernadero y cumplir con la meta de 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente acumuladas al 2020, establecida en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, actualizará y homologará los criterios del Programa Hoy No Circula, así como los Programas de Verificación en la Megalópolis, facilitando la movilidad y promoviendo la reducción de las emisiones de los vehículos que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de México. Así mismo, se prevé contar con el funcionamiento de los Centros de Monitoreo Remoto a Fuentes Móviles, la inspección a los centros de Verificación Vehicular y a los Programas de Vehículos Contaminantes y de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO).
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas incorporará en la formulación de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 a actores especializados, así como a las comunidades indígenas locales, a las mujeres y a la población en general, a través de talleres y consulta pública.

Meta 3:

Promover la participación de los distintos órdenes de gobierno, en el marco de la Comisión Ambiental de la Megalópolis para la integración de nuevas tecnologías y procesos que permitan la medición de contaminantes atmosféricos, adquisición, validación y procesamiento de la información.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire llevará a cabo campañas de medición de emisiones de contaminantes con sensor remoto de forma anual, lo cual permite monitorear el desempeño ambiental de los vehículos en circulación.

Meta 4:

Consolidar la promoción y difusión de conductas sustentables principalmente aquellas que incentivan un cambio en los hábitos de consumo y fomentan el uso de energías alternativas.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas participará en las modificaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para incorporar criterios de sustentabilidad, así como en la elaboración de la Norma Técnica Complementaria que acompañará al Reglamento.

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará acciones de educación y comunicación en materia de cambio climático.
- La Dirección General de la Gestión de la Calidad del Aire promoverá la colaboración de los padres de familia en la mejora de la movilidad vehicular y la reducción de emisiones contaminantes, a través de la actualización del Programa de Transporte Escolar, en el 2015.

Objetivo 3:

Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de protección civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con las autoridades competentes, impulsará el diseño de los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional, por medio de un programa que integre el concepto de resiliencia, para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, ante las consecuencias del cambio climático.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, contribuirá a la reducción de la vulnerabilidad con acciones como: el sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos; monitoreo y prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará la incorporación del concepto de resiliencia a los efectos del cambio climático en los Programas de Acción Climática Delegacionales.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará acciones de Educación y Comunicación, considerando la perspectiva de género.

Objetivo 4:

Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio-superior y superior para que adquieran las competencias necesarias que les permita insertarse en el mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación.

Meta 1:

Impulsar la generación de una estrategia de difusión de los efectos del cambio climático en 24 escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente identificará las escuelas que participarán en el programa de conservación del medio ambiente, con el propósito de implementar y fortalecer una cultura ambiental que permita la concientización e innovación social.

EJE 2: SUELO DE CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD.**Diagnóstico.**

El Suelo de Conservación del Distrito Federal forma parte de la Cuenca del Valle de México, comprende una superficie de 87,297 hectáreas, que equivalen al 59 % de la superficie total de la entidad, distribuyéndose porcentualmente en las siguientes delegaciones: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

En términos generales, el suelo de conservación se refiere al espacio que, por sus características ecológicas, provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, pues representa la principal fuente de recarga del acuífero con un volumen anual de 151.4 millones de metros cúbicos, que representan el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal; así mismo, su cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica y permite regular la temperatura al absorber una cantidad importante de radiación solar, además de fijar gases que promueven el efecto invernadero, reduciendo así, la concentración de contaminantes atmosféricos al retener una estimación de 8.5 millones de toneladas de carbono. Adicionalmente, brinda posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales para la población.

En materia de Biodiversidad, el Suelo de Conservación del Distrito Federal concentra el 4.17% de la riqueza biológica nacional con más de 4,500 especies de flora y fauna. Se estima que hay 22 especies de peces, 18 especies de anfibios, 39 especies de reptiles, 355 especies de aves, 83 especies de mamíferos y más de 3000 especies de plantas vasculares.

Uno de los principales problemas que contribuyen a la degradación del Suelo de Conservación, es el proceso de urbanización, al cual contribuyen, por un lado los desarrollos inmobiliarios que priorizan un beneficio individual a corto plazo sobre la conservación y beneficios colectivos, generando también especulación sobre el valor del suelo. Por otro lado, la falta de una adecuada planeación del territorio y el cumplimiento de la normatividad vigente ha propiciado el establecimiento de asentamiento humanos irregulares en el Suelo de Conservación que al 2010 ocupaban una superficie de 2,800 hectáreas, con aproximadamente 859 asentamientos.

Aunado a lo anterior, en este espacio convergen otros factores que generan cambios de uso de suelo, provocando la degradación de los servicios ambientales, entre estos se encuentran la sobreexplotación de los recursos forestales, esta situación ha propiciado la fragmentación de 25,728 de las 40 mil hectáreas de bosques que existen en Suelo de Conservación, las principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la tala y extracción ilegal de madera. En el periodo que comprende de 2000-2010 se perdieron 240 hectáreas/año de cubierta forestal.

Por otra parte, las actividades antropogénicas además de generar cambios de suelo, inciden en la generación de incendios forestales, registrándose un promedio anual de 1,000 incendios, que afectaron 1,800 hectáreas por año, durante el período 2004-2013.

Los delitos ambientales como el tiro de cascajo, extracción de flora y fauna, contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques, representan un grave riesgo para la preservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que brinda el Suelo de Conservación a la Ciudad de México y su población.

Con el propósito de revertir la tendencia de deterioro en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el Gobierno ha implementado diversos programas y acciones a través de sus dependencias: 1) en 2000, se decretó el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tiene como objetivo conservar los servicios ambientales mediante la regulación de los usos del suelo y de las actividades productivas, y en 2003, se publicó el Programa General de Desarrollo Urbano el cual fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazo; actualmente ambos se encuentran en proceso de actualización 2) pago por servicios ambientales, actualmente 13,500 hectáreas se encuentran bajo el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales; se destinan a este programa 19.5 millones de pesos al año, beneficiando a 6 núcleos agrarios de los cuales 5 ya cuentan con su Declaratoria de Área Natural Protegida y Área Comunitaria; 3) participación social en actividades de conservación; de 2008 a 2013, mediante el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, se apoyaron 6,909 proyectos con un presupuesto de 643 millones de pesos; 4) reforestación y reconversión productiva; entre los años 2007 y 2013, se plantaron 13 millones de árboles y arbustos, se logró la reconversión de 954.13 hectáreas de uso agrícola y pecuario por plantaciones agroforestales y se proporcionó mantenimiento a 9.9 millones de árboles reforestados en años anteriores; 5) producción de planta en vivero; en el periodo 2006-2013 se produjeron 50 millones de plantas, ésta producción de planta permite apoyar las acciones de reforestación en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, además parte de ésta producción se envía a los estados vecinos para apoyar sus programas de conservación; 6) Recuperación de espacios ocupados en Suelo de Conservación, en 2013 el Gobierno del Distrito Federal trabajó con las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa y Magdalena Contreras, efectuando acciones coordinadas de vigilancia terrestre y aérea que a la fecha han permitido la recuperación de 256.13 hectáreas que son sujetas a restauración ambiental; 7) visitas de inspección, en 2013 se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares.

En el ámbito internacional, en 2010 la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, ingresó al Programa de Acción Local para la Biodiversidad (LAB), el cual tiene como objetivo promover que los gobiernos locales desarrollen prácticas de manejo eficiente para la conservación de su riqueza biológica, dentro del marco conceptual del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Aunado a lo anterior, se han emprendido esfuerzos para preservar la biodiversidad de la Ciudad, a través de los programas de reproducción en cautiverio que establecen actividades orientadas a la ampliación de la base genética y generación de información científica para la recuperación y conservación de especies de fauna silvestre en peligro de extinción. De manera particular en el Zoológico de Chapultepec se ha iniciado un programa interinstitucional para instalar la primera colonia en cautiverio a nivel mundial del gorrión serrano y reforzar las acciones de conservación en el sitio de distribución natural de esta especie endémica en grave peligro de extinción. Así mismo, la Secretaría del Medio Ambiente firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el cual tiene como objetivo fortalecer los vínculos de colaboración y coordinación institucional para la realización de acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad del Distrito Federal.

Las acciones antes expuestas contribuyen a preservar valiosos recursos ambientales que integran el patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivo 1:

Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Meta 1:

Mantener 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y emitirá modificaciones al Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, además identificará las fuentes y esquemas de financiamiento para la ampliación del Programa.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá e impulsará que el Suelo de Conservación participe como área emisora dentro del Sistema de Transferencia de Potencialidad.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales gestionará la elaboración de acuerdos con pequeños propietarios, núcleos agrarios o grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, implementarán el Proyecto de Conservación de especies prioritarias enfocado al teporingo y el gorrión serrano, entre otras especies.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá y desarrollará un modelo y esquema de contrato o compensación que permita convenir con las y los dueños de los terrenos la conservación y desarrollo de los servicios ambientales. Adicionalmente, dará continuidad al Programa de Reforestación Rural y Reconversión Productiva considerando la sanidad forestal.
- La Dirección de Planeación y Coordinación de Políticas estimará el volumen de servicios ambientales hídricos que se pierden por el establecimiento de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación del Distrito Federal; con base en esta evaluación se desarrollará de manera coordinada con la autoridad competente una propuesta de impuesto para ser orientado al pago por servicios ambientales.

Meta 2:

Implementar un Sistema de Evaluación y Seguimiento a los seis programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que impulse la correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación. La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre coadyuvará en la revisión de los lineamientos del PROFACE.

Objetivo 2:

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

Meta 1:

Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico, considerando normas, criterios, procedimientos y contenidos homologados al Programa General de Desarrollo Urbano

Políticas Públicas:

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental y la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, en coordinación con autoridades competentes, diseñarán un nuevo enfoque de Crecimiento Cero, a través de consejos de ordenamiento territoriales interinstitucionales los cuales coordinarán, consultarán, apoyarán y planearán para unificar criterios y acciones con la finalidad de ordenar, contener y recuperar espacios ocupados por asentamientos humanos irregulares en el Suelo de Conservación.
- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental diseñará, en conjunto con autoridades federales, acciones de inspección y vigilancia de los recursos naturales localizados dentro del Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas, cada quien en el ámbito de sus facultades.

Meta 2:

Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y actualizará las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de jurisdicción local, para establecer mecanismos de actualización de los Programas de Manejo de las Áreas Locales y promoverá el establecimiento de 18 Consejos Asesores.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dará continuidad al proceso para declarar bajo categorías locales de Áreas Naturales Protegidas, los Parques Nacionales "Cumbres del Ajusco", "El Tepeyac", "Lomas de Padierna", "Fuentes Brotantes de Tlalpan" y "Cerro de la Estrella".
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales actualizará el Programa de Manejo del ANP "Desierto de los Leones", para contar con un instrumento normativo de planificación para su administración, acorde a su situación actual, así como la elaboración de 9 Programas de Manejo de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Topilejo", Reserva Ecológica Comunitaria "San Bernabé Ocoatepec", Reserva Ecológica Comunitaria "San Nicolás Totolapan", Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Ajusco", "Los Encinos", "Ecoguardas", "Parque Ecológico de la Ciudad de México" y de las siguientes Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica "Milpa Alta" y "Santiago Tepalcatlalpan".
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá y establecerá la instalación de 18 Consejos Asesores que apoyen en el manejo y administración de las siguientes ANP y Área Comunitaria de Conservación Ecológica: 1. "Sierra de Guadalupe", 2. "Bosque de Tlalpan", 3. "Cerro de la Estrella", 4. "Desierto de los Leones", 5. "La Loma", 6. Reserva Ecológica Comunitaria "San Bernabé Ocoatepec", 7. Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Topilejo", 8. "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", 9. "Los Encinos", 10. "Parque Ecológico de la Ciudad de México", 11. Reserva Ecológica Comunitaria "San Nicolás Totolapan", 12. "Ecoguardas", 13. Área Comunitaria de Conservación Ecológica "Milpa Alta", 14. Área Comunitaria de Conservación Ecológica "Santiago Tepalcatlalpan", 15. "La Armella", 16. "Cumbres del Ajusco", 17. "Fuentes Brotantes de Tlalpan", 18. "Sierra de Santa Catarina".

Meta 3:

Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidos.

Políticas Públicas:

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental diseñará rutas de recorridos de vigilancia preventiva en las zonas de reserva ecológicas, en coordinación con las autoridades Delegacionales y de Seguridad Pública, lo anterior en el marco normativo de la implementación de procedimientos administrativos en materia ambiental, con el fin de recuperar la mayor superficie de Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales identificará fuentes y esquemas de financiamiento para ampliar la cobertura del Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre continuará con las acciones educativas y de difusión relacionadas con el tráfico ilegal de especies, dentro del marco de acción del convenio de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Objetivo 3:

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente difundirá información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación y la Biodiversidad tienen para fortalecer la sustentabilidad de la Ciudad de México, y la calidad de vida de sus habitantes.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente definirá estrategias de actuación interinstitucional con base en la información oportuna que se genere para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana. Además desarrollará estudios ambientales para conocer el estado del Suelo de Conservación e identificar zonas prioritarias de atención.
- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental capacitará y actualizará a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, con la finalidad de ejecutar correctamente las actividades de inspección y vigilancia. Adicionalmente acreditará a los Inspectores Ambientales mediante la realización de cursos en materia legal, técnica, tecnológica y científica en Suelo de Conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará en la elaboración del Estudio de Biodiversidad del Distrito Federal, así como en la coordinación y elaboración de la Estrategia del Distrito Federal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad; además de participar en la Estrategia Nacional sobre biodiversidad de México coordinada por la CONABIO.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará activamente en el desarrollo del marco normativo que permita la protección y conservación de la biodiversidad cuyo eje principal sea la biodiversidad, así mismo le dará seguimiento a la Reforma Integral de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas publicará un Sistema de Información Geográfica con temas cartográficos actualizados de Suelo de Conservación, ello contribuirá a la consolidación del Sistema de Información y Documentación Ambiental.

Objetivo 4:

Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del Suelo de Conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.

Meta 1:

Impulsar la reforestación de 7.5 millones de plantas en 25,000 hectáreas de Suelo de Conservación del Distrito Federal, y apoyará tres proyectos de conservación, protección y restauración en 87,297 hectáreas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales contribuirá de manera coordinada con las entidades correspondientes, a la elaboración y ejecución del Programa de Monitoreo y Rehabilitación de los Ecosistemas de las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México. Así mismo, implementará el programa para la restauración de la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac.

Meta 2:

Apoyar en promedio 810 convenios y/o proyectos para la realización de acciones de prevención, control y combate de incendios forestales, para saneamiento del bosque, así como para el establecimiento de la reforestación y reconversión productiva, ello a través del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, en beneficio de productores rurales y poseedores de tierras en las nueve delegaciones con Suelo de Conservación, a fin de preservar, conservar y restaurar los ecosistemas naturales.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, dará continuidad a la operación de un laboratorio de diagnóstico molecular, que brinda el servicio de análisis para la detección de maíz genéticamente modificado.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales impulsará acciones de saneamiento forestal en 30,000 árboles por año realizando actividades de poda, aspersión, retiro de masas de huevecillos y bolsas. La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales apoyará proyectos para estabular ganado y libre pastoreo a través del establecimiento de un proyecto piloto de 400 unidades animal.

Objetivo 5:

Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

Meta 1:

Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre colaborará con la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, para revisar y difundir los lineamientos sanitarios que permitan optimizar y mejorar las condiciones de las Clínicas Veterinarias Delegacionales y los Centros de Atención Canina, así mismo realizarán acciones conjuntas de mejoramiento de servicios, promoviendo la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.
- Con la finalidad de contribuir a la salud de los ejemplares en cautiverio de los Zoológicos de la Ciudad de México, la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, continuará con el Programa de Atención a la Colección y Medicina Preventiva, que tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para evitar, en la medida de lo posible, el desarrollo de enfermedades en los ejemplares alojados en los tres zoológicos del Distrito Federal. Así mismo, se continuará con las acciones de vigilancia nutricional, que tienen como objetivo proporcionar a los ejemplares albergados, una alimentación y nutrición acorde a su especie. Además se implementarán procedimientos terapéuticos para restaurar el estado de salud de los ejemplares.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre continuará con las acciones de enriquecimiento animal y ambiental, que contribuyen al bienestar de las especies silvestres de los tres zoológicos; asimismo continuará con las acciones encaminadas a la investigación y reproducción de especies en peligro de extinción con la finalidad de promover su conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre administrará, en coordinación con las delegaciones políticas, el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Distrito Federal.

EJE 3: PROGRAMAS AMBIENTALES.**Diagnóstico.**

La dinámica de desarrollo económico y social que la Ciudad de México ha experimentado en las últimas décadas, deriva en una serie de trastornos ambientales, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en el avance de la mancha urbana, la emisión exponencial de contaminantes atmosféricos y de gases de efecto invernadero, que afectan el bienestar y la calidad de vida de la población.

En este contexto, la Secretaría del Medio Ambiente implementa programas ambientales, bajo un enfoque de desarrollo sustentable, entendiendo este como un concepto multidimensional que implica la articulación de los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, por lo anterior el tema tiene un carácter transversal que incide prácticamente en todas las actividades y procesos de nuestra ciudad, ello para delinear un proyecto de sustentabilidad que nos permita ser una ciudad más sostenible y consecuentemente más competitiva.

El impulsar la sustentabilidad de la ciudad promueve una relación directa entre el desarrollo y los servicios ambientales. Para ello se han establecido los criterios considerados en cada uno de los programas ambientales, que tienen como finalidad el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y energéticos. Muestra de esto es el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES), el cual tiene como objetivo promover y fomentar que las edificaciones en operación y en proceso de construcción, realicen acciones con criterios de sustentabilidad, al 2013 y a través de este programa se registraron ahorros en consumo de agua potable en 165,000 metros cúbicos anuales por edificación, mediante el uso de agua tratada y el ahorro de energía por 535 MWh al año.

En lo referente al desempeño de instrumentos de regulación ambiental de los establecimientos industriales, comerciales, de servicios y espectáculos, en el 2013 se han brindado más de 8,000 asesorías para mejorar la integración de las solicitudes y actualizaciones de la Ley Ambiental Única del Distrito Federal, además se impartieron 7 talleres de capacitación ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de emisiones atmosféricas; aguas residuales; residuos sólidos; ruido; vibraciones y el registro de emisiones; y transferencia de contaminantes.

Adicionalmente la implementación del Programa de Auditorías Ambientales en el 2013, contribuyó a la optimización de procesos y actividades productivas, con una reducción de 224 toneladas de emisiones contaminantes y de compuestos de efecto invernadero, ahorros en 4,299 metros cúbicos de agua y 4.6 % de energía.

Aunado a lo anterior, en colaboración con el sector privado e instituciones gubernamentales se están promoviendo los mercados ambientales para disponer adecuadamente o reciclar los residuos de manejo especial y/o de bienes, tales como: llantas, pilas, celulares usados, medicamentos caducos, aceites usados de cocina, entre otros.

Al respecto destaca la recolección al 2013 de 500,000 litros de aceite vegetal usado, que anteriormente era fuente de contaminación de barrancas y cuerpos de agua, y para diciembre de 2014, se espera recolectar 700,000 litros de este residuo. Cabe señalar que para fortalecer estas políticas se genera el Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal, considerada una herramienta de información pública en materia de gestión integral de residuos sólidos.

La continuidad de las acciones contenidas en los programas ambientales, establece una estrategia fundamental e indispensable de la política pública ambiental, que tiene como propósito impulsar esquemas de corresponsabilidad, para propiciar la participación organizada y consciente del mejoramiento de las condiciones ambientales del espacio que se habita.

Objetivo 1:

Fortalecer los mecanismos de estímulos fiscales asociados a mejoras ambientales en las Micro, pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

Meta 1:

Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Regulación Ambiental fortalecerá los vínculos con Cámaras Industriales, Comerciales, y Empresarios, con el propósito de promover el programa de auditoría ambiental sustentable.
- La Dirección General de Regulación Ambiental promoverá la incorporación de las personas físicas y morales en el programa de auditoría ambiental sustentable e informará sobre los estímulos fiscales asociados al programa.

Objetivo 2:

Desarrollar competencias en la población para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar en forma sustentable la calidad de vida, incorporando criterios de igualdad de género.

Meta 1:

Impulsar la incorporación de los estudiantes de las 24 preparatorias de Educación Media Superior de la Ciudad de México en la adopción de prácticas ambientales sustentables.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre colaborará con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, para implementar estrategias para la capacitación de educadores ambientales, que contribuyan a elevar el nivel y reconocimiento de los centros educativos.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará prácticas sustentables con el fin de utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Objetivo 3:

Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Meta 1:

Fomentar y promover ante las MIPyMES la adopción de prácticas de mejoras de desempeño ambiental, mediante programas de capacitación y de auditoría ambiental sustentable.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Regulación Ambiental en coordinación con la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, fortalecerá la vinculación y coordinación institucional con los sectores privados y de la sociedad civil para promover la incorporación de tecnologías con bajo impacto ambiental relacionadas con el uso eficiente de los recursos naturales en los servicios que prestan y la mejora en la imagen urbana.
- La Dirección General de Regulación Ambiental promoverá la inclusión de las personas físicas y morales en el Programa de Auditoría Ambiental Sustentable incentivando mejores prácticas productivas a través de la incorporación de tecnologías ecoeficientes y de energías alternativas.
- La Dirección General de Regulación Ambiental mantendrá actualizado el Programa de Normatividad Ambiental, a través de la formulación e incorporación de nuevas normas y criterios en atención a las necesidades actuales y futuras en materia ambiental.
- Las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Secretaría del Medio Ambiente fortalecerán las herramientas tecnológicas que agilicen los trámites hacia el público y procedimientos internos, potenciando el concepto de gobierno electrónico.

Objetivo 4:

Alcanzar una mayor educación y cultura ambiental de los habitantes, a efecto de potenciar la participación social en la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Meta 1:

- La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, a través de 12 acciones por año dirigidas a un mínimo de 50,000 personas.

Políticas Públicas:

La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, a través de los centros de educación ambiental, promoverá la participación de instituciones educativas y académicas, tanto públicas como privadas, para que los alumnos de nivel básico, medio y superior, así como empleados y ciudadanos, contribuyan a la minimización y aprovechamiento de los residuos, promoviendo el consumo responsable como un cambio en la cultura ambiental en la ciudad, definiendo responsabilidades compartidas con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Objetivo 5:

Fortalecer las condiciones para la prestación del servicio público de limpia, su infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como las estaciones de transferencia e instalaciones diversas del sistema de tratamiento de residuos sólidos.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente, fomentará la homologación de los criterios para el manejo de los residuos sólidos en colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Regulación Ambiental fortalecerá el marco normativo que permita el máximo aprovechamiento de los residuos de manejo especial y el manejo adecuado de los residuos peligrosos de microgeneradores.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará la colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de regionalizar las acciones para el manejo integral de los residuos sólidos bajo un enfoque de cultura ciudadana.

EJE 4: INFRAESTRUCTURA URBANA VERDE.**Diagnóstico.**

En la actualidad el 80% de los habitantes de la Ciudad de México viven en ecosistemas urbanos, los cuales enfrentan una degradación derivada de las intensas actividades económicas, sociales y políticas que se desarrollan en ellos, esto repercute en el bienestar de la población al estar relacionada con la calidad de los espacios públicos, pues éstos son los sitios que posibilitan la interacción social cotidiana y la manifestación de diversas expresiones que fomentan una cultura de libertad, tolerancia, respeto, diversidad e igualdad en la comunidad.

El sistema de espacios públicos de la ciudad, está integrado por 7,049 hectáreas, de los cuales el 67% son áreas verdes y el 33% áreas de estar. Las áreas verdes están constituidas por bosques urbanos, Áreas de Valor Ambiental, parques lineales, jardines, barrancas, glorietas, o áreas de tránsito como calles, banquetas, sendas peatonales, camellones y vialidades.

La infraestructura urbana verde de la ciudad, tienen una gran importancia, por los servicios ambientales que proporciona al regular la temperatura promedio de esta, al reducir los efectos de “isla de calor”, producir oxígeno y absorber un porcentaje importante de gases de efecto invernadero. Adicionalmente contribuye al realce de la imagen urbana y conservación de la riqueza biológica, al ser corredores naturales de biodiversidad; tal es el caso de las barrancas del Distrito Federal, que además funcionan como áreas de recarga del acuífero y zonas de amortiguamiento de los impactos urbanos.

Por otro lado, los bosques urbanos representan un invaluable patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México, protegido bajo la figura de área de valor ambiental. La Ciudad de México cuenta con dos bosques emblemáticos, el de Chapultepec integrado por 686 hectáreas divididas en tres secciones, con 234 monumentos, 49 fuentes y 4 lagos; y el de San Juan de Aragón que cuenta con 160 hectáreas, de las cuales 114 son áreas verdes, 12 constituyen su lago y 34 corresponden a infraestructura.

La Ciudad de México enfrenta un problema de distribución y déficit de espacios públicos en las diferentes delegaciones del Distrito Federal, se estima que cada habitante cuenta con un promedio de 5.4 metros cuadrados de área verde pública sujeta a mantenimiento, siendo el ideal 12 metros cuadrados/habitante. Aunado a lo anterior existen problemas de omisión en el mantenimiento de las banquetas y áreas peatonales con vegetación, dando lugar a la degradación de éstas.

Así mismo, las barrancas del Distrito Federal, enfrentan un grave problema de contaminación, ya que por años se han utilizado como vertederos de todo tipo de residuos sólidos, así como zonas de descarga de agua residual, propiciando una pérdida de biodiversidad y por tanto una degradación de los servicios ambientales que brindan, por lo que su rescate y conservación deberán representar una prioridad para esta administración.

Por otra parte, es importante fortalecer los programas desagregados en políticas y acciones enfocadas a construir espacios públicos conectados y accesibles con la infraestructura necesaria para potenciar los procesos de integración del entorno con el individuo, para transitar hacia una Ciudad Verde-Ciudad Viva, con espacios dignos. Dentro de los programas implementados se encuentran parques de bolsillo, donación de plantas, naturación de azoteas, así como la continuidad de los planes maestros de mantenimiento de los bosques de Chapultepec y Aragón, con la finalidad de proteger y conservar los espacios verdes urbanos, desarrollando acciones de rehabilitación y mantenimiento como poda, derribo, trasplante y plantación de árboles, arbustos y plantas ornamentales.

Durante 2013 se realizaron acciones de mantenimiento del arbolado en vialidades primarias que consistieron en más de 2,000 podas, cerca de 700 derribos, 52 trasplantes y la plantación de más de 7,000 árboles, además se donaron casi 50,000 y se crearon o rehabilitaron cerca de 25,000 metros cuadrados de áreas verdes, para el resarcimiento y compensación de los daños al medio ambiente ocasionados por diversas actividades para la construcción de nuevas edificaciones, contribuyendo a mejorar la seguridad de los espacios públicos desde una perspectiva ambiental, además de mejorar la calidad de vida en la ciudad a una escala muy perceptiva.

Objetivo 1:

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

Meta 1:

Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará continuidad al Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec y al Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.
- La Dirección General de Regulación Ambiental en coordinación con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, promoverán la incorporación de áreas verdes en espacios públicos de la ciudad, favoreciendo la inclusión social y elevando la calidad de vida de la población.

Objetivo 2:

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta 1:

Impulsar acciones de mantenimiento de áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, realizará acciones de atención en relación al saneamiento, poda y derribo del arbolado y áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.

EJE 5. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

Diagnóstico.

La Ciudad de México con 8.8 millones de habitantes, una población flotante estimada de 4.2 millones de personas, donde circulan más de 4.8 millones de automóviles, se generan más de 12, 740 toneladas diarias de residuos sólidos, así como 30 millones de toneladas de bióxido de carbono, un suministro de agua de 31.9 metros cúbicos por segundo; enfrenta prácticas de consumo irresponsable, uso y aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, que traen como consecuencias, problemáticas en temas relevantes como aire y cambio climático; agua; movilidad e infraestructura urbana verde.

En este sentido la educación ambiental se concibe como un proceso de formación que permite la toma de conciencia de la importancia del medio ambiente, siendo una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, y así posibilitar la transición hacia una sociedad más sustentable, equitativa y participativa. Es a través de la promoción de valores y nuevas actitudes que se busca contribuir al uso racional de los recursos naturales y a la solución de los problemas ambientales que enfrentamos en nuestra ciudad.

Los problemas ambientales de hoy día, hacen apremiante la necesidad de diseñar e instrumentar una política de comunicación educativa ambiental, así como el desarrollo de estrategias que permitan sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que representa su participación activa.

En este tenor la Secretaría del Medio Ambiente impulsa la educación ambiental a través de diversos programas que refuerzan la cultura ambiental, con el fin de promover la participación de instituciones educativas y académicas, tanto públicas como privadas, para que un mayor número de personas conozcan y participen en las actividades educativas de los Centros de Educación Ambiental: Ecoguardas, Yautlica y Acuexcómatl. Asimismo, cuenta con un Programa de Educación Ambiental Itinerante que se instrumenta a través de proyectos específicos tales como el Mercado de Trueque, Reciclatrones, ferias ambientales, bicirally, talleres y cursos que se imparten en espacios públicos como plazas y jardines, escuelas, e instituciones públicas y privadas.

Los centros han fortalecido la interacción con la comunidad, mediante la impartición de talleres, conferencias, exposiciones, actividades orientadas a concientizar sobre la importancia biológica, social, cultural y económica de la biodiversidad, difusión que se complementa a través de medios masivos de comunicación, electrónicos e impresos, fomentando la participación ciudadana en temas ambientales.

Durante 2013, los Centros de Educación Ambiental (CEA) han atendido a 103,443 personas y el Programa de Educación Ambiental Itinerante (EDUCABIT) a 32,987 personas en escuelas, delegaciones y eventos tales como: Mercado de Trueque, Mercado del 100, Reciclatrones, XV Semana Nacional de Divulgación de la Cultura Forestal en los CEA, Bici rally por la Tierra, Octubre mes de la Ciencia y la Tecnología, Festivales por el Día Mundial del Medio Ambiente, por mencionar algunos.

De manera particular, destaca el Mercado de Trueque, el cual tiene como objetivo promover entre la población de la Ciudad de México una cultura del reciclaje y de consumo local, a través del intercambio de residuos sólidos (residuos reciclables, papel y cartón, PET, vidrio, tetra pack, aluminio y residuos electrónicos) por productos agrícolas cultivados en el Distrito Federal.

Adicionalmente se han diseñado e instrumentado diversas campañas educativas con temas como: pilas y celulares usados, acopio de residuos electrónicos y consumo responsable. Los contenidos de estas campañas se han desarrollado con un enfoque transversal, cuyo objetivo incluye información clara, precisa y accesible sobre los temas ambientales, con el fin de concientizar y sensibilizar a la población sobre el adecuado manejo de los residuos eléctricos y electrónicos a través de su reciclaje y disposición adecuada.

Además, la continuidad de los programas y campañas de educación ambiental se enfocarán a la importancia de la calidad del aire, así como la importancia de preservar el Suelo de Conservación.

La educación y comunicación ambiental, constituye una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, además de fortalecer el enfoque de desarrollo sustentable, bajo los principios de equidad, justicia, igualdad y competitividad de una Ciudad Verde – Ciudad Viva.

Objetivo 1:

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente generará convenios de cooperación e intercambio cultural con instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la Ciudad.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre implementará estrategias de comunicación y difusión sobre el conocimiento e importancia biológica, social, cultural y económica de la biodiversidad, fomentando la participación ciudadana, así como convenios con instituciones del sector gubernamental y social, en materia de educación y difusión del conocimiento de la biodiversidad.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre publicará el Reporte, Estrategia y Plan de Acción para la Biodiversidad de la Ciudad de México, cuyo objetivo se encuentra enfocado al conocimiento del estado actual de la biodiversidad así como en acciones específicas para su conservación.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas participará de manera coordinada con organismos nacionales e internacionales en la implementación de programas ambientales encaminados al desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

Objetivo 2:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad, y el enfoque de género y de derechos humanos.

Meta1:

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a incrementar la cantidad de programas y acciones institucionales orientadas a la educación y comunicación ambiental, con la finalidad de elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre establecerá acuerdos y convenios con instituciones del sector público y privado, comprometidas con la biodiversidad, educación y cultura ambiental, con el fin de fomentar la cooperación y participación ciudadana a través de acciones de capacitación, educación y difusión en materia de biodiversidad y aprovechamiento sustentable.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre impartirá asesorías a profesores de los niveles preescolar, primaria y secundaria, llamadas "Zoológicos como Recurso Didáctico", para que utilicen los zoológicos del Distrito Federal como apoyo y complemento de sus programas escolares propiciando una cultura sobre la conservación, cuidado de la biodiversidad; protección, cuidado y bienestar de la fauna silvestre; así como el trato digno y respetuoso de los animales.

Meta 2:

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a incrementar la cantidad de programas y acciones institucionales orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y social.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental reforzará e impulsará programas dirigidos a promover la activación física y el uso responsable de la bicicleta como alternativa de movilidad, entre los habitantes de la Ciudad de México.

Meta 3:

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a desarrollar el componente orientado a fortalecer la educación de una ciudadanía responsable y comprometida con el medio ambiente en el Distrito Federal.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre reforzará el Programa de Educación Ambiental a través de actividades de sensibilización ambiental con base en el conocimiento de la biodiversidad, bienestar animal y trato digno y respetuoso de los animales, que integran los enfoques: ambiental-cívico-social y lúdico-recreativo, para construir un sentido de pertenencia y de compromiso en la sociedad.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará el Programa de Comunicación Educativa, que incluye la elaboración y diseño de campañas de comunicación educativa con los temas de agua, aire y movilidad, residuos, áreas verdes, agricultura urbana, biodiversidad, etc.

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará el Programa Educación, Cultura y Recreación en los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica de la Secretaría del Medio Ambiente.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará Programas de Educación Ambiental Itinerante en relación al cuidado del medio ambiente y la correcta separación de los residuos sólidos en la Ciudad de México.

Objetivo 3:

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

Meta 1:

Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre desarrollará actividades que promuevan entre sus visitantes el conocimiento y conservación de la biodiversidad, como son: 1) Recorridos educativos en los zoológicos; 2) Pláticas interactivas enfocadas a evitar la compra y el tráfico de animales silvestres; 3) Exposiciones temáticas e itinerantes entre los zoológicos; 4) Talleres infantiles y pláticas interactivas; 5) Cursos de capacitación para educadores ambientales.

Objetivo 4:

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá en el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará en la elaboración de estudios en materia de biodiversidad, así como acciones para el intercambio de conocimiento y experiencias en temas ambientales.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en coordinación con las autoridades competentes darán seguimiento a la Línea Estratégica de Educación, misma que forma parte del Programa Integral de Recuperación y Manejo del Canal Nacional, el cual se enfoca en la difusión sobre la importancia Biológica, Social y Cultural entre los vecinos de esta localidad.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre brindará atención a grupos especiales o con discapacidad a través de diferentes actividades: recorridos, pláticas interactivas y talleres.

Objetivo 5:

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a mejorar y ampliar los programas para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural del Distrito Federal, a través de recorridos educativos, cursos, asesorías a diferentes niveles educativos y cualquier otra actividad relacionada.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental buscará acciones que sumen seguidores en las cuentas de redes sociales que maneja, con el objeto de impulsar estrategias de difusión y comunicación sobre acontecimientos importantes, actividades educativas, culturales y de bienestar a través de redes sociales y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre impulsará estrategias de difusión y comunicación sobre acontecimientos importantes de los zoológicos, actividades educativas y de bienestar a través de redes sociales y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional, además de generar una cultura enfocada al cuidado y conservación de la biodiversidad, así como al bienestar, trato digno y respetuoso a los animales.

EJE 6: MOVILIDAD SUSTENTABLE.

Diagnóstico.

El crecimiento poblacional de la Ciudad de México ha dado por resultado una estructura urbana extendida, fragmentada y con inequidades sociales, producto de procesos socioeconómicos, políticos y ambientales desarticulados. Esta estructura urbana y demográfica ha propiciado que en el Distrito Federal y su área conurbada ocurran más de 22 millones de viajes diarios, 90% de los cuales se realizan en vehículos motorizados, lo que produce congestionamientos y, en consecuencia, altas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero.

El diseño vial de la Ciudad de México ha tenido como enfoque principal el movilizar automóviles, con una tasa de motorización del 4% que equivale a 200,000 vehículos registrados cada año, así la normatividad para el diseño vial ha priorizado la uniformidad y velocidad de las calles por encima de la habitabilidad, seguridad y sentido de pertenencia de la diversidad de los usuarios, dejando a un lado a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, quienes compiten por el espacio residual. Los impactos generados por este diseño son palpables en toda la ciudad: contaminación atmosférica y auditiva, congestionamiento vial y sedentarismo, entre otros.

Por ello, la actual administración, promueve una nueva jerarquía de movilidad conforme al siguiente orden: peatón, ciclista, transporte público, distribución de mercancías y, finalmente, el transporte particular motorizado.

La Secretaría del Medio Ambiente promoverá y gestionará las áreas de transferencia modal; accesibilidad y equipamiento ciclista de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) susceptibles de ser modificados, con el fin de contribuir a un Sistema Integrado que articule física, operativa y tecnológicamente los distintos modos de transporte público, con un esquema tarifario que posibilite la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la Ciudad de México a fin de disminuir el uso de transporte particular.

En materia de movilidad no motorizada, se fortalece la estrategia de movilidad en bicicleta, la cual se rige por los siguientes cuatro proyectos: Muévete en Bici; BiciEscuela; Infraestructura y Equipamiento; y ECOBICI. El objetivo de la estrategia es promover la bicicleta como un medio de transporte accesible para la población, al fomentar la intermodalidad con el transporte público, favorecer alternativas de movilidad de forma ecológica, además de contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad al procurar un nuevo estilo de vida, en el que se promueve la apertura de espacios para la recreación, el deporte, una cultura de ética, respeto, ecología y bienestar.

Para el año 2013, la estrategia de fortalecimiento a la movilidad refleja alrededor de 25 mil a 27 mil viajes diarios en bicicleta, lo que representa un incremento del 79% respecto a los 14,000 viajes promedio diarios que se realizaban en diciembre de 2012. Además al 2013 se han realizado un total de 431 paseos en bicicleta, incluyendo Ciclotones, Paseos Nocturnos y Paseos Alternos en delegaciones.

Parte de estas estrategias es la adecuación de vialidades primarias para permitir el acceso y tránsito cómodo y seguro de los usuarios a través de la redistribución del espacio, para potenciar el uso de la vía pública, a través de la integración de calles completas.

Las acciones desarrolladas y por desarrollarse van encaminadas a una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que propicie el desarrollo de bienes y servicios alrededor de estaciones de transporte masivo con entornos amables para caminar y andar en bicicleta, a fin de reducir la dependencia del uso del automóvil y fomentar estilos de vida más saludables.

Objetivo 1:

Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad.

Meta1:

Contribuir en la modernización de los procedimientos orientados al desarrollo integral de estaciones de transporte de alta capacidad en los principales CETRAM y la creación de áreas especiales para el estacionamiento de bicicletas.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental promoverá, gestionará y, en su caso, implementará el reordenamiento de los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, considerando el desarrollo de áreas de integración con el entorno urbano, comercial, de servicio, cultural, de carácter social, de transferencia modal, así como la accesibilidad y equipamiento ciclista, bajo esquemas de concesionamiento para el uso, aprovechamiento y explotación de los predios que ocupan los CETRAM.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental elaborará estudios para reordenar la operación del transporte en los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente: Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Santa Martha y Constitución de 1917, entre otros; asimismo, identificará las estrategias de desarrollo urbano y de integración con el entorno alrededor de los mismos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará seguimiento a la obra del CETRAM Chapultepec en relación a los criterios de accesibilidad universal, usos de suelo mixto, reordenamiento de operación del transporte, biciestacionamiento masivo y mejoramiento de espacios públicos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental valorará a los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, en sus componentes que incluye el área de transferencia modal, accesibilidad y equipamiento ciclista, además de áreas de potencial comercial y sociocultural.

Objetivo 2:

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta 1:

La Secretaría del Medio Ambiente trabajará en coordinación con otros entes, en adecuar las vialidades primarias para permitir el tránsito seguro de ciclistas a través de la redistribución del espacio y su refuncionalización para potenciar la vía pública y la inversión en la ciudad, mediante acciones que integren el esquema de “Calles Completas”.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará 110 km de infraestructura ciclista para crear calles completas funcionales.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará calles completas funcionales en 4.3 km de infraestructura ciclista en Avenida Nuevo León, de Plaza Villa Madrid (Glorieta La Cibeles) a Insurgentes y en Avenida Paseo de la Reforma de Avenida Hidalgo a Avenida Ricardo Flores Magón.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará 150 km de calles completas multimodales en nuevos corredores de Metrobús y Cero Emisiones.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará calles completas multimodales en 10 km de Metrobús línea 5, en Eje 3 Oriente de Río de los Remedios a San Lázaro.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental realizará, reportará y difundirá el conteo ciclista de la Ciudad de México, anualmente.

Meta 2:

Trabajar en coordinación con las Delegaciones en la creación de corredores con preferencia peatonal y ciclista a través de la pacificación del tránsito.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental coordinará proyectos de calles con prioridad peatonal y ciclista en 20 km de vialidades secundarias: Dakota y Adolfo Prieto, en las colonias Nápoles y Del Valle de la Delegación Benito Juárez y en las calles Gobernador José María Tornel, General José Moran, Gregorio V. Gelati y Gobernador Agustín Vicente Eguía, en las colonias San Miguel Chapultepec y Ampliación Daniel Garza de la Delegación Miguel Hidalgo.

Objetivo 3:

Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.

Meta 1:

Implementar medidas de evaluación en relación al tema de movilidad, a través de acciones como conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará seguimiento a las acciones que garanticen el acceso de bicicletas al interior de las estaciones y trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en horarios y días específicos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental proveerá el número de biciestacionamientos que se soliciten para los 100 km de red del Metrobús con accesibilidad ciclista en estaciones estratégicas.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental construirá o realizará adecuaciones a biciestacionamientos masivos en los CETRAM estratégicos.

Meta 2:

Trabajar en la ampliación de la cobertura del Sistema de Transporte Individual ECOBICI, con un enfoque en la experiencia de las y los usuarios, al aumentar el uso de la bicicleta y hacer más eficiente la circulación para todos.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental duplicará el Sistema de Transporte Individual ECOBICI a través de la instalación y puesta en marcha de las fases IV en la Delegación Benito Juárez, V en Coyoacán, así como VI y VII en la zona atractora de viajes y con potencial de intermodalidad con el transporte público.

Meta 3:

Trabajar en la utilización de la Tarjeta del Distrito Federal para el acceso/uso del Sistema de Transporte Individual ECOBICI y Biciestacionamientos Masivos en los CETRAM, mediante la estructura de un esquema financiero y tarifario, con claros esquemas de remuneración y con políticas tarifarias diferenciadas que incluya la determinación de un medio único de pago.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará la Tarjeta del Distrito Federal para acceder al Sistema de Transporte Individual ECOBICI y para acceder a los biciestacionamientos masivos por construir en los CETRAM.

Objetivo 4:

Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial.

Meta 1:

Realizar acciones para priorizar el traslado de personas y no únicamente de vehículos mediante el uso de modos más eficientes de transporte.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental establecerá acciones de sensibilización en relación a la movilidad empresarial para centros laborales, establecimientos industriales y de servicios de 100 a 250 empleados en las zonas atractoras de viajes en automóvil, para motivar entre los empleados de la empresa el cambio en sus hábitos de movilidad.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental promoverá acciones de uso compartido del automóvil privado y de incentivos para realizar desplazamientos en modos más eficientes.

Meta 2:

Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en incrementar el público atendido mediante el programa Biciescuela y Bicicéntrate.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en la ampliación del Paseo Dominical.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en la creación de campañas de concientización enfocadas a la convivencia armónica entre ciclistas, peatones y vehículos automotores.

Objetivo 5:

Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1:

Aumentar el número de seguidores en las redes sociales con la finalidad de difundir 24 actividades anuales físicas, recreativas y deportivas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adicionalmente dar continuidad al Programa Muévete en Bici y Paseos Dominicales, dando atención a 10 000 personas anualmente.

Políticas Públicas:

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental buscará acciones que logren el aumentar la cantidad de seguidores en redes sociales con el objeto de dar difusión al uso de la bicicleta no solo de manera recreativa sino de uso cotidiano al acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo.

Indicador	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Sexenal	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
1	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Índices de calidad del aire y radiación solar UV	Conocer el porcentaje del índice de la calidad del aire y de la radiación solar UV, a fin de establecer información que permita la generación de políticas públicas que contribuyan con normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México.	(Datos horarios generados por parámetro/ horas transcurridas en el año) *100	0% (0 / 43800+4380)*100	100% (43800+4380 / 43800+4380)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
2	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Porcentaje de informes realizados sobre el estado de la calidad del aire	Verificar el cumplimiento en la elaboración de los informes sobre el estado de la calidad del aire en la Ciudad de México.	(Número de informes realizados sobre la calidad del aire al periodo/ Total de informes programados sobre la calidad del aire)*100	20% Línea base 2014 (1 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

3	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Mantener el porcentaje de Operación de las estaciones del Sistema de Monitoreo Atmosférico	Conocer el porcentaje de estaciones de Monitoreo Atmosférico que se encuentran en operación.	(Número de estaciones de monitoreo en operación al periodo/ número total de estaciones de monitoreo) *100	98% (40 / 41)*100	100% (41 / 41)*100	Anual DGGCA	2018	Porcentaje	Resultado
4	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de avance del Convenio de colaboración para realizar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Conocer el avance del convenio de colaboración con las autoridades ambientales de los estados de la megalópolis.	(No de acciones realizadas/ No total de acciones) *100	0% (0 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual DGPCP	2018	Porcentaje	Gestión
5	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de Actualización bienal de los diagnósticos sobre los establecimientos industriales	Conocer cuántos diagnósticos se han elaborado sobre los establecimientos industriales.	(Número de diagnósticos elaborados sobre los establecimientos industriales al periodo/ Número total de diagnósticos programados sobre los establecimientos industriales) *100	33% (1 / 3)*100	100% (3 / 3)*100	Bienal DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

6	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de actualizaciones al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la Ciudad de México	Verificar la actualización bienal del inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero.	(Número de actualizaciones realizadas al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la CDMX al periodo/ Total de actualizaciones programadas al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la CDMX) *100	33% (1 / 3)*100	100% (3 / 3)*100	Bienal	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
7	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de evaluación al Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) 2011-2020	Verificar que el Programa para Mejorar la Calidad del Aire ha sido evaluado conforme a lo programado.	(Número de evaluaciones realizadas al PROAIRE 2011-2020 al periodo/ Número de evaluaciones programadas al PROAIRE 2011-2020) *100	20% Línea base 2014 (1 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

8	PSV III	Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.	Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.	Porcentaje de visitas de inspección a fuentes fijas	Conocer el grado de cumplimiento en la ejecución de visitas de inspección a fuentes fijas.	(Número de visitas de inspección realizadas al periodo/ Número total de visitas de inspección programadas) * 100	21% (1107 / 5600)*100	100% (5600 / 5600)*100	Anual	DEVA	2018	Porcentaje	Resultado
9	PSV III	Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.	Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.	Porcentaje de sanciones impuestas a fuentes móviles	Conocer el porcentaje de sanciones impuestas a fuentes móviles.	(Número de sanciones impuestas a fuentes móviles al periodo/ número de sanciones programadas a fuentes móviles) *100	12% (17000 / 140000)*100	100% (140000 / 140000)*100	Anual	DEVA	2018	Porcentaje	Resultado

10	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de vehículos que participan en el Programa de Autorregulación	Conocer el porcentaje de unidades a diesel que participan en el programa de autorregulación.	(Número de unidades que participan en el Programa de Autorregulación en el periodo/ Número de unidades programadas para participar en el Programa de Autorregulación) *100	77% (5367 / 7000)*100	100% (7000 / 7000)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
11	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de vehículos aprobados en la verificación	Conocer el porcentaje de vehículos que aprueban la verificación.	(Número de Vehículos aprobados en la verificación al periodo/ Total de vehículos que fueron a verificar) *100	19% (4460000 / 24000000)*100	100% (24000000 / 24000000)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

13	PSV III	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Consolidar la promoción y difusión de conductas sustentables principalmente aquellas que incentivan un cambio en los hábitos de consumo y fomentan el uso de energías alternativas.	Porcentaje de escuelas adscritas al Programa de Transporte Escolar	Conocer el porcentaje de escuelas que están inscritas en el programa de transporte escolar.	(Número de escuelas adscritas al Programa de Transporte Escolar al periodo/ Número de escuelas de nivel básico y medio de la Ciudad de México) *100	29% (50 / 174)*100	100% (174 / 174)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
12	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de Emisiones de compuestos de efecto invernadero no emitidas.	Monitorear el desempeño ambiental de los vehículos en circulación.	(Número de toneladas de emisiones no emitidas de compuestos de efecto invernadero en el periodo / Número de toneladas de emisiones proyectadas de Compuesto invernadero a no ser emitidas) *100	10.46% Línea base 2014 (700588 / 67000000)*100	100% (67000000 / 67000000)*100	Anual	DGGCP	2018	Porcentaje	Resultado

14	PSVIII	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Impulsar la generación de una estrategia de difusión de los efectos del cambio climático en 24 escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México.	Porcentaje de escuelas incorporadas al programa "baja en emisiones" para incorporar criterios de sustentabilidad.	Conocer el número de escuelas integradas al programa "baja en emisiones".	(No de escuelas adscritas al programa para incorporar criterios de sustentabilidad / escuelas programadas a incluir en el programa en el periodo) *100	0% (0 / 24) * 100	100% (24 / 24) * 100	Anual	DGPCP	2018	Porcentaje	Resultado
15	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Mantener 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Porcentaje de Superficie integrada al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales (PRCSA)	Verificar que se mantengan las 13,500 hectáreas que actualmente se encuentran inscritas al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales (PRCSA).	(Superficie integrada al PRCSA en el periodo / Superficie actual en el PRCSA) *100	100% (13500 / 13500) * 100	100% (13500 / 13500) * 100	Anual	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión

16	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente implementará un Sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Implementar un Sistema de Evaluación y Seguimiento a los seis programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Porcentaje de Programas evaluados de Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Conocer el número de programas en Suelo de Conservación que han sido evaluados.	(Número de Programas de Suelo de Conservación del Distrito Federal evaluados al periodo / Número Total de Programas en operación para el Suelo de Conservación del Distrito Federal) *100	0% (0 / 6)*100	100% (6 / 6)*100	Anual	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión
17	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.	Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.	Porcentaje de Consejos Asesores instalados en Áreas Naturales Protegidas competencia del Distrito Federal	Conocer el número de Consejos Asesores instalados en las Áreas Naturales Protegidas que son competencia del Distrito Federal.	(Número de Consejos Asesores instalados al periodo/ Número de Consejos Asesores Programados) *100	22% (4 / 18)*100	100% (18 / 18)*100	Semestral	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión

18	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.</p>	<p>Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.</p>	<p>Porcentaje de Programas de Manejo publicados de áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Conocer el número de Programas de Manejo de áreas naturales protegidas que han sido publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>(Número de Programas de Manejo publicados al periodo/ Número de Programas de Manejo programados) *100</p>	<p>16% (1.5 / 9)*100</p>	<p>100% (9 / 9)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DGCORENA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>
19	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.</p>	<p>Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, lo anterior a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural deben ser protegidos.</p>	<p>Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Conocer el porcentaje de visitas de inspección y vigilancia ambiental que se llevan a cabo en Suelo de Conservación.</p>	<p>(Número de visitas de inspección y vigilancia ambiental realizadas al periodo/ número de visitas de inspección y vigilancia ambiental programadas) *100</p>	<p>17% (900 / 5400)*100</p>	<p>100% (5400 / 5400)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DEVA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>

20	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.</p>	<p>Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, lo anterior a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural deben ser protegidos.</p>	<p>Porcentaje de hectáreas recuperadas</p>	<p>Conocer el porcentaje de avance en la recuperación de hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.</p>	<p>(Número de hectáreas recuperadas al periodo/ número de hectáreas a recuperar programadas) *100</p>	<p>42% (252 / 600)*100</p>	<p>100% (600 / 600)*100</p>	<p>Annual</p>	<p>DEVA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>
----	--------	---	---	--	---	---	--------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------------	------------------

21	PS II	EJE 1, AO2, O6, M1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.	Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.	Porcentaje de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y del contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal	Conocer el porcentaje de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y del contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal.	(Número de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y sobre el contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal al periodo/ Número de personas programadas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y sobre el contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal) *100	87% (32019/36819)*100	100% (36819/36819)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
----	-------	--	---	--	--	--	--------------------------	---------------------------	-------	-------	------	------------	-----------

22	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O1, M1: Homologar contenidos, normas, criterios y procedimientos para la elaboración de los Programas Generales de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.	Cumplimiento de acciones encaminadas al bienestar, protección, investigación, conservación y manejo de la vida silvestre en los zoológicos y en la Ciudad de México	Conocer el porcentaje de cumplimiento de las acciones para la conservación y manejo de la vida silvestre en zoológicos.	(Acciones realizadas en favor del bienestar y manejo de la colección al periodo/ Acciones programadas en favor del bienestar y manejo de la colección)*100	20% (1190430/5952150)*100	100% (5952150/5952150)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
----	----------------	--	--	---	---	---	------------------------------	-------------------------------	-------	-------	------	------------	-----------

24	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.	Porcentaje de sesiones anuales con representantes de Cámaras industriales, comerciales y empresarios	Conocer el grado de cumplimiento en la realización de sesiones anuales con representantes de Cámaras Industriales, comerciales y empresarios, para exponer los beneficios de participar en el programa de auditoría ambiental.	(Número de sesiones realizadas con representantes de cámaras industriales, comerciales y empresarios al periodo / número de sesiones con representantes de cámaras industriales, comerciales y empresarios programadas en el periodo) *100	0% (0/48)*100	100% (48/48)*100	Semestral	DGRA	2018	Porcentaje	Gestión
23	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.	Avance de solicitudes de empresas para incorporarse a programas de autorregulación	Conocer el número de solicitudes ingresadas por parte de empresas para incorporarse a programas de autorregulación ambiental en el Distrito Federal.	(Número de solicitudes para programas de autorregulación ingresadas al periodo / número de solicitudes programadas) *100	13% (400/3000)*100	100% (3000/3000)*100	Semestral	DGRA	2018	Porcentaje	Resultado

26	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec	Conocer el porcentaje de implementación en el avance del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec.	(Número de etapas implementadas del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec al periodo/ Número total de etapas proyectadas del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec) *100	0% (0/4)*100	100% (4/4)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión
25	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Fomentar y promover ante las MIPyMES la adopción de prácticas de mejoras de desempeño ambiental, mediante programas de capacitación y de auditoría ambiental sustentable.	Porcentaje de empresas invitadas a adoptar prácticas de mejora ambiental	Saber el porcentaje de empresas que aceptan la invitación para adoptar prácticas de mejora ambiental.	(Número de MIPyMES con adopción de prácticas de mejora ambiental al periodo/ Número de MIPyMES invitadas a adoptar prácticas de mejora ambiental) *100	0% (0/36)*100	100% (36/36)*100	Anual	DCRA	2018	Porcentaje	Gestión

27	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.</p>	<p>Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.</p>	<p>Porcentaje de avance en acciones para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos</p>	<p>Conocer el grado de avance de acciones para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos.</p>	<p>(Número de acciones realizadas para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos al periodo/ Número total de acciones proyectadas para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos) *100</p>	<p>0% (0/20)*100</p>	<p>100% (20/20)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DGBUEA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>
----	--------	---	---	---	--	--	--------------------------	-----------------------------	--------------	---------------	-------------	-------------------	----------------

29	PSV III	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Conocer la superficie de azoteas verdes en inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.	(metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del GDF ejecutados al periodo/ metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del GDF programados) *100	17.6% (6375.9/35000)*100	100% (35000/35000)*100	Semestral	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión
28	PSV III	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de avance en la implementación de acciones del Programa de recuperación y rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón	Conocer el porcentaje de avance en la implementación de acciones del Programa de recuperación y rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.	(Número de acciones implementadas del Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón al periodo/ Número total de acciones del Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón programadas) *100	12.5% (1/8)*100	100% (8/8)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión

31	PGDDDF 2013- 2018	EJE 4, A02, O1, M1: Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.	Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.	Porcentaje de visitantes atendidos a través de Actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos	Conocer el porcentaje de visitantes atendidos en actividades de capacitación ambiental que se llevan a cabo en zoológicos del Distrito Federal.	(Visitantes atendidos en actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos al periodo/ Visitantes Programados en actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos) *100	28% (1272132/4579676)*100	100% (4579676/4579676)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
30	PGDDDF 2013- 2018	EJE 4, AO2, O3, M1: Adecuar las vialidades primarias para permitir el acceso y tránsito cómodo y seguro de usuarios a través de la redistribución del espacio y su refuncionalización para potenciar la vida pública y la inversión en la calidad.	Impulsar acciones de mantenimiento de áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.	Porcentaje de acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias	Conocer el porcentaje de acciones realizadas de mantenimiento en áreas verdes en vialidades primarias del Distrito Federal.	(Acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias ejecutadas al periodo/ Acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias proyectadas) *100	17% (10000/60000)*100	100% (60000/60000)*100	Semestral	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

32	PSIII	Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.	Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.	Porcentaje de visitantes atendidos a través de Actividades de Educación y Capacitación Ambiental	Conocer el porcentaje de personas atendidas en actividades de educación y capacitación ambiental impartidos por la Dirección General de Bosques y Educación Ambiental.	(Número de personas atendidas en actividades de educación ambiental al periodo/Número de personas proyectadas a atender en actividades de educación ambiental)*100	7% $(21789/300000)*100$	100% $(300000/300000)*100$	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
33	PSIX	Ampliar redes, y modernizar vías, estaciones y paraderos. Optimizar, renovar y ampliar la infraestructura actual, brindar mantenimiento mayor, contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.	Contribuir en la modernización de los procedimientos orientados al desarrollo integral de estaciones de transporte de alta capacidad en los principales Centros de Transferencia Modal (CETRAM) y la creación de áreas especiales para el estacionamiento de bicicletas.	Porcentaje de avance en la modernización de las estaciones de transporte de alta capacidad en los CETRAM	Conocer el porcentaje de avance de la modernización de los CETRAM.	(Número de estaciones de transporte de alta capacidad modernizados al periodo/ Número de estaciones de transporte de alta capacidad proyectados) *100	0% $(0/5)*100$	100% $(5/5)*100$	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
34	PSIX	Ampliar redes, y modernizar vías, estaciones y paraderos. Optimizar, renovar y ampliar la infraestructura actual, brindar mantenimiento mayor, contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.	Trabajar en coordinación con las Delegaciones en la creación de corredores con preferencia peatonal y ciclista a través de la pacificación del tránsito.	Porcentaje de avance en los kilómetros de vialidades secundarias intervenidas con diseños viales con prioridad peatonal y ciclista (Reducción de velocidad a 20 Km/Hr)	Saber el porcentaje de kilómetros viales con diseños de prioridad al peatón y ciclista.	(Km de vialidades secundarias intervenidas con diseños viales con prioridad al peatón y al ciclista en el periodo/ Km de vialidades secundarias proyectadas con diseños viales con prioridad al peatón y al ciclista) *100	0% $(0/20)*100$	100% $(20/20)*100$	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

36	PSIX	<p>Propiciar el transporte activo. Difundir información sobre transporte activo y la intermodalidad, a través de esfuerzos interinstitucionales y nuevas tecnologías, con el objetivo de fomentar hábitos de movilidad que mejoren la salud de los ciudadanos.</p>	<p>Trabajar en la ampliación de la cobertura del Sistema de Transporte Individual ECOBICI, con un enfoque en la experiencia de las y los usuarios, al aumentar el uso de la bicicleta y hacer más eficiente la circulación para todos.</p>	<p>Porcentaje de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI</p>	<p>Conocer el porcentaje de cicloestaciones de ecobici implementadas.</p>	<p>(Número de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI implementadas al periodo/ Número de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI proyectadas) *100</p>	<p>50% (275/550)*100</p>	<p>100% (550/550)*100</p>	<p>Anual DGBUEA 2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>
35	PSIX	<p>Propiciar el transporte activo. Difundir información sobre transporte activo y la intermodalidad, a través de esfuerzos interinstitucionales y nuevas tecnologías, con el objetivo de fomentar hábitos de movilidad que mejoren la salud de los ciudadanos.</p>	<p>Implementar medidas de evaluación en relación al tema de movilidad, a través de acciones como conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad.</p>	<p>Porcentaje de avance en la cantidad de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad</p>	<p>Conocer el avance en la cantidad de conteos o contadores ciclistas y de estudios de movilidad.</p>	<p>(Número de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad realizados al periodo/ Número de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad proyectados) *100</p>	<p>33% (1/3)*100</p>	<p>100% (3/3)*100</p>	<p>Anual DGBUEA 2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>

37	PSIX	Contar con un medio único de pago. Finalizar la integración de la tarjeta del Distrito Federal como medio único de pago de todos los servicios de transporte público de la ciudad.	Trabajar en la utilización de la Tarjeta del Distrito Federal para el acceso/uso del Sistema de Transporte Individual ECOBICI y Biciestacionamientos Masivos en los CETRAM, mediante la estructura de un esquema financiero y tarifario, con claros esquemas de remuneración y con políticas tarifarias diferenciadas que incluya la determinación de un medio único de pago.	Porcentaje de avance en el número de usuarios de la TDF	Conocer el avance de los usuarios proyectados que utilizan la TDF.	(Número de usuarios de la TDF registrados al periodo/ Número usuarios de la TDF proyectados) *100	0% (0/100000)*100	100% (100000/100000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
38	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de público atendido en bicicuela	Conocer el porcentaje de personas atendidas en la bicicuela.	(Público atendido en la bicicuela al periodo / Público proyectado a atender en la bicicuela al periodo) *100	5% (4263/82000)*100	100% (82000/82000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
39	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de kilómetros aumentados al Paseo Dominical	Cumplir con el aumento de los kilómetros del paseo dominical.	(Kilómetros aumentados al Paseo Dominical al periodo/ Kilómetros a aumentar al Paseo Dominical) *100	48% (26.5/55)*100	100% (55/55)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

40	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de Campañas de concientización ciclista	Conocer el porcentaje de las campañas de concientización ciclista realizadas.	Número de campañas de concientización ciclista realizadas al periodo/ Número de campañas de concientización ciclista programadas) *100	0% (0/6)*100	100% (6/6)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
41	PSIII	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.	Aumentar el número de seguidores en las redes sociales con la finalidad de difundir 24 actividades anuales físicas, recreativas y deportivas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adicionalmente dar continuidad al Programa Muévete en Bici y Paseos Dominicales, dando atención a 10 000 personas anualmente.	Porcentaje de avance en el número de seguidores en redes sociales administradas por la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA)	Conocer el porcentaje de seguidores en redes sociales administradas por la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación.	(Número de seguidores en redes sociales administradas por la DGBUEA al periodo/ Número de seguidores programados en redes sociales administradas por DGBUEA) *100	25% (100000/400000)*100	100% (400000/400000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Secretaría del Medio Ambiente determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Secretaría de Turismo

Lic. Miguel Torruco Marqués Secretario de Turismo del Distrito Federal con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracciones II y IV y 32, fracciones I, VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones II, IX y XVI; 8, 9 y 10 de la Ley de Turismo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; 9, fracciones II y III; 13, 20, 32, 35 y 37 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, así como por los artículos 6, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal; tengo a bien expedir la siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL”

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, celebrado el 21 de agosto de 2015 se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Turismo, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal 2013-2018.

SEGUNDO.- Los entes que pertenezcan al sector turismo elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de Turismo 2013-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Turismo del Distrito Federal, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Turismo 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2015.

(Firma)

**LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS
SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**

CONTENIDO

Presentación

DIAGNÓSTICO

Alineación con los Programas General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales vigentes

I TURISMO SOCIAL

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

INDICADOR INSTITUCIONAL

II. CALIDAD EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

III MERCADO DE TRABAJO TURÍSTICO

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

IV SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

V AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA TURÍSTICA

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

INDICADORES INSTITUCIONALES

VI CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CIUDAD

META INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

INDICADOR INSTITUCIONAL

VII POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

INDICADOR INSTITUCIONAL

VIII DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL

INDICADOR INSTITUCIONAL

IX GESTION DE DESTINO

METAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

INDICADORES INSTITUCIONALES

Glosario

Referencias

PRESENTACIÓN

El Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018” publicados en la Gaceta Oficial el 11 de diciembre de 2013 señala las características que deben cumplir los Programas Institucionales que deben presentar las Dependencias.

De acuerdo con estos lineamientos, el Programa institucional es el instrumento de planeación derivado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y de los Programas Sectoriales. En éste, se establecen metas de mediano y corto plazo, así como las políticas públicas y los indicadores que servirán para guiar y evaluar las acciones de la institución que se compromete con este documento, con una vigencia de corto plazo y un alcance para el mediano.

Lo que aquí se presenta, contiene por tanto, el diagnóstico que precisa las capacidades institucionales con las que se cuentan para cumplir con las tareas del programa. Las metas, políticas públicas e indicadores del Programa Sectorial coordinado por la Secretaría de Turismo del DF, así como los derivados de los demás programas sectoriales en los que participó, seguidos de los formulados dentro de este Programa Institucional.

Fundamento Legal para la Elaboración del Programa Institucional

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (Artículos 15° Frac. XI, Art. 16° Fracción III, Art. 32° Fracciones I, II, III y V)

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Sección XI, Art. 96°, Fracciones I, II y III
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (Art. 5° , Fracciones I, II, III, IV; Art. 9° Fracciones I, III, IV, VI y VIII, Título Tercero, Capítulo I, Artículos 11°, 12° , 13° y 14° ; Capítulo II, Artículo 15° , Fracciones I, II, III y IV; Título Cuarto, Capítulo I, Art. 25° , 27° Fracciones I, II, III, IV, V y VI; Capítulo II, Art. 32° , Art. 37° , Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII

Ley de Turismo del Distrito Federal (Título Segundo, Capítulo I, Fracción VI, Capítulo II, Art. 7°, Fracción III y XIII, Capítulo V, Art. 14°, Fracciones I,II,III, V, VII, VIII, X y XIV; Título Tercero, Capítulo I, Art. 15°, 17° ,18°, 19° y 21°

Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal (Capítulo IV, Art. 25, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Capítulo VII, Art. 39)

Punto Segundo del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Declaratoria de prioridad de la actividad turística como política de Gobierno del Distrito Federal

Acuerdo por el que se emite la declaratoria de prioridad de la actividad turística como Política del Gobierno del Distrito Federal

Norma de Prioridad Turística

Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Turismo que establece la Norma de Prioridad Turística

Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programas Sectoriales.

DIAGNÓSTICO

Esta administración reconoce que los esfuerzos de las administraciones anteriores se centraron en posicionar a la Ciudad de México como un destino turístico de diversión y entretenimiento y de negocios y, en este rubro, principalmente Congresos y Convenciones en años recientes. La promoción se concentró en la presencia de la Secretaría de Turismo del DF en la organización de eventos y en el desarrollo de equipamiento turístico y urbano, concentrado en algunas zonas de la Ciudad, principalmente el corredor Reforma – Centro Histórico. No obstante, es necesario reconocer que los cambios en la demanda turística y la caída de la actividad en el 2009, asociada a la crisis económica y sanitaria, obligaron a replantear tanto el modelo de desarrollo como la relación del turismo con la ciudad.

Las áreas de oportunidad identificadas en el Programa Sectorial de Turismo, son:

- La falta de un modelo turístico propio, de carácter urbano, que permita aprovechar y desarrollar integralmente los vastos servicios y recursos turísticos con los que cuenta la Ciudad de México.
- La falta de integración y diversificación de productos turísticos.
- Mecanismos insuficientes para la coordinación entre los sectores público y privado de la actividad turística, así como entre los tres niveles de gobierno y con las entidades federativas, especialmente aquellas que forman parte de la megalópolis.

- Coordinación interinstitucional parcializada entre los órganos del Gobierno de la Ciudad que atienden los diferentes aspectos de la administración urbana relacionados con el turismo.
- Carencia de presupuesto para el desarrollo de programas sustantivos.

Ante este panorama, el ejercicio de los presupuestos disponibles se concentró en un tipo de promoción que podría denominarse inercial y poco congruente con la asignación de prioridades derivadas de las políticas definidas

Por otro lado, la competitividad de la ciudad como destino turístico se ha visto afectada por la percepción en turistas y oferentes de servicios turísticos respecto a la seguridad en el país y la calidad de sus servicios públicos. Esta circunstancia se vio agravada por un conocimiento parcial de las características y comportamiento de los visitantes que no posibilitaba corresponder a sus expectativas.

El propósito del Programa Sectorial y de este Programa Institucional, es convertir las características urbanas en productos turísticos con potencialidad de generar un círculo virtuoso entre la Ciudad y el turismo: al producir mejoras en la infraestructura y servicios urbanos, así como en la calidad de los servicios que se prestan a los visitantes y turistas, con el necesario cuidado del medio ambiente y los recursos del lugar que prescribe el turismo sustentable, mejora también la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, por lo que, además de ampliar las oportunidades de negocios y empleo y fomentar intercambios culturales, afianzan el orgullo de la pertenencia a la comunidad urbana.

I. Bases institucionales de la actividad turística

Para atender las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, se estableció un marco jurídico, administrativo y organizacional actualizado, incluyente y de largo plazo, que constituye el soporte para una nueva visión de la actividad turística que permite la instrumentación de programas coordinados.

a) Declaratoria de Prioridad de la Actividad Turística¹: Constituye un reconocimiento de la importancia que tiene la actividad turística para el desarrollo económico del Distrito Federal y coloca a la agenda turística como un eje central de la política de gobierno.

b) Norma de Prioridad Turística²: Tiene como fin que las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos, coordinen, articulen y dediquen recursos, esfuerzos, capacidades y talento a favor de la actividad turística en el Distrito Federal y prevean en sus presupuestos y programas autorizados, las acciones y recursos necesarios que permitan la realización y financiamiento de programas turísticos en un marco de coordinación, congruencia, eficiencia y eficacia.

c) Consejo Consultivo de Turismo del Distrito Federal: Es un órgano de consulta en materia turística que propicia la inclusión y la participación de diferentes sectores de la sociedad, es un espacio en el que se escuchan las voces y opiniones de los actores involucrados en el ámbito turístico de la ciudad para desarrollar políticas públicas. El Consejo se instaló el 16 de abril de 2013. Constituido por 14 miembros Consejeros y 21 invitados permanentes, entre los que destacan representantes de los prestadores y trabajadores de los servicios turísticos, instituciones académicas, el Presidente de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa y los jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza.

d) Comisión Ejecutiva de Turismo del Distrito Federal (Gabinete turístico): Se instaló el 30 de mayo de 2013 y constituye un órgano de carácter intersecretarial que tiene por objeto conocer, atender y resolver sobre los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades del Gobierno del Distrito Federal. Está integrada por el Secretario de Turismo, como Presidente, y ocho miembros propietarios: los secretarios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Finanzas, Seguridad Pública, Cultura, Desarrollo Social y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades³.

e) Comité Turístico Interdelegacional de la Ciudad de México: En abril del 2014 se instaló con el propósito de establecer en cada Delegación interlocutores especializados en el ámbito turístico.

f) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018: El Programa considera al turismo como una actividad estratégica para el desarrollo económico de la Ciudad e identifica su potencial, principalmente, en las comunidades rurales y, como fuente de inversiones y de empleo.

g) Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2013 -2018: Publicado el 15 de octubre de 2014, establece los objetivos, las políticas, estrategias y evaluación que brindan el marco necesario para la actuación de los actores de la actividad turística.

II. Diversificación programática de la actividad turística

En esta administración, se revisaron los programas que brindaron resultados satisfactorios y se fortalecieron, modernizaron y complementaron; asimismo se diversificaron y desarrollaron nuevos programas y productos turísticos para los segmentos potenciales con los que cuenta la Ciudad.

1. Programa de Turismo Social “Sonrisas por tu Ciudad”: Recibió un reconocimiento expedido por la Oficina para las Américas de la Organización Internacional de Turismo Social, organismo adscrito a la UNESCO, presentando este programa como ejemplo de una experiencia exitosa.

2. Programa de Turismo Social “Hacer turismo es hacer vida”: Estimula los viajes entre los adultos mayores que buscan ocupar su tiempo libre; las agencias de viajes ofertan productos turísticos a precios muy económicos que pueden ser pagados con la tarjeta de pensión alimentaria. A partir de su lanzamiento en 2013 se han registrado más de 14 mil participantes.

3. Programa “Disfruta” Tiene como propósito incrementar las visitas a la Ciudad los fines de semana, fines de semana largos y periodos vacacionales. Inicialmente diseñada para periodos vacacionales, se ha convertido en un programa permanente que cuenta desde paquetes con líneas aéreas y hotel, hasta recorridos peatonales y en bicicleta, además de promociones específicas para eventos como las del Maratón, del Día del Padre y de la Madre, por mencionar solo algunas.

4. Programa “Turismo Religioso”: Considera paquetes turísticos a sitios representativos de veneración y de fe; se presentaron tres temas: “Camino Guadalupano”, Baluartes del Catolicismo” y “Caminos de la Fe”; éste último incluye recorridos a templos de las religiones budista, judía, ortodoxa, metodista y mormona; lanzado en junio de 2014, constituye un esfuerzo de coordinación inédito entre representantes empresariales y autoridades religiosas.

5. Programa Integral de Capacitación Turística: Considera cursos de capacitación para prestadores de servicios turísticos (personal de empresas de alimentos y bebidas, hoteles, agencias de viajes) y enlaces delegacionales, así como para fomentar y fortalecer a las empresas de servicios turísticos.

6. Programa “Policía Turística”: En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se diseñó un programa de formación para que elementos de la Policía puedan fungir como informadores de turismo; dicho programa incluye capacitación y Diplomado sobre Turismo.

7. Profesionalización de los cuadros especializados en turismo: para fortalecer la formación de licenciados en turismo y áreas a fines y de personas con experiencia profesional en el sector.

8. Desarrollo de tecnologías de información (sitio web y redes sociales) que promuevan y faciliten las decisiones de viaje de los turistas y, una cómoda estancia en la Ciudad, además de formar comunidades digitales con mejor interacción entre el gobierno y los visitantes.

9. Generar más información relevante de la actividad turística, con estándares de calidad internacionales, para mejorar su desempeño.

III. Mecanismos de cooperación, coordinación y vinculación interinstitucional

La Secretaría de Turismo del DF desarrolla un trabajo articulado y centrado en potenciar la actividad turística a todos los niveles:

1. En el ámbito internacional:

Memorándum de Entendimiento México – Chicago suscrito entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Alcalde de la Ciudad de Chicago: Con el propósito de estimular la inversión entre las empresas que forman parte del programa “Tesoros de México” e incentivar a inversionistas de dicha Ciudad para invertir en restaurantes de calidad en el Distrito Federal. Se realizaron dos reuniones una en la Ciudad de México y otra en Chicago con representantes empresariales y de las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

2. Con el Gobierno Federal:

Agenda de Competitividad Turística de la Ciudad de México: Instrumento analítico y programático que propone estrategias de coordinación y priorización de acciones y programas para aumentar la competitividad de la Ciudad y con ella, la del país. Desarrollado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y el Gobierno de la Ciudad.

Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México “DATATUR”: Las Secretarías de Turismo del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal suscribieron un Convenio de Coordinación para hacer uso del Sistema DATATUR incorporando el monitoreo de la actividad turística de la Ciudad a las estadísticas nacionales.

Observatorio de la Actividad Turística. Con fondos sectoriales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, participa el Instituto Politécnico Nacional, el objetivo es proveer información relevante para el desarrollo de la actividad turística.

3. Con otras Entidades Federativas:

Convenios de Colaboración con los Estados de Morelos, Tlaxcala, Puebla y Querétaro: Para agregar valor a la propuesta turística de la Ciudad y de establecer vínculos de cooperación en turismo con entidades aledañas al Distrito Federal; están por suscribirse convenios con los Estados de Veracruz y Guerrero y con Estado de México.

4. Convenio de Colaboración con el Estado de México para la instrumentación del pase turístico: el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la exención del Programa Hoy no Circula a visitantes de la metrópoli que arriban en auto particular. Con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal:

Convenio Específico de Colaboración y Coordinación Institucional con el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM): Para ampliar la red de seguridad para los turistas y empresas de servicios turísticos.

Convenio de Colaboración para la Creación de una Red de Prevención del Delito: Con establecimientos de servicios turísticos, la Procuraduría General de Justicia, la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes A.C.

5. Con las Delegaciones:

Comités de Fomento Turístico Delegacionales: a fin de apoyar el trabajo de las delegaciones en la vinculación con los sectores privado y social. La Secretaría de Turismo del DF participó en la instalación de estos comités en las delegaciones de Tlalpan e Iztacalco.

Giras Delegacionales: Se realizaron visitas a las delegaciones a fin de estrechar la colaboración con las autoridades, identificar su patrimonio, atractivos y servicios y definir oportunidades de desarrollo turístico. Se establecieron compromisos de promoción, capacitación, asistencia técnica y gestión de recursos.

6. Fondo Mixto de Promoción Turística

Finalmente, el Fondo Mixto de Promoción Turística (FMPT), actúa como una entidad público-privada cuyas funciones primordiales son las de asesorar y financiar los planes, programas y acciones que se instrumenten para la promoción de la actividad turística del DF. Su comité técnico está integrado por: las Secretarías de Turismo quien lo preside; la de Finanzas; de Desarrollo Económico y la de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; todas del DF. Una delegación política y cuatro representantes de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada: la Cámara Nacional de Comercio

de la Ciudad de México; la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México y Asociación Mexicana de Agencias de Viaje del Distrito Federal. Como secretarías invitadas participa la de Cultura y la de Desarrollo Social, así como la Contraloría General todas ellas con voz pero sin voto.

IV. Descripción de la estructura institucional turística del DF.

La Secretaría de Turismo del Distrito Federal es sin duda, un actor clave para el correcto desenvolvimiento de la actividad turística en la Ciudad. Posee una estructura que le permite desarrollar las funciones y/u obligaciones que por ley le corresponden. Está conformada de la siguiente manera:

Secretario de Turismo. Es responsable del desarrollo, fomento, promoción y protección de la actividad turística dentro del DF. Le secundan y le coadyuvan en este trabajo:

Dirección General de Programas Estratégicos. Corresponde a esta Dirección General el impulso al desarrollo de los recursos turísticos del DF de común acuerdo con los grupos sociales involucrados, incorporando su uso eficiente en la planeación del desarrollo, promoviendo la creación de nuevos productos, planificando, diseñando y coordinando los proyectos estratégicos para el desarrollo del turismo y acordando con los organismos y dependencias oficiales, el sector privado y el sector social, el establecimiento de proyectos estratégicos para el desarrollo turístico en la Ciudad de México. A fin de cumplir con estas obligaciones, esta dirección general cuenta con:

- Dirección de Equipamiento Turístico,
- Dirección de Desarrollo Turístico,
- Subdirección de Gestión de Proyectos,
- Subdirección de Coordinación y Concertación,
- Subdirección de Diseño de Proyectos y
- Subdirección de Desarrollo Turístico.

Dirección General de Servicios Turísticos. Sus atribuciones y funciones están relacionadas con la promoción y concertación de mecanismos de apoyo crediticio y de asistencia técnica a la empresa micro, pequeña y mediana empresa de servicios turísticos del DF, supervisa la prestación de los servicios turísticos de manera eficiente, conforme a las condiciones óptimas de calidad. Adicionalmente, instrumenta en coordinación con instituciones, asociaciones y cámaras correspondientes, los mecanismos necesarios para el desarrollo de la cultura turística, la formación y actualización profesional del personal que presta servicios de turismo en el DF, de los sectores privado, público y social. Participa, en la ejecución de programas orientados a ofrecer información y apoyo al turista, coordina los servicios de orientación al turismo y módulos de atención al turista. Adicionalmente, organiza y realiza los programas de turismo social. Para la realización de sus funciones, se encuentra formada por:

- Dirección de Atención Turística,
- Dirección de Calidad y Competitividad Turística,
- Subdirección de Turismo Social y Cultural,
- Subdirección de Capacitación y Cultura Turística,
- Subdirección de Desarrollo Empresarial y
- Subdirección de Información y Atención Turística.

Dirección General del Instituto de Promoción Turística. Es la unidad encargada de promocionar y difundir las actividades, servicios y atractivos turísticos del DF. Las atribuciones y funciones son: la colaboración en la integración de objetivos, métodos y estrategias de promoción turística del DF, del mismo modo, es la unidad responsable de formular, proponer y acordar el Programa de Promoción Turística de la Ciudad de México en coordinación con el titular de la Secretaría de Turismo del DF; la definición de la imagen turística institucional de la Ciudad de México y la supervisión de su uso. Para el cumplimiento de estos fines, cuenta con el apoyo de:

- Dirección de Mercadotecnia,
- Dirección de Promoción Operativa,
- Subdirección de Publicidad,
- Subdirección de Producción Editorial,
- Subdirección de Relaciones Públicas Nacionales,

- Subdirección de Operaciones,
- Subdirección de Promoción Integral y
- Subdirección de Alianzas Estratégicas.

Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico. Sus atribuciones y funciones son: registrar a los prestadores de servicios turísticos del DF, emitir la cédula de registro y revalidaciones correspondientes; elaborar y actualizar anualmente el catálogo de servicio y lugares de interés turístico de la Ciudad de México; recabar y generar la información estadística y de mercado para el establecimiento y desarrollo de los programas de promoción; desarrollar el sistema de información turística; elaborar y difundir los indicadores que permitan a los prestadores de servicios turísticos tomar decisiones, así como fijar los criterios tarifarios proporcionales a las temporadas turísticas y a la calidad del servicio ofrecido; formular el Programa Sectorial e integrar los Programas Institucional y el de Trabajo de la Secretaría de Turismo, en concordancia con el Programa General de Desarrollo del DF y, evaluar los programas de trabajo de las unidades administrativas y las de apoyo adscritas a la Secretaría de Turismo del DF. Cuenta con el apoyo de:

- Dirección de Planeación y Evaluación,
- Dirección del Sistema de Información,
- Subdirección de Programación y Evaluación,
- Subdirección de Productos Informáticos y
- Subdirección de Estadística y Registro.

Asimismo, posee una estructura administrativa y operativa donde se encuentran la:

- Dirección Ejecutiva de Administración,
- Oficina de Información Pública
- Dirección Jurídica

Adicionalmente, es importante destacar que el desarrollo de la actividad turística en zonas rurales del DF es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del DF, quien define los lineamientos y acciones a seguir por el gobierno de la Ciudad de México para impulsar el turismo alternativo y patrimonial.

V. Sistema de información turística

Para todo ejercicio significativo de planeación, un insumo imprescindible es contar con los datos –cualitativos y/o cuantitativos– que posibiliten la visión completa del problema que se desea enfrentar. En este sentido, la información estadística es indispensable para la planeación pública y privada con el propósito de facilitar las decisiones, reduciendo en lo posible el margen de incertidumbre de los actores que participan en la actividad, así como posibilitando la evaluación de las acciones y estrategias emprendidas.

La Secretaría de Turismo del DF tiene como responsabilidad la recopilación y generación de información estadística y de mercado. El desarrollo del sistema de información turística y la elaboración y difusión de los indicadores permiten a los prestadores de servicios turísticos fijar los criterios tarifarios. La obligación legal de la prestación de este servicio es de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico.

Esta unidad administrativa ha mantenido y actualizado las estadísticas turísticas que comprenden, además del registro y actualización de los indicadores básicos de la actividad, el registro de los prestadores de servicios. Así, actualmente se cuenta con series históricas desde el 2000, series de coyuntura con seguimiento diario, semanal y mensual de las variables de llegada de turistas nacionales e internacionales, número de habitaciones, porcentaje de ocupación, gasto promedio, ocupación, estadía y número de personas por cuarto. A la información antes mencionada, es posible agregar las series de empleo directo generado y la ocupación por delegación, zona turística y categoría de hospedaje, además de que, desde 2008 se mantiene la publicación del Perfil del Turista que visita la Ciudad de México.

Presupuesto para el desarrollo de la actividad turística.

Para el buen desenvolvimiento del sector se necesitan recursos económicos que siempre son escasos. La importancia que cada gobierno conceda a la actividad, muchas veces se encuentra en relación directa con el presupuesto asignado. En este

sentido, para 2013 el presupuesto de egresos asignado a la Secretaría de Turismo del DF fue de 57, 005,183⁴ pesos, lo que representa casi un millón de pesos adicionales al presupuesto otorgado el año anterior, el cual que fue de 56.3 millones de pesos. En 2014 de un presupuesto original aprobado de \$70, 358,707 pesos, se modificó alcanzando un histórico de \$120, 067,409 pesos en marzo de este año. La modificación corresponde a un traspaso del Fondo Mixto de Promoción Turística, asignado para la atención de programas sustantivos / estratégicos de la Secretaría. Para el 2015, el presupuesto original aprobado fue de \$90, 761,861 pesos, con la modificación a junio, alcanzó a \$150, 761,861 por el traspaso de 60 millones de pesos del Fondo Mixto.

Otra fuente de recursos con la que cuenta la actividad turística del DF son los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, que son suscritos entre el GDF y la Secretaría de Turismo federal. Mediante estos convenios se establecen compromisos de asignación conjunta de recursos públicos, tanto federales como locales, para apoyar actividades de capacitación, proyectos de infraestructura turística y desarrollo de oferta turística, entre otros. Para el ejercicio 2013⁵, el monto de recursos comprometidos en el Convenio de Coordinación fue por \$28.4 millones de pesos, destinados principalmente a los Programas de Barrios Mágicos Turísticos y al Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística. Para 2015 los recursos son por 19 millones de pesos. Estos convenios se tramitan año con año, de acuerdo con los recursos que dentro del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados le asigne a la Federación en materia de turismo.

Problemática Identificada

Áreas de oportunidad. Los mecanismos de vinculación entre gobierno y sociedad. Al respecto, si bien se han puesto en marcha nuevas estructuras y foros que permiten una mayor interacción entre organismos públicos, empresariales y sociedad, algo positivo para la actividad turística, en lo que toca a la interacción de estos mismos grupos hay mucho espacio para mejorar en los niveles en donde los actores son funcionarios de atención directa al público y pequeños empresarios.

Especialmente, en lo correspondiente a la simplificación de trámites y requerimientos que se deben cubrir para prestar servicios turísticos en el DF: se identificó escasez de información y la disponible, está dispersa entre diferentes Secretarías e instancias de gobierno. Lo anterior fue señalado de forma insistente en los Foros Sectoriales realizados con motivo de la integración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, así como en el Cuestionario Ejecutivo para Agentes Estratégicos 2013⁶ que fue aplicado por el Tecnológico de Monterrey a los participantes de estos Foros⁷. Los encuestados coincidieron en que la relación empresas-gobierno-sociedad civil, en función de la competitividad turística de la Ciudad, no es muy buena o podría mejorar.

Se considera que esta opinión está directamente vinculada, entre otras razones, a la forma en la que los mismos encuestados ven la normatividad gubernamental para las inversiones y para la operación de los negocios en el DF. Reflejan la necesidad de simplificar regulaciones y trámites de gobierno, a fin de que los empresarios dediquen sus recursos para mejorar la atención de los turistas y cumplan con sus obligaciones.

De acuerdo con la Agenda de Competitividad Turística, la Ciudad de México tiene una sólida estructura institucional en materia turística, cuenta con el liderazgo del Jefe de Gobierno ha mostrado en favor del sector turístico. Por su parte, la Secretaría cuenta con personal de gran experiencia en el sector, por lo que se podría afirmar que la Ciudad tiene una de las organizaciones de gestión turística más completas. No obstante todos estos aspecto positivos, existen áreas de oportunidad que deben atenderse.

En primer lugar, es necesario darle un seguimiento puntual a las reuniones del Consejo Consultivo de Turismo de la Ciudad de México, el cual dada su integración plural y la participación de las principales autoridades del gobierno de la Ciudad y del sector, debe constituirse en un foro clave para la resolución de varias problemáticas que enfrenta el turismo en el DF

Dentro de este marco, la simplificación de trámites, normas y lineamientos de la actividad turística en donde están involucradas diferentes instancias del gobierno del DF, representa uno de los principales retos a atender.

Otro asunto es evaluar la necesidad de integrar las acciones en materia de promoción del turismo alternativo a las estrategias de la Secretaría de Turismo del DF a fin de dar un mayor impulso. Especialmente es necesaria una clara coordinación de las acciones de desarrollo de producto turístico y de planeación entre las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del DF

ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES VIGENTES

El Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal (2013-2018) contiene nueve estrategias sectoriales, alineadas con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) de la siguiente forma:

En el EJE 1. Equidad Social e Inclusión para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1, Discriminación y Derechos Humanos se encuentra inscrita la estrategia de Turismo Social.

El EJE 3. Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad 6, Desarrollo Empresarial y Competitividad, comprende 6 estrategias sectoriales que corresponden a: Calidad en servicios turísticos; mercado de trabajo turístico; ampliar y mejorar el sistema de información turística; ampliar la oferta turística; la calidad de los servicios que la ciudad presta al turista y, el posicionamiento de la Ciudad de México como destino turístico.

En el EJE 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, se encuentra la estrategia referida a la distribución territorial de la actividad turística correspondiente a las Áreas de Oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial y 2. Espacio Público.

En el EJE 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se encuentra la estrategia de Gestión del Destino, inscrita en las Áreas de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados y 3. Uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicación.

El diseño de los programas sectoriales, implicó el trabajo en conjunto con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, dando como resultado que algunas estrategias como la del mercado de trabajo turístico se encuentre inscrita también en el Eje 1, Área de Oportunidad 3, Educación, en lo que se refiere a la interacción con la educación media superior y superior del turismo y, en su relación con el mercado laboral, establecido en el Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad.

Uno de los principales componentes del patrimonio turismo es el cultural, por lo que no es sorprendente que el Área de Oportunidad 4, del mismo Eje 1, referida a Cultura, se encuentre sobre todo en el posicionamiento de la Ciudad como Destino Turístico y en el apoyo que la Secretaría debe prestar en la capacitación de los prestadores de servicios turísticos que se encuentran en las zonas rurales de la Ciudad y, en las acciones que garanticen el respeto a los derechos culturales y la vida cultural de las comunidades.

Por último, en el EJE 2, Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, debe señalarse que tanto en Seguridad como en Protección Ciudadana, correspondientes a las Áreas de Oportunidad 2. Prevención del Delito y 6. Protección Civil, participamos en al menos dos acciones relativas a la seguridad del turista y del visitante a la Ciudad de México, tanto en sus posesiones, como en la atención en caso de desastre o contingencias naturales, así como en la promoción de medidas de protección para las niñas, niños y adolescentes en la erradicación del turismo sexual en la Ciudad y en la correspondiente a las denuncias ante el Ministerio Público en el caso de que algún turista haya sido víctima de un delito.

Adicionalmente, se incorporaron los enfoques transversales de las políticas públicas en la Ciudad referentes a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

El Programa Institucional que se presenta, mantiene la alineación del Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal e incorpora además de éste, las metas y políticas públicas sectoriales de los Programas Sectoriales publicados en la Gaceta Oficial, señalados con el número asignado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y que fueron acordados en la elaboración de los respectivos programas sectoriales. Por esta razón, en este programa aparecen más metas y políticas públicas que las contenidas en el Programa Sectorial de Turismo que corresponden al ámbito de competencia de la institución o se espera una coordinación institucional para potenciar los resultados

El programa describe entonces tanto las metas sectoriales en las que esta institución es responsable directa de su cumplimiento, como aquellas en las que únicamente participa en colaboración con otras dependencias que son las responsables del cumplimiento directo de las metas de los programas sectoriales correspondientes.

Bajo esta lógica, es posible encontrar metas sectoriales sin correspondencia con metas institucionales y políticas públicas en este programa. También es posible que una meta institucional corresponda a más de un objetivo y a más de una meta sectorial, debido a que aparece en distintos programas sectoriales y por tanto corresponden a objetivos similares en distintos ejes o áreas de oportunidad.

Por último, los indicadores del Programa Institucional de la Secretaría de Turismo solamente consideran las actividades o sus resultados que son mensurables y responsabilidad de esta Secretaría.

I TURISMO SOCIAL

OBJETIVO 1.

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la discriminación⁸.

META SECTORIAL 1: Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”. PSI, MS 3-1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 1:

“Las Secretarías de Turismo, Desarrollo Social, de Salud, la Autoridad del Espacio Público, COPRED, INDEPEDI, INJUVE; así como los entes públicos que atienden a grupos identificados como mayormente discriminados realizarán acciones tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.” PSI, MS3 PP1.

“Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, Desarrollo Rural y de Equidad para las Comunidades, EVALUA, Procuraduría Social, DIF-DF, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, INDEPEDI, Instituto de la Vivienda, Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y los Órganos Políticos Administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones. PSI, MS 2-2 PP XX

META SECTORIAL 2: Impulsar la participación de 400 mil personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la población, entre 2013 y 2018 en el programa de Turismo Social, contribuyendo a su integración, inclusión, desarrollo emocional, arraigo con su territorio y tradiciones, y orgullo por los elementos que les dan identidad. PSVII MS1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 2: PSVII MS1 PP1

La Secretaría de Turismo, en coordinación con el Instituto para la Atención de Adultos Mayores y el Instituto de Asistencia e Integración Social instrumentarán las acciones que permitan acercar a las personas mayores y a las que se encuentren en situación vulnerable al ejercicio de la actividad turística, principalmente en la Ciudad de México.

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Autoridad del Espacio Público y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como las Delegaciones Políticas, promoverán las inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad que garanticen el acceso y disfrute de los atractivos turísticos.

La Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente, así como la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en su caso y, las Delegaciones gestionará la incorporación de puntos de interés cultural, social y ambiental para desarrollar el turismo social. Asimismo, gestionará ante las dependencias y organismos gubernamentales, la incorporación en sus sitios web, de información referente a los programas de turismo social para grupos vulnerables, así como la promoción de este programa entre su población objetivo, las unidades de género, el Instituto de la Juventud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

METAS INSTITUCIONALES

I. 1

Contribuir a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados al realizar dos acciones anuales de capacitación en el marco del programa de desarrollo empresarial.

I. 2

Atender a 700 mil personas hasta el año 2018, en el programa “Sonrisas por tu Ciudad”, contribuyendo a la integración, inclusión, desarrollo emocional, arraigo con su territorio y tradiciones, y orgullo por los elementos que les dan identidad.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

I.1 La Dirección General de Servicios Turísticos, de acuerdo a sus atribuciones, instrumentará las acciones de capacitación que tiendan a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, la Autoridad del Espacio Público, COPRED, INDEPEDI, INJUVE; así como los entes públicos que atienden a estos grupos.

I. 2 La Dirección General de Servicios Turísticos instrumentará las acciones que permitan acercar a las personas mayores y a las que se encuentren en situación vulnerable al ejercicio de la actividad turística, principalmente en la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto para la Atención de Adultos Mayores y el Instituto de Asistencia e Integración Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como las Delegaciones Políticas, entre otras organizaciones.

La Dirección General de Servicios Turísticos gestionará la incorporación de puntos de interés cultural, social y ambiental para desarrollar el turismo social en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente, así como la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en su caso y, las Delegaciones.

Asimismo, gestionará ante las dependencias y organismos gubernamentales, la incorporación en sus sitios web, de información referente a los programas de turismo social para que, durante los fines de semana de todo el año, se atienda a la población de la Ciudad de México en actividades turísticas que le permita interactuar con las expresiones culturales y de naturaleza que conforman el patrimonio turístico de la Ciudad.

La Dirección General de Programas Estratégicos, promoverá las inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones adecuadas para que las personas con discapacidad tengan garantizado el acceso y disfrute de los atractivos turísticos, en coordinación con la Autoridad del Espacio Público y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como las Delegaciones Políticas.

INDICADOR INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL INDICADOR:

Medir el avance al periodo en la atención a personas sin acceso a los recursos turísticos de la Ciudad para su integración, inclusión, desarrollo emocional, arraigo con su territorio y tradiciones, y orgullo por los elementos que nos dan identidad a la población de la Ciudad de México.

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
I.1.2	Porcentaje de atención de personas en el Programa "Sonrisas"	(Número de personas atendidas al periodo / Número de personas programadas a atender al 2018)*100	Porcentaje	Resultado	Anual	20.6% año 2013-2014 =(144,384 / 700,000)*100	100% =(700,000 / 700,000)*100

ALINEACIÓN DEL INDICADOR: I.1.1. PGDDF AO1, O1, M3-1; PSVII MS1

II. CALIDAD EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

OBJETIVO 2º.

Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica. PSVI, O2 L10

META SECTORIAL 1: Apoyar por lo menos al 15% de las MIPyMES turísticas, lo que significa atender alrededor de 4 mil empresas entre 2013 y 2018, mejorando la percepción en el consumidor de calidad de los servicios turísticos que se prestan a través de la calificación de los servicios.E3 AO3 O2. PSVII. M2.1

Certificar al 15% de las empresas del sector turístico de los modelos de calidad Moderniza-Distintivo M, Manejo Higiénico de Alimentos-Distintivo H; Modelo de Excelencia Turística del Distrito Federal-MextDF, Punto Limpio, y Tesoro de México.E3 AO6 LA10 PSVI. M1.5

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 1:

La Secretaría de Turismo del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y, el Instituto Nacional del Emprendedor y la Secretaría de Turismo Federal establecerán, de acuerdo a sus atribuciones y ámbitos de competencia, las acciones necesarias para promover la implementación y certificación de las empresas turísticas, la detección y difusión de las mejores prácticas implementadas, así como en la elaboración de un estudio diagnóstico de las necesidades tecnológicas de las MIPyMES turísticas. PSVII ES2 M1 y PSVI O2 M1.1 PP|

META SECTORIAL 2: Promover entre las MIPyMES turísticas los servicios de apoyo y asesoría en su gestión, para su inclusión en los programas de autorregulación ambiental, de crédito y, para la creación de nuevas empresas. PSVII. ES2 MS2

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 2:

De la misma forma, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Protección Civil, impulsará, la participación de los prestadores de servicios turísticos en la evaluación de los programas de riesgo, de autorregulación y los de recuperación ambiental, así como en todos aquellos que permitan la elaboración de diagnósticos y la mejora en la calidad en el servicio y de gestión de las empresas y su relación con el medio ambiente y la Ciudad.

La Secretaría de Turismo implementará medidas entre los empresarios del sector turístico, que comprende a hoteleros, restauranteros, y otros, que permitan posicionar a la Ciudad de México como un productor de servicios de alta calidad a través de instrumentos de capacitación que permitan homologar altos niveles de calidad en la atención al cliente.

META SECTORIAL 3: Promover entre las MIPyMES turísticas de todas las delegaciones del Distrito Federal, los servicios de incubadoras y de financiamiento. E3 AO6 O3 PSVI MS 1-7

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 3:

La Secretaría de Turismo promoverá entre los prestadores de servicios turísticos de la Ciudad de México, incluidos aquellos dedicados a actividades de turismo cultural, las diversas alternativas de financiamiento y acompañamiento con que cuenta el gobierno de la ciudad a través de fondos, fideicomisos y otros instrumentos. PSVII MS 2

META SECTORIAL 4: Capacitar a prestadores de servicios turísticos alternativos. E3 AO4 O2 M1 PSXI MS1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 4: PSXI. MS1. PP.1

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac, y Milpa Alta, fortalecerá y promoverá el turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal como un destino turístico nacional e internacional durante 2015-2018.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura fortalecerán la capacitación y promoción de financiamiento con equidad de género del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal. PSXI. MS1. PP. 1

META SECTORIAL 5: Elaborar un estudio diagnóstico de las necesidades tecnológicas de las MIPyMES por sector o actividad. PSVI M1.1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 5:

La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo e instituciones académicas elaborará un estudio diagnóstico sobre competencias tecnológicas de las MIPyMES en los principales sectores y actividades económicas de la ciudad, con la finalidad de retroalimentar las necesidades de capacitación de las MIPyMES de la Ciudad. PSVI. M1.1

META SECTORIAL 6: Identificar los trámites, registros y requisitos que se requieren realizar para la apertura y funcionamiento de un establecimiento turístico, con el propósito de facilitar el cumplimiento normativo de los negocios, apoyar la apertura de nuevos y, mejorar el ambiente regulatorio en el que se desarrollan las empresas turísticas y proponer, en su caso, las modificaciones que faciliten el cumplimiento de la ley. PSVII. ES2 MS3

POLÍTICA PÚBLICA META SECTORIAL 6:

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo a las atribuciones y ámbitos de competencia de cada una, participarán en la elaboración de un mapa de los trámites que los negocios, en particular los turísticos, tienen que realizar para abrir y mantener en funcionamiento las empresas, así como difundir, entre los prestadores de servicios turísticos, una versión del mapa de trámites, actualizado, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones normativas y, disfrutar, en su caso, de los incentivos que la Ciudad otorgue a los empresarios cumplidos. PSVII. ES2. MS3

La Secretaría de Turismo participará en el diseño e implementación del sistema que permita realizar de manera remota los trámites de las empresas turísticas difundiendo las ventajas entre los prestadores de servicios. PSVII ES2 MS3

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Economía y de Turismo Federal, contribuirá a la identificación de las dificultades en el desarrollo de la actividad turística a través de estudios desarrollados para tal efecto. PSVII ES2 MS3

METAS INSTITUCIONALES

II.1

Apoyar a través de la capacitación y acompañamiento en el proceso de certificación, anualmente a alrededor de 600 empresas micro, pequeñas y medianas dedicadas al turismo, para que se reconozca oficialmente la calidad de los bienes y servicios que ofrecen.

A partir de 2015 las empresas serán atendidas tanto en temas de capacitación, como de consultoría, así como de gestión en trámites de financiamiento ante instituciones públicas y sociales. PSVII ES2 M1 M2

II.2

Contribuir a la elaboración del estudio diagnóstico de las necesidades tecnológicas de las MIPyMES turísticas PSVIIES6 META 1.1

II.3

Promover anualmente, en 400 MIPyMES y 200 emprendedores, entre los que se encuentran los egresados de las carreras técnicas y profesionales en Turismo, los programas de incubación y financiamiento a cargo de la Secretaría de Economía.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

II.1 y II.2 La Dirección General de Servicios Turísticos, establecerá de acuerdo a sus atribuciones y ámbitos de competencia, las acciones necesarias para promover la capacitación, implementación y certificación de las empresas turísticas, así como colaborará en la detección y difusión de las mejores prácticas implementadas, y en la elaboración de un estudio diagnóstico de las necesidades tecnológicas de las MIPyMES turísticas, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y, al Instituto Nacional del Emprendedor y la Secretaría de Turismo Federal

En todos los casos, se cuidará que la atención a las acciones de capacitación y promoción de financiamiento sigan las políticas de equidad de género e incluye a las solicitudes derivadas de la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y de la Secretaría de Cultura para fortalecer la capacitación y promoción de financiamiento del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal.

II.3 La Dirección General de Servicios Turísticos promoverá, entre las empresas micro, pequeña y mediana, así como entre los egresados de las carreras técnicas y profesionales en Turismo, los servicios de incubación y financiamiento de empresas que presta la Secretaría de Economía, en todas las Delegaciones del Distrito Federal.

III MERCADO DE TRABAJO TURÍSTICO

OBJETIVO 2¹⁰.

Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio superior y superior para que adquieran las competencias necesarias que les permita insertarse en el mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación¹¹.

META SECTORIAL 1: Establecer un programa de atención dirigido a las y los jóvenes egresados de las escuelas de turismo para apoyar su primer ingreso al mercado de trabajo, para establecer emprendimientos y/o para la constitución de cooperativas vinculadas al sector turístico.E3 AO7 O2 PSVII ES3 MS1

META SECTORIAL 2: Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo. PSVII ES3 MS2

POLÍTICA PÚBLICA DE LAS METAS SECTORIALES 1 y 2: PSVII ES3 MS1 y MS2.

La coordinación entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo, permitirá acercar los servicios de la Comuna, vinculación, Ferias de Empleo y del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), a fin de favorecer la incorporación laboral y el primer empleo de mujeres y hombres jóvenes egresados de instituciones de educación media superior y superior de este sector. Adicionalmente, se buscará atender las necesidades de capacitación y certificación laboral en el sector turístico, tanto de jóvenes recién egresados de las escuelas, como de las y los trabajadores que lo requieran.

La Secretaría de Turismo, promoverá y coordinará al grupo de trabajo para la profesionalización de los Recursos Humanos y la calidad de los servicios turísticos y de gastronomía, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la participación de 15 escuelas de educación turística media y media superior, las cámaras y asociaciones de prestadores de servicios turísticos, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, AC (CENEVAL), el Consejo para la Calidad de la Educación Turística, AC (CONAET), con el propósito de establecer y evaluar las acciones que se establezcan para vincular a la educación con el trabajo.

META SECTORIAL 3: Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación. PSIII M1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 3:

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México implementarán acciones para promover el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas E1, AO3, O1 PSIII M1 PS VII.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Turismo, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Educación Media Superior, el Fideicomiso del Centro Histórico y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con el apoyo del Instituto de las Mujeres y en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones que con un enfoque de cultura ciudadana, den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano como herramientas para el fortalecimiento del tejido social. E1 AO4 O2 PSIII MS1 PPii

META SECTORIAL 4: Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 4:

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Turismo, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá la revisión de acciones para el desarrollo y consolidación de una oferta de educación media superior y superior presencial y a distancia con calidad, a partir de modelos innovadores y atractivos a fin de aumentar la eficiencia terminal y facilitar el tránsito al mercado laboral. E1 AO3 O2. PSIII MS2 PPii.

METAS INSTITUCIONALES**III. 1**

Desarrollar un programa de vinculación escuela–empresa que permita a los egresados y a los estudiantes de último año de las escuelas de turismo conseguir su primer trabajo y certificar su competencia laboral, atendiendo a 300 personas al año, dentro del programa de vinculación – empresa a partir de 2015.

III. 2

Promover la realización de un estudio por año relacionado con aspectos sobre vinculación escuela – empresa, tales como bolsa de trabajo, servicio social, prácticas profesionales, becas y revisión de planes de estudio.

III. 3

Aumentar en 5% anual acumulado el número de constancias de competencia laboral expedidas por los organismos certificadores autorizados, a través de la promoción entre los trabajadores de las empresas turísticas. Esto implica, pasar del 3.3% al 18.2% del total de los trabajadores registrados en el año base (242,424 personas)

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

III. 1 y 2. La Dirección General de Servicios Turísticos promoverá en el marco del Comité para la Profesionalización de los Recursos Humanos y la Calidad de los Servicios Turísticos y Gastronómicos y en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la participación de escuelas de educación turística, las cámaras y asociaciones de prestadores de servicios turísticos, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, AC (CENEVAL), el Consejo para la Calidad de la Educación Turística, AC (CONAET), la elaboración de un programa de vinculación escuela – empresa que atienda aspectos de orientación vocacional, becas, servicio social, prácticas profesionales, bolsa de trabajo y seguimiento de egresados principalmente, así como la realización de los estudios correspondientes, con el propósito de subsanar los requerimientos de cuadros especializados en el Sector Turístico y generar oportunidades que detonen nuevos emprendedores.

La Dirección General de Servicios Turísticos, en el Comité para la Profesionalización de los Recursos Humanos y la Calidad de los Servicios Turísticos y Gastronómicos, facilitará la interacción entre distintos actores, en la revisión de los planes de estudio de las escuelas de educación superior del sector turismo a fin de brindar una orientación responsable y ética a los jóvenes aspirantes, con el propósito de abatir los índices de deserción.

III. 3. La Dirección General de Servicios Turísticos acercará los servicios de vinculación, Ferias de Empleo y del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo, a fin de favorecer la incorporación laboral y el primer empleo de mujeres y hombres jóvenes egresados de instituciones de educación media superior y superior de este sector. Adicionalmente, buscará atender las necesidades de capacitación y certificación laboral en el sector turístico, tanto de jóvenes recién egresados de las escuelas, como de las y los trabajadores que lo requieran.

IV SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO 9

Diseñar e implementar un sistema de información económica propio de la Ciudad de México, cuyos indicadores definan tendencias, prospectivas y la detección de polígonos de inversión, para apoyar la toma de decisiones del gobierno en materia de planes y programas de desarrollo económico, y del sector privado en materia de inversiones. E3 AO6 O9

META SECTORIAL 1: Ampliar y consolidar el Sistema de Información Turística de la Ciudad de México, incorporando un indicador de inversión, tanto pública como privada del sector turismo, actualizándolo trimestralmente con el propósito que permita en el corto, mediano y largo plazos, su utilización continua para generar alertas tempranas sobre su comportamiento y, en relación con otros indicadores, y detectar oportunidades de inversión en la economía local, por sector de actividad económica y por espacio territorial. PSVII ES4 MS1 y PSVI O9 M1.3

META SECTORIAL 2: Crear e incorporar la información del mercado laboral al Sistema de Información económica y turística, con estándares internacionales para la Ciudad de México, con el fin de determinar las condiciones de vida de los trabajadores del DF, alineados con el concepto de trabajo decente. PSVII ES4 MS1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS METAS SECTORIALES 1 Y 2:

La Secretaría de Turismo con la participación del INEGI, el Banco de México, instituciones de educación superior y organizaciones empresariales creará nueva información económica en la Ciudad de México, sobre la inversión, pública y privada, el mercado de trabajo y la situación de los trabajadores, con objetivos y metodologías con estándares internacionales, para su publicación y la formulación de indicadores oportunos, así como impulsar la estimación de la Cuenta Satélite de Turismo para el Distrito Federal.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer el indicador sobre inversión en el sector turístico, distinguiendo sus componentes públicos y privados y actualizarlos al menos trimestralmente. Asimismo, establecer un grupo de trabajo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, para generar la Cuenta Satélite de Turismo del Distrito Federal.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la de Trabajo y Fomento al Empleo, se establecerá la metodología para la construcción de los indicadores del mercado laboral turístico en la Ciudad de México. PSVII. ES4 MS1 y PSVI, E1, AO7, O1 M3.3

META SECTORIAL 3: Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación. E1.AO4.O3.M1 PSIII. MS1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 3:

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México. E1 AO4 O5 MS1 PPii

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso Centro Histórico y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, fomentará la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, así como la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina. E1 AO4 O3 MS1 PP i

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, los Fideicomisos Centro Histórico, del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará procesos de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional E1 AO4 O3 MS1 PP i

METAS INSTITUCIONALES

IV.1

Mantener y operar el sistema de información turística, publicando sus resultados: los Indicadores básicos de la actividad Turística publicación mensual y la Encuesta del perfil del turista que visita a la Ciudad de México. Publicación anual.

IV.2

Ampliar y consolidar el Sistema de Información Turística de la Ciudad de México, incorporando a partir del 2015, los indicadores de mercado de trabajo y de inversión, generando los indicadores trimestralmente y, estudios pertinentes al desarrollo de la actividad, anualmente: Indicadores y estudios de comportamiento y características del mercado de trabajo turístico; Indicadores de inversión pública y privada en el turismo; Estudio de comportamiento de mercados emisores

IV.3

Participar en la generación de las metodologías y los insumos requeridos para el establecimiento de los indicadores de inversión y de mercado de trabajo, así como para la estimación de la Cuenta Satélite de Turismo para el Distrito Federal.

IV.4

Incorporarla información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, para promoción del turismo con fines culturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

IV.1 La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico (DGPDT) realizará el monitoreo diario de la llegada de turistas nacionales e internacionales a hoteles en la Ciudad de México, en coordinación con los prestadores de servicios del Distrito Federal.

De la misma forma, realizará el estudio del Perfil del Turista que visita la Ciudad de México, publicado desde 2008 en coordinación con una institución de educación superior.

Esta Dirección General integrará la información que permita medir la afluencia de viajeros visitantes a la Ciudad de México, solicitando la información en las fuentes que la generan: en coordinación con el la Dirección General de Aeronáutica Civil, La Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) de la Secretaría de Gobernación o en fuentes que la elaboran: la Secretaría de Turismo Federal, el Consejo de Promoción Turística de México, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras dependencias federales, así como la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, entre otras del gobierno de la Ciudad.

IV.2 La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico, desarrollarán los estudios de comportamiento de los mercados emisores de turistas al Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y el Consejo de Promoción Turística de México.

IV.3 La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico apoyará el establecimiento de la metodología para incorporar los indicadores del mercado de trabajo turístico a la información publicada para la actividad, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en comunicación con el INEGI y la Secretaría de Desarrollo Económico. PS VI, E1, AO7, L10, M3.3

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico participará, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y el INEGI en el grupo de trabajo para desarrollar la metodología para los trabajos de los indicadores de inversión y la Cuenta Satélite de Turismo en el Distrito Federal. PS VI, E3, AO6, O9, M1.3

IV.4 La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico, apoyará la difusión a través de las tecnologías de comunicación de los contenidos artísticos y culturales que puedan resultar interesantes para el turismo cultural seleccionada por la Secretaría de Cultura con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional, el derecho a la memoria, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad. PSIII. E1, AO4, O3, M1, PP i, ii.

V AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA TURÍSTICA

OBJETIVO 1

Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales. E3. AO4. O1

OBJETIVO 2

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas. E3 AO4. O2

OBJETIVO 3

Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado. E3. AO6.

META SECTORIAL 1: Fomentar y promover el desarrollo de productos turísticos con motivo de salud y bienestar, así como impulsar el turismo de naturaleza, y la consolidación del turismo cultural y de negocios. E3 AO6 O3 M3. PSVII ES5 MS1; E3. AO4. O2. PSXI. Productividad Rural Sustentable. MS2 y E1 AO2 O2, PSII MSC1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 1:

1.1 La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades y Secretaría de Desarrollo Económico revisarán el marco jurídico para establecer las condiciones que permitan el desarrollo de productos turísticos relacionados con salud y bienestar e impulsar el turismo de naturaleza, así como la realización de estudios y análisis de mercados para definir las características y estrategias de comercialización más adecuadas. PSVII ES5 MS1 PP1

1.2 Coordinada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades y la Secretaría de Desarrollo Económico, se establecerán las acciones necesarias para implementación de un modelo redistribuidor de la riqueza, así como de mejora y aprovechamiento de espacios en la Ciudad, dentro de las funciones y atribuciones de la Secretaría de Turismo. E3, AO4 O2 M1 PSXI MS1. AE. 1 y 2. PSVII ES5 MS1 PP2

1.3 En coordinación con la Secretaría de Cultura, desarrollar acciones para aprovechar los espacios culturales tradicionales y de cultura urbana, brindando en ellos una oferta atractiva para los visitantes PSVII ES5 MS1 PP3

META SECTORIAL 2: Apoyar proyectos productivos que contribuyan a la creación de rutas patrimoniales y fortalecimiento de proyectos productivos para el turismo alternativo en el Distrito Federal. E3 AO4 O2 M1 PSXIMS1 y en E3 AO6 O3 PSVI. M1.8

POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL DE LA META SECTORIAL 2:

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura fortalecerán la capacitación y promoción de financiamiento con equidad de género del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal. PSXI MS1

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura impulsarán el turismo alternativo, las rutas patrimoniales de las zonas rurales con la creación de vías de comunicación, difusión y capacitación así como el desarrollo de la economía de los productores y artesanos que están vinculados con el tema turístico, asimismo el fomento de esta actividad contribuirá a que la ciudad difunda estas actividades se fortalezca el turismo extranjero. PSVI. M1.8

METAS INSTITUCIONALES**V.I**

Diseñar 4 productos turísticos al 2018, susceptible de demanda, difusión y comercialización.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

La Dirección General de Programas Estratégicos, establecerá las características y la metodología para el diseño de los productos turísticos entendidos como los encadenamientos de servicios que diversifican la experiencia del viaje y que, adoptados por los prestadores de servicios turísticos, son susceptibles de promoción, difusión y comercialización en los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,

Las Direcciones Generales del Instituto de Promoción Turística y de Programas Estratégicos, establecerán las estrategias de comercialización, y presentaciones de los productos turísticos por segmento a desarrollar, en coordinación con las Secretarías de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, así como de los comercializadores de servicios turísticos.

INDICADORES INSTITUCIONALES:

Objetivo del Indicador: Conocer el número productos turísticos diseñados.

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
V.1	Nuevos Productos Turísticos incorporados en la oferta de la Ciudad de México	Número de Productos turísticos diseñados al periodo	Número de productos turísticos	Resultado	Anual	1	4

ALINEACIÓN DE LOS INDICADORES: E3, AO6, O3, M2, L6

VI CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CIUDAD**OBJETIVO 1**

Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable. E2 AO6 O1 M1

OBJETIVO 3

Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado. E3 AO6 O3

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales. E1. AO4. O6

META SECTORIAL 1: Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de información para facilitar el acceso y la planeación de la visita a los atractivos y recursos turísticos de la Ciudad, contribuyendo a la mejora de la calificación de los servicios que presta la Ciudad de México a los turistas. E3 AO6 O3. y relacionado con E5 AO3 O1 PSVII ES6 MS1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 1: E3 AO6 PSVII ES6 MS1

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Vialidad establecerá un programa de atención al turista que entre otras, incluya la tarjeta multimodal, la capacitación a los operadores del transporte de primer contacto en el trato y manejo de información.

En coordinación con la Oficialía Mayor, establecerá el programa para migrar la red de información turística a las tecnologías de información para ampliar la capacidad de atención y la calidad de información que se proporciona al turista de acuerdo a sus necesidades y propósitos.

En coordinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Movilidad establecerá un programa para la señalización turística que responda a las necesidades de los turistas.

En coordinación con la Secretaría de Cultura, la Autoridad del Centro Histórico, el Fideicomiso del Centro Histórico, los Museos, y los prestadores de servicios turísticos, mantener la publicación de las actividades actualizadas que pudieran ser de interés para el turista.

META SECTORIAL 2: Implementar en los siguientes 3 años al menos 4 estrategias orientadas a generar una cultura de la denuncia por parte de las y los habitantes de la Ciudad de México. E2 AO4 O3. PSIV MS 1B

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 2:

La PGJDF en conjunto con la SSPDF y el Inmujeres-DF implementarán jornadas de acercamiento con la población en diversos puntos de la Ciudad. Al respecto, la Secretaría de Turismo dará a conocer ampliamente a turistas y visitantes las formas y lugares en los cuales se presentan las denuncias. PP3

META SECTORIAL 3: Generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental. E2 AO6 O1 PSV MS 1.1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 3: E2 AO6 O1

La Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal crearán y difundirán un protocolo específico para la atención de turistas nacionales e internacionales en caso de desastre natural o contingencia; tomando en consideración las necesidades de grupos vulnerables, así como la equidad de género. PSV MS 1.1 PP 12

META SECTORIAL 5: Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años. E1 AO4 O6 PS III MS1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 5:

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Turismo impulsará acciones para fortalecer el turismo cultural en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores. PSIII MS1 PP iv. Relacionada con PS I, MS 3-1

META INSTITUCIONALES:**VI.7****SEGURIDAD PARA EL TURISTA Y VISITANTE**

- 1) Formular cada año una campaña de difusión permanente para promover entre los turistas y los visitantes a la Ciudad, los contactos y servicios que brinda la SSP y la PGJDF.
- 2) Apoyar en el diseño de un protocolo de atención a los turistas de la Ciudad de México, en caso de desastre o emergencia.
- 3) Promover entre los turistas y los visitantes a la Ciudad las características del protocolo de seguridad ante desastres o contingencias naturales.
- 4) Participar en la capacitación de los elementos de la policía turística.
- 5) Apoyar las estrategias desarrolladas orientadas a generar una cultura de la denuncia por parte de las y los habitantes de la Ciudad de México y difundirlas entre los turistas y visitantes.
- 6) Diseñar, producir, difundir y operar programas de asistencia y orientación en casos de emergencia, al turismo nacional e internacional, así como a los prestadores de servicios turísticos, acerca de los contactos y servicios que brindan la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, la Secretaría de Protección Civil y otras instancias, relacionadas con esos temas.

VI. 8 INFORMACIÓN

Digitalizar 16 módulos de información turística al año 2018.

VI.9 INFORMACIÓN - MOVILIDAD

Promover y coadyuvar en el proyecto de señalización turística de la Ciudad de México en vialidades y zonas peatonales identificadas en por lo menos una zona turística al año.

VI.10 TRANSPORTE

Promover y coadyuvar en el proyecto de tarjeta multimodal de transporte para turistas y visitantes.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

VI.7 La Dirección General de Servicios Turísticos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, participarán en la capacitación y los contenidos y las formas de promoción y difusión más apropiadas para los servicios de la policía turística.

La Dirección General de Servicios Turísticos en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mantendrán el programa para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas, así como la promoción del servicio de Ministerio Público virtual.

La Dirección General de Servicios Turísticos, elaborará en 2015 una propuesta de protocolo de orientación y asistencia para los visitantes a la Ciudad de México para casos de emergencia, que será difundido una vez que cuente con la revisión y autorización de las autoridades competentes. Previo a su difusión se dará a conocer a las empresas de servicios turísticos para su adecuada instrumentación. Con la colaboración de la Secretaría de Protección Civil y de las cámaras y asociaciones empresariales, se conformará un Comité de Trabajo que coordinará simulacros y evaluaciones anuales de su aplicación.

VI.8 La Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección General de Servicios Turísticos en coordinación con la Oficialía Mayor, desarrollan la estrategia de actualización de los contenidos de los módulos de información turística digitales.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico en coordinación con la AGEF y las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad, mantendrán actualizada en el sitio web la información de la red de servicio de transporte público que presta la Ciudad.

VI.9 La Dirección General de Programas Estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Autoridad del Espacio Público diseñarán la señalización turística, con estándares internacionales, en las zonas seleccionadas. En coordinación con la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y la Secretaría de Obras y Servicios diseñarán la señalización turística en las vialidades para las zonas turísticas, con estándares internacionales,.

VI.10 La Dirección General de Programas Estratégicos apoyará el proyecto de una tarjeta multimodal de transporte, desarrollado en la Secretaría de Movilidad.

INDICADOR INSTITUCIONAL:

OBJETIVO: Conocer el avance de la introducción de nuevas tecnologías en la promoción turística

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
VI.8.	Módulos de Información turística digitalizados	(Número de módulos de Información turística digitalizados al periodo	Número / Módulos	Gestión	Anual	4 año 2015	16

ALINEACIÓN DEL INDICADOR: VI8.1: E3 AO5 O3 PSVII ES6 MS1

VII POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO

OBJETIVO 1

Construir un gobierno inteligente, abierto, ágil y flexible, que utilice los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para promover la eficacia gubernamental y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos E5. AO3

OBJETIVO 3

Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado. E3. AO6

META SECTORIAL 1: Promover a la Ciudad de México como destino turístico, realizando cada año 2 campañas, la nacional y la internacional, participando en ferias, incrementando la penetración de las Tecnologías de Información y Comunicación como instrumentos de promoción, empleando la marca ciudad. PSVII ES6 MS1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 1:

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Coordinación General de Asuntos Internacionales del Distrito Federal, promoverá a la Ciudad de México, como destino turístico cultural, de bienestar, educativo, de ecoturismo y de negocios, desarrollando los estudios de comportamiento de los mercados emisores, incluyendo la incorporación del uso intensivo de tecnologías de información PSVII ES6 MSI PP1.

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social del Distrito Federal, el Fondo Mixto de Promoción Turística, la Coordinación de Asuntos Internacionales y, el Consejo de Promoción Turística de México, gestionará la presencia de la Marca Ciudad en las promociones de la Ciudad como estrategia de posicionamiento y diferenciación. PSVII ES6 MSI PP2.

META SECTORIAL 2: Establecer a la Ciudad de México como una de las principales sedes de grandes eventos y receptoras de la industria del turismo de reuniones en el mundo durante el periodo 2014- 2018. PSVII ES6 MS2

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 2:

El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal promoverá a la Ciudad de México como sede para la realización de grandes eventos. PSVII ES6 MS2 PP1

METAS INSTITUCIONALES

VI. 1 DISFRUTA

Consolidar la relación con los socios estratégicos del Programa Disfruta Ciudad de México: para contar con mínimo de 4 paquetes por segmento de un año de vigencia y, en apoyo, establecer un micrositio del Programa con enlace para la venta de paquetes a través de touroperadores a partir del 2015.

VI.2 CAMPAÑAS

Incrementar en un 5% al 2018, la afluencia de pasajeros a la Ciudad de México, provenientes de las sedes donde se realizó la campaña internacional de promoción del “Programa Raíces” para el segmento México-Americano residente en los EUA con dos componentes, segmento de turismo de lujo y otra de imagen institucional.

Realizar anualmente 1 campaña bipartita nacional e internacional entre el CPTM – CDMX, de venta dura promocionando a la Ciudad de México como destino turístico.

Realizar anualmente 1 campaña tripartita nacional e internacional entre el CPTM – CDMX – Socios Comerciales, de venta dura promocionando a la Ciudad de México como destino turístico.

Impulsar el Programa Raíces para promover al DF como destino turístico entre la población México – americana en ciudades seleccionadas de la Unión Americana.

VI. 3 EVENTOS A NIVEL INTERNACIONAL

Participar en al menos un evento anual de proyección internacional para posicionar a la Ciudad de México a nivel internacional

VI. 4 RELACIONES PÚBLICAS

Participar como anfitriones por lo menos en 10 viajes de familiarización de actores relevantes de turismo, tanto del interior de la República, como de procedencia internacional

VI. 5 FERIAS

Participar en 8 ferias turísticas internacionales y nacionales al año promocionando la oferta turística de la CDMX.

VI.6 PROMOCIÓN DE SEGMENTOS Y NUEVOS PRODUCTOS

Contribuir a la promoción del turismo alternativo, de las actividades culturales y a la promoción de la Ciudad a nivel nacional e internacional.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

VI.1 “Disfruta”: La Dirección General del Instituto de Promoción Turística, desarrollará productos y/o paquetes turísticos enfocados a la promoción integral de la Ciudad de México, particularmente los fines de semana, fines de semana largos y los periodos vacacionales de semana santa, verano e invierno, en coordinación con los socios estratégicos del Programa.

VI.2 Campañas: La Dirección General del Instituto de Promoción Turística participará anualmente en el Programa de Publicidad Cooperativa con el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM).

La Dirección General del Instituto de Promoción Turística, diseñará las campañas de promoción de la CDMX, definiendo sus características y medios de promoción con la Coordinación General de Asuntos Internacionales, la Coordinación de Comunicación Social, el Fondo Mixto de Promoción Turística y el Consejo de Promoción Turística de México.

VI.3 Eventos: La Dirección General del Instituto de Promoción Turística participará en la difusión de los eventos de proyección internacional para posicionar a la CDMX como destino turístico en coordinación con el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud entre otras entidades.

VI. 4 Relaciones Públicas: La Dirección General del Instituto de Promoción Turística, promoverá el turismo hacia la Ciudad de México en eventos relevantes, en coordinación con la Coordinación de Asuntos Internacionales y en asociación con los socios estratégicos del sector de turismo y servicios de la iniciativa privada.

VI. 5 Ferias: La Dirección General del Instituto de Promoción Turística participará en los eventos propuestos para promocionar el destino turístico, en coordinación con el CPTM, Cámaras y Asociaciones

VI.6 La Dirección General del Instituto de Promoción Turística, apoyará para establecer las acciones de promoción del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac, y Milpa Alta.

INDICADOR INSTITUCIONAL:

OBJETIVO: Conocer el porcentaje de los pasajeros provenientes de las sedes del Programa “Raíces”

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
VI.2	Porcentaje de los pasajeros provenientes del Programa Raíces	(Número de Pasajeros en los vuelos a la Cd. de México provenientes de las sedes del Programa Raíces al periodo / Número de Pasajeros en los vuelos a la Ciudad de México provenientes de las sedes del Programa Raíces programados al 2018) *100)	Porcentaje	Gestión	Anual	78% año 2013 (1,252,859 /1,599,001) *100	100% (1,599,001 /1,599,001) *100

ALINEACIÓN DEL INDICADOR: E3 AO6 O3 PSVII ES 6 MS1

VIII DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA**OBJETIVO 1**

Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa que potencie las vocaciones productivas y que fomenten la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos de suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial. E4 AO 1 O1¹²

OBJETIVO 2

Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales. E3 AO5

META SECTORIAL 1: Apoyar por lo menos tres proyectos turísticos con la participación activa del sector privado y público a través de coinversión, para el desarrollo de bienes y servicios con la especialidad en infraestructura y espacios turísticos que logren la plusvalía del patrimonio público y la inversión extranjera. E3 AO5 O1 L10 PSVI. M2.8

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 1:

La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Turismo y Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. gestionarán proyectos con la finalidad de aprovechar los espacios públicos y turísticos en la Ciudad de México, que permitan proyectar a una ciudad de vanguardia y dinámica frente a otras ciudades del mundo. PSVI. M2.8 PP1

META SECTORIAL 2: Identificar al menos tres Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable de la Ciudad, para promover su declaratoria formal. PSVII ES8 MS1

POLÍTICA PÚBLICA DE LA META SECTORIAL 2:

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda elaborará la metodología que permita identificar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Autoridad del Espacio Público, y en su caso, de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta buscará identificar y establecer los puntos, sitios, corredores y polígonos para el mejoramiento o desarrollo de la infraestructura turística de la Ciudad, para el fomento y la promoción de actividades turísticas.

META SECTORIAL 3: Integrar al menos los planes maestros en 2 zonas de desarrollo turístico antes del 2018 que identifiquen puntos, nodos y corredores o la necesidad de crearlos en las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. PSVII ES8 MS2

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 3: E4 AO1 O1 PSVII MS2

De la identificación se promoverá, gestionará e implementarán los planes maestros de desarrollo, de zonas, corredores y puntos turísticos susceptibles a ser modernizados integralmente, considerando su integración con el entorno urbano, comercial y de servicio, cultural y turístico.

Incorporarán, en la coordinación para la creación de los planes maestros, en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Autoridad del Centro Histórico, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a la Autoridad del Espacio Público.

METAS INSTITUCIONALES

VII. 1

Apoyar en la identificación de un proyecto turístico para su desarrollo a través de la coinversión.

VII.2

Realizar un documento de análisis y sistematización de la información existente para elaboración de la metodología que identifique a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

VII.3

Identificar las intervenciones requeridas en por lo menos dos corredores para la integración de los planes maestros de desarrollo turístico.

VII.4

Integrar 4 proyectos de equipamiento urbano en corredores turísticos al año 2018

POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Programas Estratégicos en coordinación con Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Espacio Público, y en su caso, de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y las delegaciones políticas realizan la identificación de proyectos y/o intervenciones en común, para optimizar los esfuerzos de infraestructura y equipamiento urbano y turístico.

INDICADOR INSTITUCIONAL

OBJETIVO Seguir el avance en los proyectos de equipamiento turístico al 2018

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
VII.4	Proyectos de equipamiento turístico urbano	Número de proyectos de equipamiento turístico urbano integrados al periodo	Número / proyectos	Gestión	Anual	1 año de 2015	4

ALINEACIÓN DEL INDICADOR: E4 AO1 O1 PSVII ES8 MS3

IX GESTION DE DESTINO

OBJETIVO 1

Impulsar el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos así como la continuidad de programas sociales, al tiempo que favorezcan un ambiente óptimo para la inversión y el crecimiento económico de la Ciudad de México. E5 AO 5

OBJETIVO 1

Construir un gobierno inteligente, abierto, ágil y flexible, que utilice los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para promover la eficacia gubernamental y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. E5 AO3 O1

META SECTORIAL 1: Instrumentar el Registro Turístico del Distrito Federal, alineado al Registro Turístico Nacional, obligatorio para los prestadores de servicios de acuerdo a la Ley General de Turismo. PSVII MS1 E5 AO5 O1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 1:

En coordinación con los prestadores de servicios turísticos, la Secretaría de Finanzas, el Instituto Nacional de Geografía e Informática y la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, mantener actualizado el Sistema de Información Turística con la incorporación del Registro de Prestadores de Servicios Turísticos al Registro Nacional Turístico, de conformidad con la Ley General de Turismo

META SECTORIAL 2: Incorporar el Sistema de Información Turística al sistema estadístico y de información de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, que genere insumos para fortalecer los diagnósticos de las problemáticas de la Ciudad. PSVII ES7 MS1 E5 AO3 O1

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA META SECTORIAL 2:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la Secretaría de Transporte y Vialidad y con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, contribuir a los estudios de movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México con el propósito de realizar actividades turísticas, para determinar su volumen, actividades que impactan y su relación con la actividad social, cultural y recreativa de la Ciudad de México.

META SECTORIAL 3: Establecer servicios digitales oportunos, eficaces y eficientes, así como sistemas informáticos orientados a la atención del visitante de la Ciudad de México y a los prestadores de servicios turísticos, generando aplicaciones descargables del sitio web de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal. PSVII MS2 E5 AO3 O1

POLÍTICAS PÚBLICAS META SECTORIAL 3:

En coordinación con la Oficialía Mayor incorporar las Tecnologías de Información y Comunicación en la atención a visitantes de la Ciudad de México y en la atención a los trámites que ante la Secretaría se realizan.

METAS INSTITUCIONALES

VIII. 1

Mantener el Registro Turístico del Distrito Federal actualizado y en línea, expidiendo constancias de registro a los prestadores de servicios que lo soliciten, publicando por tipo de servicios el número de prestadores de servicios registrados.

VIII. 2

Incorporar el Sistema de Información Turística al sistema estadístico y de información de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México.

VIII. 3

Alcanzar en el año 2018 los 2.5 millones de visitas a la página web de la SECTURDF.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

VIII.1 REGISTRO TURÍSTICO: En coordinación con los prestadores de servicios turísticos, la Secretaría de Finanzas, el Instituto Nacional de Geografía e Informática y la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, mantener actualizado el Sistema de Información Turística con la incorporación del Registro de Prestadores de Servicios Turísticos al Registro Nacional Turístico, de conformidad con la Ley General de Turismo.

VIII.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la Secretaría de Movilidad y con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, contribuir a los estudios de movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México con el propósito de realizar actividades turísticas, para determinar su volumen, actividades que impactan y su relación con la actividad social, cultural y recreativa de la Ciudad de México.

VIII.3 SERVICIOS DIGITALES: En coordinación con la Oficialía Mayor, el Consejo de Promoción Turística de México para incorporar las Tecnologías de Información y Comunicación en la promoción de las actividades turísticas en el DF, la atención a visitantes de la Ciudad de México y, en la atención a los trámites que ante la Secretaría se realizan, con el objeto de fortalecer la promoción de los atractivos arquitectónicos, culturales y las diversas manifestaciones artísticas, deportivas y facilidades que ofrece la Ciudad de México al turista nacional e internacional a través de mejores contenidos de la página web y de las redes sociales, lo que favorecerá el incremento de usuarios de las mismas.

INDICADORES INSTITUCIONALES

OBJETIVOS:

VIII.1 Seguir las características del Registro Turístico del Distrito Federal: actualizado, publicado, emisión de constancias de registro y trámite en línea.

VIII.2 Cobertura en la promoción de los recursos turísticos del DF entre visitantes potenciales y, habitantes de la CDMX

Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	U de medida	Tipo	Periodicidad	Línea Base	Meta
VIII.1	Características de la operación del Registro Turístico del Distrito Federal	$((C1 + C2 + C3 + C4) / 4) * 100$	Porcentaje	Resultados	Anual	2014=100%	100%

VIII.2	Visitantes a la página web de la Secretaría de Turismo	Número de visitas a la página web de la Secretaría de Turismo en el periodo	(Número / visitas)	Resultado	Anual	1,797,185 año 2013	2,500,000 año 2018
--------	--	---	--------------------	-----------	-------	--------------------	--------------------

ALINEACIÓN DE LOS INDICADORES: VIII.1 E5 AO5 O1 PSVII ES9; VIII.2 E5 AO3 O1 PSVII ES9

PROGRAMAS SECTORIALES PUBLICADOS

PROGRAMA SECTORIAL DE	FECHA DE PUBLICACIÓN
I. Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	21 de Octubre 2014
II. Salud	27 de Octubre 2014
III. Educación y Cultura	27 de Octubre 2014
IV. Seguridad Ciudadana	21 de Octubre 2014
V. Protección Civil	21 de Octubre 2014
VI. Desarrollo Económico y Empleo	27 de Octubre 2014
VII: Turismo	15 de Octubre 2014
VIII. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	15 de Octubre 2014
IXI. Integral de Movilidad	15 de Octubre 2014
XI. Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable	21 de Octubre 2014
XIII. Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas del Distrito Federal.	5 de Diciembre 2014
S/N. Hospitalidad, Interculturalidad, atención a Migrantes y Movilidad Humana	21 de Enero 2015

ESTRATEGIAS SECTORIAL (ES)

EJES ESTRATÉGICOS DEL PGDDF	ESTRATEGIAS SECTORIALES DEL PSTDF
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	1. TURISMO SOCIAL
Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable	2. CALIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS
	3. MERCADO DE TRABAJO TURÍSTICO
	4. AMPLIAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
	5. AMPLIAR LA OFERTA TURÍSTICA
	6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA CIUDAD PRESTA AL TURISTA
	7. POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO
Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	9. GESTIÓN DEL DESTINO

GLOSARIO

Actividad turística: Refiere el valor de producción de los bienes y servicios que son destinados en su totalidad a los visitantes residentes y no residentes. Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Agenda de competitividad: Instrumento de política pública que permite diagnosticar a los destinos turísticos del país, con el propósito de potencializar e impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector.

Atlas Turístico de México: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo.

Atlas Turístico del Distrito Federal: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo, con que cuenta el Distrito Federal.

Capital turístico: Conjunto de elementos culturales, naturales, históricos, sociales, infraestructura y de turismo, con que cuenta un país o región en un momento determinado para su desarrollo turístico.

Competitividad turística: Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atracción hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos (por ejemplo: proporcionando una buena relación calidad-precio) a los consumidores ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible: permita generar beneficios reales para las comunidades, las empresas y los prestadores de servicios turísticos, además de favorecer la sostenibilidad del patrimonio cultural y natural.

Comisión: la Comisión Ejecutiva de Turismo del Distrito Federal.

Consejo: el Consejo Consultivo de Turismo del Distrito Federal.

Corredores turísticos: Espacio lineal donde se encuentran recursos, atractivos o bien se desarrolla actividad turística en ellos.

Puntos Turísticos: Nodos que se encuentran dentro del corredor, y conectan con otros atractivos, infraestructura o recursos turísticos.

Sitios Turísticos: Se encuentran dentro del corredor turístico, pero no conecta con algún otro atractivo, infraestructura o recurso turístico.

Cultura turística: el conjunto de conocimientos y valores, relativos a la enseñanza, promoción, fomento, desarrollo y operación del turismo.

Cuenta Satélite de Turismo: Herramienta estadística para la contabilidad económica del turismo.

Demanda Turística: es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo.

En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes.

Delegaciones Políticas: Los Órganos Político – Administrativos en cada demarcación territorial.

Destino turístico: es un espacio físico en el que un turista pernocta al menos una noche; se compone de productos turísticos como servicios de apoyo, atractivos y recursos turísticos en un radio que permite ir y volver en un día; tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión, así como imágenes y percepciones que determinan su competitividad en el mercado; los destinos turísticos locales incluyen a diversas partes interesadas, entre los que se encuentra a menudo la comunidad de acogida; los destinos turísticos locales pueden establecer lazos y redes entre sí para constituir destinos mayores.

Diversificación: Ampliación de la gama de ofertas comerciales en torno a un destino, tema o segmento de mercado. La diversificación supone la puesta en el mercado de viajes de mayor variedad de opciones de consumo a los diferentes clientes que se puedan presentar. La diversificación requiere ofrecer mayor variedad de actividades, de servicios, de formas de pago, de puntos de venta y de información.

Economía verde: Proceso de reconfiguración de empresas e infraestructuras para lograr una mayor rentabilidad de las inversiones de capital natural, humano y económico, al tiempo que se recortan las emisiones de gases de efecto invernadero, se extrae y se utiliza una cantidad menor de recursos naturales, se generan menos residuos y se reducen las disparidades sociales.

Ecoturismo: Viaje responsable a áreas naturales que preservan el medio ambiente y mejoran el bienestar de la población local” (Sociedad Internacional de Ecoturismo, 1990); también conocido como “turismo ecológico”.

Equipamiento: son construcciones en un territorio erigidas para permitir el disfrute del visitante. Son todos los establecimientos administrados por la actividad pública o privada que se dedican a prestar los servicios básicos.

Estudio de capacidad de carga: el estudio que realiza la Secretaría y que señala el nivel de aprovechamiento turístico de una zona determinada, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

Experiencia turística: Impresión general que se genera en un visitante tras encontrarse con un lugar, acontecimiento, viaje o actividad específicos.

Gasto turístico: es todo aquel gasto de consumo efectuado por un visitante o por cuenta de él durante su desplazamiento y estancia en el lugar de destino. Incluye también erogaciones que indirectamente son realizadas a favor del visitante por familiares o amigos a través de regalos, así como los desembolsos por concepto de viajes de negocios (pasajes y viáticos), que son cubiertos por la empresa o institución donde trabaja el visitante.

Infraestructura turística: Comprende las obras básicas, generalmente de acción estatal, en materia de accesos, comunicaciones, abastecimientos de agua, eliminación de desechos, puertos, aeropuertos, entre otros.

Innovación: Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de nuevas formas que les permiten ser más eficientes y rentables además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

Medios sociales: Medios para la interacción social, a través de tecnologías muy accesibles basadas en Internet.

Oferta turística: Comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turista. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para establecerse como oferta turística:

Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas.

Establecimientos que venden su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas.

Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

Patrimonio Turístico: el conjunto de bienes y servicios de cualquier naturaleza que generan el interés de los turistas por sus características y valores naturales, históricos, culturales, estéticos o simbólicos, y que deben ser conservados y protegidos para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Planta Turística: es el conjunto de elementos materiales, necesarios para la realización de la actividad turística.

Polígonos turísticos: Zonas delimitadas o parte de una totalidad que poseen características turísticas.

Potencial turístico: Capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer los gustos y preferencias actuales de los visitantes.

Prestadores de servicios turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios dirigidos a atender las solicitudes a cambio de una contraprestación.

Producto turístico: Es el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de las necesidades, requerimientos o deseos del turista y/o visitante.

Promoción turística: Proceso de presentación de una marca de destino o lugar o de su superioridad competitiva a los visitantes o clientes potenciales mediante comunicaciones de marketing. La promoción es uno de los diversos elementos del marketing.

Programa: el Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal.

Promoción Turística: el conjunto de actividades, estrategias y acciones de comunicación persuasiva, que tienen por objeto dar a conocer los recursos turísticos.

Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística.

Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Estados y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan.

Registro Nacional de Turismo: Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Registro Turístico de la Ciudad de México: Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el Distrito Federal.

Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas.

Segmento de mercado: Es un grupo de posibles clientes que, al tener en común una serie de características, ofrecen más probabilidades de comprar un determinado producto o visitar un determinado destino. Por lo general, estas características comunes constituyen el motivo de que un destino se dirija a ellos en sus actividades de marketing.

Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento.

Sitios Patrimonio de la Humanidad: Campus central de Ciudad Universitaria de la UNAM (Del. Coyoacán), Casa estudio Luis Barragán (Del. Miguel Hidalgo) y los Centros Históricos de la Ciudad de México (Del. Cuauhtémoc) y de Xochimilco (Del. Xochimilco).

Turismo Alternativo: La categoría de turismo que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los elementos y recursos naturales y culturales.

El Turismo Alternativo incluye:

Turismo Natural o Ecoturismo: La categoría de turismo alternativo basada en que la motivación principal de los turistas sea la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales tradicionales de los habitantes históricos de las zonas rurales, lo que implica tomar conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades anfitrionas, y que genera beneficios económicos a dichas comunidades, ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo.

Turismo Rural y Comunitario: La categoría del turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos originarios con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo de recursos agrícolas y naturales, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación de los ambientes en los que habitan.

Turismo de Aventura: La categoría de turismo alternativo en la que se incluyen diferentes actividades deportivo-recreativas donde se participa en integración con el ambiente, respetando el patrimonio natural, cultural, turístico e histórico.

Rutas Patrimoniales: una ruta de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, así como por ser el resultado de movimientos interactivos de personas y de intercambios multidimensionales continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de una zona o región a lo largo de considerables periodos y haber generado una fecundación de las culturas en el espacio y tiempo que se manifiesta, tanto de su patrimonio tangible como intangible.

Turismo: Se describe como las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos, no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado (OMT Proyecto de metadatos. Definiciones).

Turismo internacional: Engloba el turismo receptor y el turismo emisor, es decir, las actividades de visitantes residentes fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico nacional o internacional, y las actividades de visitantes no residentes dentro del país de referencia durante un viaje a este país.

Turismo interno: Engloba las actividades de un visitante residente dentro del país de referencia, como parte de un viaje turístico nacional o internacional.

Turismo receptor: Engloba las actividades de un visitante no residente en el país de referencia durante un viaje a este país.

Turismo de reuniones: es el segmento de turismo relacionado con los congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivo y otros eventos de características similares.

Turismo religioso: Es la actividad turística que comprende la visita a espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas; y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas. Esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo, fortaleciendo así su identidad.

Turismo social: actividad encaminada a que los habitantes de cualquier nivel socioeconómico, accedan a los atractivos turísticos de su localidad.

Turismo sustentable: es aquel que cumple con las siguientes directrices:

- a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
- b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y
- c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Turismo sostenible: Las directrices de desarrollo y prácticas de gestión del turismo sostenible son aplicables a todas las formas de turismo en todo tipo de destinos, incluido el turismo de masas y varios segmentos o nichos turísticos; los principios de sostenibilidad hacen referencia a la dimensión medioambiental, económica y sociocultural del desarrollo turístico, debiéndose alcanzar un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones para permitir su sostenibilidad a largo plazo.

Turista: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

Visitante: Toda persona que viaja, por un período no superior a un año, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, y cuyo motivo principal (ocio, negocios o de otra índole) de la visita no sea el de ejercer una actividad que se remunere en el país o lugar visitado; se considera turista al visitante cuyo viaje incluya una pernoctación; en caso contrario, recibe el nombre de «visitante de día».

Visitante Interno (Naciones Unidas/Organización Mundial del Turismo, 1994. Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, Informes estadísticos, Serie M, n° 83, Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, División de Estadística, Naciones Unidas, Nueva York).

Para efectos estadísticos, la expresión “**visitante interno**” designa a “toda persona que reside en un país y que viaja, por una duración no superior a 12 meses, a un lugar dentro del país pero distinto al de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado”.

Los visitantes internos incluyen:

Turistas (visitantes que pernoctan): “visitantes que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado una noche por los menos”; y

Visitantes del día (excursionistas): “visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado”.

Visitante internacional A efectos estadísticos, la expresión “visitante internacional” designa a “toda persona que viaja, por un periodo no superior a 12 meses, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado”.

Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico.

Zonas turísticas maduras: Aquellas, que poseen recursos, atractivos, servicios, infraestructura y afluencia turística y que son ampliamente conocidas por el visitante.

Zonas turísticas potenciales: Las que poseen poca afluencia turística, que no son conocidas por el visitante y carecen de uno o más elementos en recursos, atractivos, servicios, infraestructura y afluencia turística.

Siglas y Acrónimos

ACTCM Agenda de Competitividad de la Actividad Turística de la Ciudad de México.

AHCM Asociación de Hoteles de la Ciudad de México.

APDF Administración Pública del Distrito Federal.

Banxico Banco de México.

CAEPCCM Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

CENEVAL Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, AC.

CONAET Consejo para la Calidad de la Educación Turística, AC.

COPLADE DF Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

CPTM Consejo de Promoción Turística Mexicano.

DIF DF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

FMPT Fondo Mixto de Promoción Turística

ICATCDMX Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

INDEPEDI Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INJUVE Instituto de la Juventud del Distrito Federal

INMUJERES Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

ITESM Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

LGT Ley General de Turismo.

LTDF Ley de Turismo del Distrito Federal.

MIPyMES micro, pequeñas y medianas empresas.

OMT Organización Mundial de Turismo.

PND Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PGDDF Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PROSECTUR Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

PSTDF Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2013 – 2018.

SCOT Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL DF Secretaría de Turismo del Distrito Federal.

SECRETARÍA DE CULTURA

SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico

SEDEMA Secretaria de Medio Ambiente

SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

SEDESA Secretaria de Salud

SEDESO Secretaría de Desarrollo Social

SEMOVI Secretaría de Movilidad

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

STyFE Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

SEDU Secretaría de Educación

SEDEREC Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

SECITI Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

SSP Secretaría de Seguridad Pública

PGJ DF Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

OM Oficialía Mayor

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ZM Zona Metropolitana.

ZMVM Zona Metropolitana del Valle de México.

ZDTS Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

ZODES Zonas de Desarrollo Económico y Social.

Referencias

¹ Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Prioridad de la Actividad Turística como Política del Gobierno del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de enero de 2013.

² Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Turismo que establece la Norma de Prioridad Turística, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de octubre de 2013.

³ 2013 Primer Informe de Gobierno de la Secretaría de Turismo del DF

⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicada el 31 de diciembre de 2012.

⁵ El Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal y el DF por primera vez se desarrolla en un esquema tripartita con las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

⁶ Los resultados finales de la aplicación de los cuestionarios se pueden revisar en la sección de Anexos de la Agenda de Competitividad Turística de la Ciudad de México, 2013.

⁷ Organizados por la Secretaría de Turismo del DF para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo del DF 2013-2018.

⁸ PGDDF Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 1

⁹ PGDDF Eje 3, Área de Oportunidad 6, Objetivo 2

¹⁰ PGDDF Eje 3, Área de Oportunidad 7, Objetivo 2, Metas 1 y 2

¹¹ Relacionado con el Eje 1, Área de Oportunidad 3, Objetivo 2, Meta 2

¹² Meta 2 Desarrollar una estructura urbana que reconozca las diversas vocaciones y capacidades en el uso de suelo, infraestructura y servicios de cada región o sector del territorio.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, Secretario de Cultura del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XIX; 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018.

SEGUNDO.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince.

(Firma)

Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura del Distrito Federal

**SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
- II DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- III. VISIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL
- IV ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA CULTURAL

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4 CULTURA

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 1

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O1

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 2

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O2

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 3

INDICADOR INSTITUCIONAL 4

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O3

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 5

INDICADOR INSTITUCIONAL 6

INDICADOR INSTITUCIONAL 7

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O4

OBETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 8

INDICADOR INSTITUCIONAL 9

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O5**OBETIVO 6**

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 10

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O6**OBETIVO 7**

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 11

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O7**INTRODUCCIÓN**

La cultura es la forma en que los individuos, las comunidades y los pueblos interpretan su tiempo, mantienen viva su memoria histórica y construyen su futuro; la vida de las personas y las sociedades es impensable sin los signos, las imágenes y las palabras que los representan. En la cultura reconocemos nuestras identidades, expresamos nuestras diferencias y descubrimos todo lo que nos es común.

En el proyecto progresista e incluyente que gobierna a la Ciudad de México desde 1997 y que hoy encabeza el Dr. Miguel Ángel Mancera, el diseño y la puesta en marcha de las políticas culturales tiene como punto de partida el reconocimiento de los derechos culturales de las y los capitalinos.

Más allá de los órganos específicos de promoción de la cultura, los derechos culturales a los que hacemos referencia deben ser considerados de manera transversal en los diferentes ámbitos de la planeación de la política pública del gobierno de la ciudad, pues implican tanto el desarrollo social y económico como la educación pública y la gobernabilidad democrática.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 32 bis, establece que:

A la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

Con base en ello, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 plantea el desarrollo de programas y acciones que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, mediante la mejora de los niveles de bienestar y la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad, con el objetivo de procurar una sociedad más equitativa, participativa y tolerante.

Por su parte, la Agenda 21 de la Cultura (disponible en <http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/222-ag21es>) establece el papel central de ésta en las metas del desarrollo humano y la necesidad de incorporar a los gobiernos locales como instituciones clave “para el cambio, el progreso y el desarrollo”. Sólo con la participación de las ciudades consideradas como espacios donde se forjan las relaciones entre los ciudadanos, las estrategias de desarrollo podrán ser exitosas.

Es así que las políticas culturales para el periodo 2014-2018 que se reflejan en este Programa fueron diseñadas a partir de un ejercicio profundo de análisis y de la generación de propuestas que contó con insumos de gran valor, desarrollados por expertos en la materia a partir de reflexiones colectivas, como las expuestas en el Libro verde (Para mayor información ver <http://culturayciudadania.org/contenidosc2/Libroverde-terminadoya.pdf>) de la cultura, y con la participación comprometida y crítica de una gran variedad de actores involucrados en los temas culturales de la ciudad. La participación de estos actores sociales —individuos interesados, miembros de instituciones académicas o gubernamentales, representantes de colectivos que promueven el arte y la cultura, actores de la iniciativa privada, entre otros— conforma la base sobre la que se diseña la política cultural en la ciudad.

Entendemos a la cultura como aspecto fundamental del desarrollo humano que permite, mediante diálogos horizontales, el fortalecimiento del sentimiento de ciudadanía y la construcción de una ética a partir de la convivencia solidaria, participativa, tolerante y respetuosa de las múltiples identidades grupales e individuales de los ciudadanos, por lo que tiende a reforzar el tejido social en un país descompuesto por la violencia e inmerso en una profunda crisis de valores.

Es por ello que este programa tiene como meta contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa, con mayor acceso a la formación y a los bienes culturales, que garantice el ejercicio de la cultura como un derecho esencial del ser humano mediante la aplicación de una política integral y transversal, y que sea capaz de hacer frente a los desafíos del México del siglo XXI.

La política cultural debe promover las expresiones generadas en el seno de la sociedad, mismas que reflejan las costumbres y los modos de vida forjados en su devenir, lo que lleva a un conocimiento y a una comprensión cada vez más profundos de las características de los habitantes, de los rasgos que definen su carácter y de la influencia que en ellos tienen tanto las costumbres propias como las de otras partes de la República y del mundo.

La política cultural de la Ciudad de México está orientada a satisfacer las necesidades culturales de los habitantes de una gran urbe, cosmopolita y multicultural, por lo que el diseño de programas y acciones es en extremo complejo y su ejecución representa un reto de grandes dimensiones, que no podrá ser sorteado sin los recursos públicos necesarios.

Con el trabajo conjunto y coordinado de diversos actores se podrá desarrollar una política cultural efectiva. Por ello es fundamental el componente interinstitucional y transversal, a partir del cual se coordinen proyectos y se conjuguen recursos en beneficio de las expresiones artísticas y culturales de las comunidades.

Los ejes de política pública en materia de cultura adoptados en los documentos de planeación del Distrito Federal, como su Programa General de Desarrollo, han sido estructurados con la lógica de los derechos culturales de la Declaración de Friburgo (Para mayor información ver http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf). A partir de estos ejes, hemos desarrollado una serie de líneas de política, programas y proyectos que aquí se presentan. Confiamos en que esto nos dará la posibilidad de cumplir nuestros objetivos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal está comprometida con este programa, resultado del diálogo con multiplicidad de actores y de la observación de las necesidades de la población. Por ello el escenario propuesto aquí establece una serie de líneas de trabajo que nos esmeraremos en cumplir para lograr consolidar una política cultural que garantice el respeto a la pluralidad y la libertad de expresión, fortalezca las relaciones entre agentes y creadores artísticos y culturales de la ciudad, aumente la equidad de oportunidades en materia cultural y, sobre todo, contribuya al restablecimiento del tejido social y a la creación de ciudadanía y de sentimiento de comunidad en nuestra ciudad.

Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura

I MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Durante los últimos años se ha avanzado de forma significativa, en coordinación con la Asamblea Legislativa, para impulsar y fortalecer la legislación cultural. Su ejecución amplía el alcance de los derechos culturales y hace efectivo el cumplimiento de los ejes de política cultural establecidos por esta administración.

A partir de este trabajo se crea un nuevo andamiaje legal para una Ciudad de Derechos Culturales, con las siguientes leyes como marcos de referencia:

Tipo	Denominación	Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio	Fecha de última modificación en la GODF, DOF u otro medio
Ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	Última reforma DOF 07/07/2014
Ley	Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	94/07/26	Última Reforma en D.O.F. 27/06/2014
Ley	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas Servidores Públicos de los	2002/03/13	Última Reforma en D.O.F. 14/07/2014
Ley	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	1982/12/31	Última Reforma en D.O.F. 24/12/2013
Ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	29/12/1998	Última Reforma 29/01/2015
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	1998/09/28	Última Reforma 10/06/2014
Ley	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	2009/12/31	Última Reforma 22/12/2014
Ley	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal	1995/12/19	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público	1996/12/23	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	2000/05/23	Última Reforma 13/09/2011
Ley	Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal	2000/01/27	Última Reforma 28/06/2013
Ley	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	2004/05/17	Última Reforma 18/12/2014

Ley	Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos Federal en el Distrito	1997/01/14	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal	2003/10/04	Última Reforma 20/07/2011
Ley	Ley de Salvaguarda y Patrimonio Arquitectónico Distrito Federal Urbanístico del	2000/04/13	Última Reforma28/11/2014
Ley	Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	2003/10/14	Última Reforma 08/10/2014
Ley	Filmaciones del Distrito Federal Ley de	2009/02/17	Última Reforma 09/05/2012
Ley	Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal	2009/02/17	2009/02/17
Ley	Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Distrito Federal hombres en el	2007/07/15	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	2004/05/31	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo organizaciones civiles para el Distrito Social de las Federal	2000/05/23	Última Reforma 06/01/2006
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Distrito Federal Pública del	2008/03/28	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal	2008/10/03	2014/12/18
Ley	Distrito Federal Ley de Archivos del	2008/10/08	2014/11/28
Ley	Ley Federal del Derecho de Autor	1996/12/24	Última Reforma en D.O.F. 14/07/2014
Ley	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2011/05/30	Última Reforma 15/06/2012
Ley	Ley Entrega-Recepción de los Recursos de la Pública del Distrito Federal Administración	2002/03/13	2002/03/13
Ley	Ley de Movilidad del Distrito Federal	2014/07/14	2014/11/28

Código	Código Fiscal del Distrito Federal	2009/12/29	Última Reforma 29/01/2015
Decreto de Creación	Decreto por el que se Adicionan los Artículos 15 y bis y se Reforma el Artículo 28 de 32 un Artículo Pública del la Ley Orgánica de la Administración Distrito Federal y se Abroga la Ley del Instituto de la Ciudad de México Cultura de	2002/01/31	Última 2002/01/31 Reforma
Reglamento	Reglamento Interior de la Administración Pública Federal del Distrito	2000/12/28	Última Reforma 19/11/2014
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	1999/09/23 Última Reforma 16/10/2007	Última Reforma 16/10/2007
Reglamento	Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	2010/10/25	2010/10/25
Reglamento	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a Pública del Distrito Federal la Información	2011/11/25	2011/11/25
Reglamento	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Distrito Federal Eficiente del	2010/03/08	2010/03/08
Reglamento	Reglamento del Comité Técnico Interno de Documentos Administración de	Autorizado 30/06/2010	Autorizado 30/06/2010
Reglamento	Reglamento Interno de la Oficina de Información Secretaría de Cultura Pública de la	Autorizado 23/11/2011	Autorizado 23/11/2011
Reglas de Procedimiento	Aviso por el cual se dan a conocer las claves, unidades de medida y cuotas que se ,conceptos Reglas para el " aplicaran durante la vigencia de las control y manejo de los ingresos que se recauden concepto de aprovechamientos y productos que por Dependencias, Delegaciones y se asignen a las Órganos Desconcentrados que los generen el mecanismo de aplicación automática mediante de la de recursos en los centros generadores Secretaria de Cultura	11/03/2015	11/03/2015
Reglas de Procedimiento	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales Comunitarias (PACMYC)	D.O. 22/12/2014	D.O. 22/12/2014
Manual Administrativo	Secretaría de Cultura	16/10/2014	16/10/2014
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	08 de marzo del 2010	08 de marzo del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 23 de febrero del 2010	Autorizado el 23 de febrero del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 03 de febrero del 2011	Autorizado el 03 de febrero del 2011
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 13 de agosto del 2010	Autorizado el 13 de agosto del 2010

Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 4 de marzo del 2011	Autorizado el 4 de marzo del 2011
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 12 de abril del 2010	Autorizado el 12 de abril del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 27 de abril del 2013	Autorizado el 27 de abril del 2013
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 29 de Abril de 2013	Autorizado el 29 de Abril de 2013
Manual Administrativo	de Integración y Funcionamiento del Manual Comité de Transparencia	el 14 de Autorizado marzo de 2011	el 14 de Autorizado marzo de 2011
Manual Administrativo	Manual Específico de Operación del Comité Administración de Documentos Técnico Interno de	Autorizado el 25 de de 2008 junio	Autorizado el 25 de junio de 2008
Políticas	Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014-2018	En proceso de publicación	El Programa no se publican en el Diario Oficial de la Federación u otros medios únicamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
Políticas	Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	2014/10/27	2014/10/27

Cada uno de estos ordenamientos establece responsabilidades y funciones de los actores institucionales en materia cultural, en particular de la Secretaría de Cultura, a la cual se le adicionan atribuciones en materia de promoción de la industria cinematográfica, de promoción del cine mexicano, de conservación y manejo de archivos y de protección del patrimonio.

En congruencia con este corpus legislativo, en 2010 se puso en marcha, mediante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la adhesión de la Ciudad de México a la Agenda 21 de la Cultura que reconoce a la cultura como un componente imprescindible del desarrollo y un requisito ineludible para una sociedad erigida sobre la paz y la diversidad.

La Agenda 21 de la Cultura es el documento rector que marca las pautas para hacer de los temas culturales el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con el medio ambiente, la inclusión social y la economía. Esta agenda fue aprobada el 17 de noviembre de 2010, en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, durante el 3er Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), celebrado en la Ciudad de México. Con ello se inaugura una nueva perspectiva, resultado de la relación entre cultura y desarrollo sostenible, que promueve un doble enfoque: el desarrollo de una política cultural sólida y una dimensión cultural en todas las políticas públicas.

La ciudad se suma a las capitales comprometidas con la cultura, como una Ciudad de derechos culturales y de vanguardia, líder en los procesos culturales democráticos y participativos que propician la transformación y valoración de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

II DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El desarrollo de la cultura en la Ciudad de México ha marcado muchas de las tradiciones compartidas por sus habitantes y ha tenido fuerte influencia en el resto del país; nuestra capital es sede de eventos culturales y manifestaciones artísticas diversas, así como punto de encuentro de expresiones culturales de diferentes regiones y grupos étnicos que forman parte de nuestra nación.

El Distrito Federal es el centro urbano más extenso de México y uno de los más poblados del mundo, la modernidad convive en la ciudad con costumbres y tradiciones de sus pueblos originarios y de aquellos inmigrantes que han enriquecido la capital. Cada día alguna comunidad de la capital está celebrando una festividad, una ceremonia cívica, una fiesta patronal o una actividad cultural.

Con ello, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) ha establecido las bases para que, en la visión de una ciudad incluyente, la capital sea reconocida tanto por la participación social de sus habitantes en la vida política y cultural, como por su determinación de preservar y ampliar las libertades públicas. Así se garantizan los derechos culturales, con base en el reconocimiento pleno de las múltiples identidades de sus habitantes y en la protección de su patrimonio.

2.1 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

La Ciudad de México posee una riqueza cultural milenaria en la que confluyen diversas expresiones que le dan identidad propia. Es un mosaico intercultural que alberga una amplia variedad étnica, en la que convergen comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen. Éstos expresan su identidad y cosmovisión por medio de las diferentes prácticas culturales.

El patrimonio cultural del Distrito Federal se refleja en la diversidad de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como en las expresiones de la cultura popular, la gastronomía, las festividades, las tradiciones y los sistemas normativos que en este espacio conviven. Es la base de nuestro desarrollo y el reflejo de toda la actividad humana, de su pasado y de las expresiones de su presente. Se construye diariamente en la convivencia entre los seres humanos, así como en las prácticas relativas a la naturaleza, a la que modifican y simbolizan.

Aún con la enorme riqueza patrimonial, y de su importancia en materia de cultura e identidad, hace falta que la ciudadanía reconozca los bienes materiales e inmateriales que posee, y que ejerza los derechos y las obligaciones que se generan en torno a ellos.

En el Atlas de infraestructura cultural de México 2010 se registran en la capital 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un universo estimado de 7,000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX, mientras que 11,071 han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes como monumentos artísticos de los siglos XX y XXI.

En cuanto al patrimonio natural, en el Distrito Federal existen 23 áreas naturales protegidas por las leyes locales y nacionales y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental. La relación que los habitantes del Distrito Federal guardan con estas áreas implica un compromiso de conservación que es indispensable para la sustentabilidad. Pero el escaso conocimiento en torno al papel ecológico, social y cultural de la biodiversidad, así como las presiones demográficas y económicas ponen en riesgo la existencia de dicho patrimonio.

En nuestro país existen 31 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios en América Latina. Cinco de ellos están ubicados en el Distrito Federal: el Centro Histórico de la Ciudad de México, Xochimilco, la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Camino Real de Tierra Adentro y la Casa Estudio Luis Barragán.

El Gobierno del Distrito Federal ha emitido cinco declaratorias de patrimonio: los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico (27 de octubre de 2008); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en el antiguo pueblo de San Ángel (5 de agosto de 2010); la Orquesta Típica de la Ciudad de México (21 de enero de 2011); la Representación de la Semana Santa de Iztapalapa (2 de abril de 2012); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en la colonia Chimalistac (28 de noviembre de 2012) y la Feria de las Flores de San Ángel (20 de septiembre de 2013). A este gobierno le corresponde diseñar los planes de manejo y los programas culturales de fomento requeridos en estas declaratorias que garanticen la protección de los bienes culturales, tarea que desde el año 2010 no se ha realizado.

El Distrito Federal cuenta con instrumentos de protección legal del patrimonio como la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal cuyo propósito radica en proteger los bienes, expresiones y valores culturales de la Ciudad de México. Además existen tres leyes vinculadas directamente con la preservación del patrimonio cultural y natural: la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico y la Ley Ambiental. Asimismo, se cuenta con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Sin embargo, existe una

duplicidad de funciones en dichas leyes, así como facultades discrecionales excesivas que se le dan a la autoridad. Es necesario analizar el marco legal vigente para identificar sus inconsistencias y plantear propuestas para su mejor articulación y operación.

La mayoría de los habitantes de la capital ignoran cuál es el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, lo habitan y viven pero no todos lo conocen y valoran. Entre más conocimiento y aprecio se tenga por el patrimonio cultural, más posibilidades se tendrán para construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad. Por ello se requiere de la corresponsabilidad para que las comunidades, grupos vecinales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y otros colectivos articulen acciones con las autoridades en torno a líneas de interés común que garanticen la defensa integral del patrimonio cultural y natural.

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, en su artículo 12, sección IV, determina que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Cultura “establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades”. Es por ello que uno de los ejes de la política de la Secretaría de Cultura es la promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.

2.2 REALIDAD DEL CONSUMO CULTURAL

En los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 se señala que, de las 32 entidades federativas, el Distrito Federal tiene los más altos porcentajes de asistencia a museos, teatros, librerías o zonas arqueológicas, del mismo modo que tiene los más altos índices de lectura del país. Ello habla más de la preocupante situación a nivel nacional que de un buen resultado a nivel local, ya que a pesar de lo señalado, ocho de cada diez personas no han visitado un recinto cultural en el último año que cubre la encuesta, 82.1% de la población de la Ciudad de México no realiza ninguna actividad artística ni cultural en su comunidad y 57% no ha leído por lo menos un libro en el último año.

En general, los datos muestran que solamente la mitad de los hogares cuenta con uno a diez libros que no son textos escolares, 86% de los hogares no supera los 30 libros, mientras que apenas 2% cuenta con más de 100 ejemplares. Esto significa que en México se lee poco y la lectura sigue siendo una actividad educativa, pero no cultural; es decir, la mayoría de las personas que practica la lectura lo hace por actividades escolares y no por placer.

En contraste con 41% de la población que dedica su tiempo libre a ver televisión, la Encuesta advierte que menos de 12% se dedica a leer. Entre los jóvenes de 12 a 17 años, 30% dice que no le gusta leer, 61% que “no tiene tiempo” y 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca.

Reconocer las carencias, la inequidad y las desigualdades en sí mismas no ayuda a corregir las causas que las generan, por ello este programa contempla atender las brechas fundamentales que representan los problemas de rezago en las relaciones sociales que se han asentado en la exclusión.

2.3 INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

De acuerdo con el Atlas de infraestructura cultural de México 2010, la ciudad cuenta con 153 museos (sin embargo, entre museos comunitarios y otros espacios de exhibición esta cifra podría duplicarse), 131 teatros y 224 centros culturales, lo que muestra cierta vitalidad en la actividad cultural actual. Esta infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, se encuentra muchas veces en malas condiciones y con fuertes carencias de presupuesto y servicios. La política cultural del Gobierno del Distrito Federal en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia, creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas. Sin embargo, aún persiste una fuerte concentración en algunas delegaciones, como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, que reúnen 63% del total de recintos culturales, mientras que las 13 restantes tienen serias carencias.

Si tomamos como referente una población total de cerca de nueve millones de habitantes, y que la instancia responsable del Gobierno del Distrito Federal de la política cultural cuenta únicamente con 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, un salón de cabildo, tres salas de teatro, dos foros, tres centros culturales y cuatro Fábricas de Artes y Oficios), resulta imposible que dicha instancia logre cubrir satisfactoriamente la demanda.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), en los 20 recintos culturales de esta Secretaría del Gobierno del Distrito Federal se atiende a más de 1,400,000 personas por año, aproximadamente 6% de la población de la ciudad, considerando una variación porcentual de 4% de quienes asisten más de una vez. Si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, plazas, parques y sistemas de transporte, entre otros), la cifra del público que asiste o participa en las actividades culturales organizadas por el Gobierno de la Ciudad asciende a cerca de 4,800,000 personas.

Resulta fundamental en este análisis de la infraestructura abordar el tema del espacio público urbano desde la perspectiva de las políticas culturales. La ciudad es un espacio para la convivencia, donde la solidaridad y la creatividad colectiva son los valores primordiales para el ejercicio de los derechos culturales. Esto debe suceder cada vez más en los espacios públicos, que pueden ser recuperados y habilitados para su utilización en beneficio del arte y la cultura.

La cultura como elemento de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y escenario de la vida en comunidad. En ese contexto, el Centro Histórico concentra la mayor oferta cultural de la ciudad, pero requiere mayor articulación con el resto de la oferta cultural y de una plataforma común que permita dinamizarlo para atraer nuevas ofertas y nuevos públicos.

2.4 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Todavía existen enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. La razón de que un alto porcentaje de la población no tenga acceso a este tipo de recursos es multifactorial: existen factores económicos, desconocimiento de las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la ciudad y falta de tiempo. Entre las razones por las cuales los habitantes de la ciudad no disfrutan de un mayor número de actividades y bienes culturales también se encuentran las limitaciones de la educación artística y una poca o nula iniciación cultural.

La educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos. Lo anterior se comprende cuando se revisan los planes de estudio de las escuelas normales del país y de las escuelas oficiales del sistema educativo nacional. La función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México. Aun con la mejora en el Plan Nacional Educativo que la considera materia fundamental en el currículo de la educación básica, la reforma a los programas de estudio en materia cultural es una tarea pendiente.

Las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantienen precariamente en la educación formal y no formal, y ello, aunado al desconocimiento del arte y la cultura, refuerza la situación de exclusión de este tipo de actividades para millones de ciudadanos. De 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

En la sociedad son pocos los que consideran que el conocimiento científico es parte de la cultura general. Existen pocos proyectos enfocados a integrar ciencia y cultura. La divulgación de la ciencia es uno de los principales factores para aumentar el aprecio de la población por la cultura científica. En este tema existen esfuerzos de instituciones y centros de investigación, así como por parte de algunas dependencias gubernamentales. La mayoría de la población considera estos temas complicados, aburridos y en muchas ocasiones inútiles, a pesar de ser fuente de innovación, prosperidad y desarrollo.

2.5 ECONOMÍA Y CULTURA

Las actividades basadas en la cultura y en la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo en el Distrito Federal aportan 9% de su Producto Interno Bruto, de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este 9% del PIB equivale a 118,127 millones de pesos. Este ejercicio documenta que el sector cultural emplea a 8% de la población económicamente activa del DF, lo que equivale a 308,739 personas, cifra a la que se añaden los trabajadores del segmento informal: 133,353.

La Cultura es reconocida, cada vez más, por su aporte a la economía, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario revalorar la iniciación y el fomento de las actividades artísticas y culturales mediante distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura a nivel local.

La política cultural del GDF tiene clara la importancia de impulsar y ejecutar acciones en favor de la equidad y la igualdad de género, y reconoce que a lo largo de la historia las mujeres han sido marginadas de las actividades relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia. Aunque hoy en día tienen mayor presencia, prevalece la inequidad de género. Reflejo de ello es que del total de la población económicamente activa ocupada en 2012, solamente 1% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, los espectáculos y los deportes, de los cuales 23% son mujeres y 77% hombres (Inmujeres, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx>)

Por otra parte, la situación de pobreza implica, para quienes la padecen, falta de expectativas y carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación y para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad. Además, ello implica encontrarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada en su mayoría desde una lógica de consumo, que no ahonda en la generación de valores que aporten a la reconstrucción del tejido social, sino que por el contrario procura la reproducción de los prejuicios y la ignorancia.

El Gobierno de la Ciudad no busca promover una industria cultural centralmente planificada. Se debe generar y fomentar una política que además de ofrecer aquello que los organismos privados no están dispuestos a producir, esté orientada a otorgar una oferta de servicios culturales de calidad, diseñados con el objetivo de fomentar la cohesión social y la solidaridad acorde con los derechos culturales, y que brinde elementos para la identidad y la acción compartida en torno a un proyecto social de largo alcance. Es importante tener claridad respecto al rol de las instituciones públicas en cuanto a su obligación de ofrecer cultura para el conocimiento, la crítica reflexiva, la formación integral, la paz, la vida, sin mengua del entretenimiento recreativo, pero evitando el consumismo irracional.

2.6 IDENTIDAD INDÍGENA

Por otro lado, es paradójico que México deba su riqueza cultural y su carácter distintivo en el mundo a la formidable herencia de sus culturas y pueblos originarios, siendo ellos precisamente uno de los sectores más desatendidos y vulnerables en materia de cultura, al no contar con programas específicos para su atención. Estos pueblos integran hoy las enormes filas de la pobreza en nuestra ciudad.

De acuerdo con datos del INEGI, en el Distrito Federal se registra un total de 1,509,355 personas indígenas y se observa que conviven en la ciudad 57 de los 62 pueblos que existen hoy a nivel nacional. Su rico patrimonio en lenguas, gastronomía, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígena. Sin embargo, estadísticamente se comprueba que estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto al resto de la población. Esto limita sus oportunidades de tener acceso a servicios y bienes de todo tipo, en particular culturales.

A lo largo de los últimos 20 años, los pueblos originarios de nuestro país y, por lo tanto, de las comunidades que habitan en nuestra ciudad han expresado una serie de demandas que buscan facilitar su reproducción cultural mediante espacios propicios para sus usos y costumbres, que reflejan sus formas de organización y la cosmovisión que sustenta su especificidad cultural. Los derechos culturales que les son intrínsecos deben responder a estas demandas.

Entre ellas están contar con sus propios espacios de comunicación o participación a través de instrumentos de radio y otros canales de comunicación, así como espacios comunitarios para la expresión de las artes y lenguas indígenas, entre otros. El no tener acceso a estos medios acrecienta la exclusión y marginación que padecen estas poblaciones.

2.7 COOPERACIÓN CULTURAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Algunas de las acciones en las que se debe trabajar para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, en particular lo que marca la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, son las siguientes: tener mayor presencia de los recursos y bienes culturales en las zonas más marginadas;

revitalizar las expresiones culturales en el espacio público a la vez que se fortalezca la protección del patrimonio; incrementar la intervención comunitaria y la formación de redes y colectivos culturales; dotar a las instituciones culturales de presupuesto, estructura e infraestructura que les permitan cumplir con sus objetivos, y brindar a la comunidad artística y cultural mayores estímulos y espacios de participación y difusión de su labor.

Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y el fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas en el acceso a las nuevas tecnologías.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la ciudad está ligado a políticas públicas que deben garantizar el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social. Además, lograr la cooperación con otras instancias para hacer visible, en el ámbito internacional, el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

La cultura también representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sustentable y sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. Es por ello fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

De la misma forma, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la prevención social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a niños, adolescentes y jóvenes opciones para su propia expresión y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En este sentido, la cultura es un aspecto relevante para la consolidación de los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Pero las políticas culturales no sólo fortifican las acciones sociales, políticas y de desarrollo que lleva a cabo un gobierno de vocación democrática, es más que eso: el desarrollo cultural y el ejercicio de los derechos culturales es su indicador más incontrovertible y el sentido último del desarrollo integral del ser humano.

El desarrollo económico sin desarrollo cultural multiplica bienes, productos y consumo, pero no necesariamente fortalece los valores humanistas ni procura la convivencia ni la solidaridad entre las personas y las comunidades. De la misma manera, es imposible concebir el desarrollo social sin el reconocimiento a las identidades, sin reforzar los lazos comunitarios, el diálogo, la tolerancia y la convivencia.

2.8 PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD

La necesidad de que la cultura sea vista como un derecho básico de los ciudadanos y un pilar fundamental del desarrollo sostenible de una sociedad -como se afirma en la Agenda 21 de la Cultura- determina, en gran medida, los requerimientos institucionales y presupuestales del sector.

Uno de los factores que inciden de manera directa en que la cultura sea vista como una extensión del entretenimiento y no como un elemento fundamental del desarrollo es, indudablemente, la falta de un presupuesto acorde con las necesidades, considerando el total de población, la extensión geográfica y la dimensión cultural que se vive en una capital como la Ciudad de México.

Asimismo, es necesario observar que las asignaciones presupuestales sean coherentes con las políticas culturales, con el propósito de lograr un porcentaje de gasto adecuado destinado a la operación de programas y proyectos culturales.

De acuerdo con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, la asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura es de 2% del gasto programable aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, el gasto realmente ejercido cada año en Cultura no alcanza esa cantidad por diversos factores, pero sobre todo porque el presupuesto de cultura que se asigna a las delegaciones se ha etiquetado en una vertiente de gasto que incluye la "recreación, la cultura y

otras manifestaciones sociales”. Además, no hay estímulos para que los proyectos culturales de las delegaciones se coordinen con las políticas públicas de la Secretaría de Cultura. El resultado de esto es un presupuesto reducido, atomizado y con logros seriamente disminuidos.

Como se puede advertir en la siguiente gráfica, sólo 38% del presupuesto total, en la actividad institucional “Cultura”, es ejercido por la Secretaría de Cultura, mientras que 62% está distribuido en las 16 delegaciones políticas para el desarrollo de proyectos recreativos, deportivos, sociales y culturales.



Es especialmente difícil la situación de la Secretaría de Cultura, ya que opera hoy con un presupuesto por debajo del que se ejercía hace 15 años, e incluso 15% por debajo de la media del presupuesto ejercido en la etapa democrática de la Ciudad de México (de 1997 a la fecha).

El escaso presupuesto de la Secretaría de Cultura se destina 64% a la plantilla de personal y 11% a servicios, de modo que sólo 25%, cerca de 75 millones de pesos por año, se utiliza para apoyar a actores culturales y desarrollar proyectos, lo cual resulta evidentemente insuficiente en una ciudad de más de ocho millones de habitantes.

Así, para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, es necesario dotar a las instituciones culturales del Gobierno de la Ciudad de México, sobre todo a la Secretaría de Cultura, pero también a las delegaciones, de una estructura orgánica que les permita funcionar de manera óptima y de recursos que fortalezcan la actividad cultural.

La histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural se debe transformar en un trabajo conjunto, en el cual los proyectos de las diversas secretarías, demarcaciones y organismos que involucran actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, estén diseñados con base en principios generales adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural y maximizar el provecho en la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad.

Se requiere fortalecer el papel rector de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa que evite contradicciones en los diferentes ordenamientos y modifique el esquema de relación entre los actores del sector cultural.

Por ello, esta gestión está comprometida en fortalecer la coordinación con las demarcaciones políticas, los organismos de los gobiernos local y federal, así como con asambleístas locales y diputados federales para garantizar el impulso del financiamiento de la cultura y de proyectos de carácter transversal en las políticas públicas locales, con el convencimiento de que no hay mejor uso de los recursos públicos para enfrentar la situación de emergencia social que vivimos en nuestro país que el de promover la cultura y, con ello, la paz, el bienestar y el desarrollo.

III VISIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL

La política cultural del Gobierno de la Ciudad de México tiene como estrategia principal el diálogo: el establecimiento de dinámicas participativas y abiertas que permitan un intercambio con los diferentes sectores que concurren de alguna manera en la actividad cultural.

La visión estratégica para la construcción de este Programa Institucional constituye una reflexión acerca de qué queremos como ciudad y apela a la dimensión cultural como parte central del desarrollo sostenible de una sociedad, de su bienestar colectivo e individual, de su convivencia pacífica y democrática.

Las políticas culturales del Gobierno del Distrito Federal están estructuradas en siete ejes de política pública que integran programas y proyectos para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población y fortalecer con ello la democracia, la gobernanza, la cooperación y el desarrollo local y comunitario:

Educación y formación artística y cultural: sustentado en el Sistema de Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural Ollin Yoliztli, en la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), así como en la red de Museos, Centros Culturales y Casas de Cultura, su objetivo es ofrecer procesos educativos de calidad tanto en la modalidad formal como en la no formal y desarrollar programas y acciones destinados a consolidar el derecho a la educación.

Desarrollo cultural comunitario: se orienta a garantizar los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual, y procurar el desarrollo de procesos de organización que consideren estos aspectos y que permitan crear lazos de interés, de identidad y de solidaridad en torno a las expresiones culturales. Construir redes de información y colaboración que estimulen el diálogo entre individuos y colectivos, así como la participación en la vida comunitaria y cultural en favor de la colaboración, la confianza y la construcción de lazos que consoliden y reconstruyan el tejido social.

Sostenibilidad de la actividad cultural: se conciben los bienes y servicios culturales como procesos autosustentables y generadores de condiciones de vida digna para quienes los desarrollan y para sus comunidades, así como de multiplicar los beneficios que la actividad cultural procura, tanto para el desarrollo social y el bienestar humano como para la economía. Se trata de comprender que las sociedades desarrolladas no gastan más en cultura por la proporción de sus excedentes, sino que por el contrario: su desarrollo es consecuencia de una mayor inversión en educación, ciencia y cultura. Entender, en suma, que el desarrollo y el bienestar dependen en gran medida de la capacidad que tiene una comunidad de producir, preservar, socializar, distribuir e intercambiar los bienes culturales que produce.

Participación y acceso a bienes y servicios culturales: se orienta a crear las condiciones materiales necesarias para un ejercicio efectivo del derecho al acceso a bienes y servicios culturales, mediante una amplia variedad de actividades que consolidan la creación de públicos, así como las dinámicas sociales y económicas asociadas a la producción artística.

Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural: busca comprender nuestro origen y nuestro presente a partir del conocimiento profundo del patrimonio; fortalecer la vinculación entre el patrimonio y la comunidad que lo detenta, convirtiéndolo en motor de su desarrollo, y generar un diálogo que permita considerarlo como elemento indispensable en el diseño de políticas públicas de cultura, planeación urbana y desarrollo social, turístico y económico.

Cooperación cultural y gobernanza democrática: se enfoca hacia la generación de procesos incluyentes y mecanismos idóneos para la participación y la cooperación de los actores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, en la definición y aplicación de las políticas públicas en materia cultural.

Información y comunicación cultural: se orienta hacia la capacidad de abrir un mayor número de canales de expresión para la difusión de las múltiples manifestaciones de los creadores de la ciudad, del país y del mundo; propiciar y facilitar el diálogo entre creadores, colectivos y comunidades, de manera que las estrategias de comunicación deberán tener como prioridad el diálogo intercultural, la confluencia de canales de comunicación comunitaria y entre colectivos, así como la restitución del tejido social.

A partir de la definición de estos ejes de política, el trabajo cultural se convierte en una oportunidad para construir acuerdos y lograr que la cultura ocupe un papel cada vez más importante en las prioridades de quienes establecen las políticas

públicas de la ciudad. El diseño y la operación de las políticas son procesos complejos, que consideran la dinámica de permanente transformación que vive el Distrito Federal. Por ello es necesario el fortalecimiento del carácter integral y transversal de las políticas culturales, para que la cultura esté presente en los distintos ámbitos del desarrollo.

Como parte de este trabajo, es fundamental la concepción de la cultura como la mejor inversión para reforzar la construcción de ciudadanía y como una herramienta privilegiada para la reconstrucción del tejido social.

3.1 ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL

Para focalizar el marco de actuación de la Secretaría en materia de cultura, se plantea desarrollar un modelo coherente de políticas públicas para el Distrito Federal. A partir de una evaluación de la situación actual de la Secretaría de Cultura y de un diagnóstico de la actividad cultural en nuestra ciudad, definimos el punto en el que nos encontramos y lo que es necesario cambiar, lo que se requiere profundizar y en qué aspectos es fundamental innovar. Este proceso nos permite escuchar las voces de los diferentes actores interesados en la cultura. Como lo establece la Ley de Fomento Cultural se instalará el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural, instancia desde la cual se coordinarán las políticas públicas. Será clave en este proceso la participación del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural.

Del mismo modo, resulta fundamental estrechar relaciones con las dependencias del Gobierno Federal, con las delegaciones políticas, así como con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada que se interesan por la cultura. Sólo la articulación interinstitucional de estos actores y la corresponsabilidad social permitirán explotar el potencial que tiene la Ciudad de México en esta materia y tener una política cultural con verdadero alcance metropolitano.

En la gran ciudad en la que vivimos es manifiesta la concentración de los bienes y servicios culturales. Por ello nuestra política cultural se orienta a promover el desarrollo de comunidades y colectivos, principalmente en zonas marginadas de las ofertas culturales, en las zonas más excluidas de la ciudad, así como en poblaciones prioritarias y en situación de vulnerabilidad. Buscaremos para ello la implementación de una política de carácter transversal e incluyente que garantice el respeto a los derechos de todos los habitantes del Distrito Federal y que genere y fortalezca redes que potencien la creatividad a partir de la relación entre los actores.

Con la comunidad cultural y de creadores se deben impulsar estrategias y acciones colaborativas, para generar estímulos a la creación, a la producción de bienes culturales, a su divulgación y su exhibición a través de la infraestructura disponible en la ciudad, tanto de la Secretaría como de otros actores e instituciones con los que se deberá acordar y convenir para lograr el aprovechamiento óptimo de los espacios. Buscamos a la vez, tener un mayor acercamiento a la comunidad artística y un público más nutrido que se enriquezca con esta interacción.

En materia de formación y educación artística y cultural es necesario fortalecer tanto los programas de educación formal como los de carácter no formal. Parte sustantiva de nuestra política cultural será la integración de programas educativos en diferentes disciplinas del arte como elemento fundamental de cohesión e integración comunitaria, de formación de públicos y de superación y realización individual.

Es fundamental el acercamiento de los ciudadanos a los libros para el enriquecimiento del imaginario colectivo: se impulsarán acciones de fomento a la lectura que han comprobado tener un gran impacto entre la población de esta ciudad, tales como la red de Libro Clubs, la Feria Internacional del Libro del Zócalo y la promoción de la lectura en poblaciones específicas.

El Patrimonio Cultural, entendido en su sentido más amplio como elemento de construcción y reconstrucción de identidad cultural al interior de una sociedad, será elemento clave para el desarrollo de una política cultural incluyente, en la que se reflejen las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades de la Ciudad de México.

Los espacios públicos son el foro idóneo para el desarrollo de nuevos procesos de creación artística, que en su gran mayoría buscan incidir directamente en una comunidad específica; asimismo, son el lugar ideal en el cual de manera natural se encuentra el ciudadano con diferentes posibilidades de expresión artística. Por ello, consideramos fundamental la recuperación e intervención del espacio público como elemento sustantivo de un proyecto cultural incluyente.

En resumen, el reto es lograr una gestión que propicie la reconstrucción del tejido social; el fortalecimiento de los vínculos sociales y de identidad; la habilitación, rehabilitación y recuperación del espacio público; la incorporación a la vida cultural de los sectores vulnerables de la población y las zonas marginadas de la ciudad; el diálogo con los actores de los ámbitos nacional e internacional y la transversalidad y armonización de la política cultural con la ambiental, la social y la económica.

La Secretaría de Cultura busca así consolidarse como una institución planificadora, coordinadora y de gestión de la política cultural de la Ciudad de México.

IV ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA CULTURAL

La elaboración del Programa Institucional de la Secretaría de Cultura, se basa en el documento rector de política cultural denominado Programa de Fomento y Desarrollo Cultural que establece la Ley de Fomento Cultural publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2003.

Este Programa fue estructurado con base en la metodología establecida por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y enriquecido con la opinión y participación en procesos de construcción de políticas públicas de diversos actores: académicos, artistas, colectivos sociales y culturales, ciudadanos interesados y funcionarios que aportaron sus opiniones y reflexiones mediante mesas de trabajo, foros de consulta pública, reuniones, encuentros, iniciativas independientes, entre otros. Lo anterior ha tenido como resultado la conceptualización, el diseño y la definición de líneas de política, programas y proyectos que se presentan a continuación en matrices programáticas que corresponden a cada uno de los ejes de la política cultural del Gobierno de la Ciudad de México.

La estructura programática que a continuación se presenta está alineada a los objetivos, metas, indicadores y políticas públicas del Programa Sectorial “Educación y Cultura”, el cual se elaboró con la participación de diversos entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México y el reconocimiento de sus proyectos culturales como elemento prioritario para la vinculación y desarrollo de estrategias interinstitucionales.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. CULTURA

POCA VISIBILIDAD DE LA DIMENSIÓN CULTURAL COMO UN COMPONENTE DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META INSTITUCIONAL 1

Incrementar las acciones en recintos culturales que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la población de la Ciudad de México, al año 2018, sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

INDICADOR INSTITUCIONAL 1

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O1.M1	Incremento en las acciones realizadas en recintos culturales administrados por la Secretaría de Cultura.	Número de acciones realizadas en recintos culturales al periodo	6,803	20,000	Anual	2018	Número/ Acciones	Gestión	Sistema de Teatros, Coordinación de patrimonio, Dirección de Faros, Centros Culturales
Objetivo: Medir el incremento de las acciones realizadas anualmente en los recintos culturales que administra la Secretaría de Cultura									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O1

La Coordinación de Producción de Eventos en Espacios Públicos en colaboración con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal, las demarcaciones territoriales, la iniciativa privada y la sociedad civil, desarrollará estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos que faciliten el acceso y la participación en la vida cultural de la capital.

La Coordinación de Producción de Eventos en Espacios Públicos, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México, el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en concurrencia con el Fideicomiso del Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, el gobierno federal o los gobiernos delegacionales, llevará a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso a la cultura a más sectores de la población.

La Oficina del Secretario de Cultura y la Coordinación Interinstitucional en colaboración con el gobierno federal y con actores de la iniciativa privada, gestionará apoyos para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural, buscando su optimización, mantenimiento y aprovechamiento pleno, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión.

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META INSTITUCIONAL 2

Incrementar las acciones en espacios públicos que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la población de la Ciudad de México, al año 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 2

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O2.M1	Incremento en las acciones realizadas en espacios públicos por la Secretaría de Cultura	Número de acciones realizadas en espacios públicos	2,101 Año 2014	6000	Anual	2018	Número/ Acciones	Gestión	CVCC, Sistema de Teatros, Coordinación de Patrimonio, Dirección de Faros, Producción en Espacios Públicos, Eventos Especiales
Objetivo: Medir el incremento de las acciones realizadas anualmente en espacios públicos por Programas de la Secretaría de Cultura.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O2

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria y la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios en colaboración la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Instituto de la Juventud en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de intervención territorial y apoyo a colectivos, con el propósito de aportar a la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, contando con el apoyo del Instituto de las Mujeres y en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones que den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano.

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria en colaboración con la Secretaría de Educación y en concurrencia con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de fomento a la lectura, con el propósito de incentivar, mejorar y favorecer el desarrollo de las competencias lectoras de los capitalinos.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad de y rumbo de la capital.

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META INSTITUCIONAL 3

Realizar 1200 acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, al año 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 3

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O3.M1	Acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural	Número de acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural realizadas al periodo	300 Año 2014	1,200	Semestral	2018	Número/ Acciones	Gestión	CPHAC
Objetivo: Conocer las acciones realizadas de formación, divulgación en materia de patrimonio cultural y natural realizadas por la Secretaría de Cultura.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O3

La Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso Centro Histórico y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, fomentará la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, así como la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

La Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, los Fideicomisos Centro Histórico, del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META INSTITUCIONAL 4

Mantener la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas de incoación artística de la Secretaría de Cultura al año 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 4

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	Número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura en el periodo	Número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura en el año	2,300 año 2014	2,300	Anual	2018	Número/Alumnos	Resultados	Dirección Académica
Objetivo: Conocer el número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística que administra la Secretaría de Cultura.									

META INSTITUCIONAL 5

Promover la educación no formal a través de cursos y talleres de formación en artes y oficios en los habitantes de la Ciudad de México al año 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 5

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	Porcentaje de cursos y talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales	(Número de cursos y talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales realizados en el periodo/ Número de talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales programados en el periodo)*100	100% año 2014 (736/736)*100	100% (2944/2944)*100	Anual	2018	%	Resultados	Dirección de FAROS, Centros Culturales
Objetivo: Cumplir oportunamente con la formación artística en artes y oficios que se imparte dentro de la Secretaría de Cultura en la modalidad no formal.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O4

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México, la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios y los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, en coordinación con la Secretaría de

Educación y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de iniciación artística y enseñanza no formal dirigida a infantes, adolescentes y adultos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano, las vocaciones artísticas y la formación de nuevas capacidades creativas, expresivas y de auto reconocimiento.

La Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli en colaboración con la Secretaría de Educación y con el gobierno federal y las instituciones académicas competentes, impulsará acciones de reconocimiento y certificación oficial en diferentes niveles educativos, con la finalidad de formar y actualizar profesionales en las diferentes artes y contribuir a su inserción en el mercado laboral.

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

NOTA: Con el propósito de evitar duplicidades en el proceso de evaluación, el presente objetivo se medirá con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial Educación y Cultura 2013-2018, específicamente los contemplados en el Eje 1, Área de Oportunidad 4, Objetivo 3, Meta 1, Indicador sectorial "A" e Indicador sectorial "B" referentes a la calificación de los programas de difusión del patrimonio y el crecimiento de los proyectos en materia de patrimonio cultural y natural.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O5

La Oficina del Secretario de Cultura y la Dirección de Divulgación Cultural en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior y el Sistema de Radio y Televisión Digital realizará acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner la información y el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.

La Oficina del Secretario de Cultura y la Dirección de Divulgación Cultural en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

La Oficina del Secretario de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Educación en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

NOTA: Con el propósito de evitar duplicidades en el proceso de evaluación, el presente objetivo se medirá con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial Educación y Cultura 2013-2018, específicamente los contemplados en el Eje 1, Área de Oportunidad 4, Objetivo 6, Meta 1, Indicador sectorial que hace referencia a los proyectos culturales realizados en vinculación con otras dependencias.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O6

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México y la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales o internacionales, impulsará convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural, con el propósito de incentivar el desarrollo de propuestas creativas y promover acciones para la toma de decisiones, el trabajo colegiado y la integración de la comunidad en el ejercicio de la política cultural.

La Coordinación Interinstitucional en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud realizará acciones para fortalecer procesos de inclusión en las acciones culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional establecerán vínculos de colaboración con los gobiernos delegacionales con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de acciones de acuerdo con las necesidades territoriales.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Turismo impulsará acciones para fortalecer el turismo cultural en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional con el apoyo de la Coordinación General de Relaciones Internacionales y en colaboración con el gobierno federal y las representaciones diplomáticas en la ciudad y los organismos internacionales, desarrollará acciones para proyectar la actividad cultural en el ámbito internacional.

La Coordinación Interinstitucional y la Dirección Jurídica con el apoyo de la Consejería Jurídica y los órganos legislativos local y federal, desarrollará acciones de evaluación y armonización del marco jurídico y normativo de la cultura, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y establecer mecanismos que regulen de manera eficiente la operación de la política cultural en la ciudad.

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META INSTITUCIONAL 6

Realizar 300 acciones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

INDICADOR INSTITUCIONAL 6

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.07.M1	Capacitaciones otorgadas a colectivos, artistas y asociaciones para la conformación de un plan de negocios.	Número de capacitaciones realizadas a colectivos, artistas y asociaciones al periodo	98 Año 2014	300	Anual	2018	Número/capacitaciones	Resultados	CVCC
Objetivo: Medir el incremento de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Cultura por parte del área de empresas culturales.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. 07

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia de actores del sector privado y de la sociedad civil, impulsará acciones para la incubación de empresas culturales creativas, con el propósito de establecer esquemas de financiamiento de la cultura a partir de varias fuentes de inversión.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia los gobiernos delegacionales y actores del sector privado y de la sociedad civil, establecerá esquemas para la coinversión cultural, el apoyo económico y la gestión de fondos, con el propósito de estimular el desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas culturales para la realización de proyectos integrales.

La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano en coordinación con el gobierno federal, organismos internacionales y la iniciativa privada, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica mexicana en la ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital.

La Coordinación de Vinculación Comunitaria en coordinación con la Secretaría de Educación y en colaboración con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria editorial mexicana en la ciudad, con la finalidad de elevar el acceso de la población

Los alcances establecidos en el presente programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Secretaría de Cultura determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que escenda a éstos

CONTRALORÍA GENERAL

EDUARDO ROVELO PICO, Contralor General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, 15, fracción XV, 16, fracciones III, IV, VII, X, 17 y 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 2º, 28, 102 al 113 Quater, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y artículos 1º, fracción VI, 7º, fracción IV, 9º, fracción III; 32, 35, 37, 47, fracción III, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de abril de 2015, se aprobó el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2015, que contiene las metas sectoriales y los indicadores para dar seguimiento al conjunto de Políticas Públicas necesarias para lograr, de modo articulado entre los diferentes entes de la Administración Pública del Distrito Federal, los Objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que tengo a bien publicar el siguiente:

AVISO SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A 2018

PRIMERO.- Que de conformidad con el marco jurídico aplicable el Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal a 2018, ha sido aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que corresponde su difusión.

SEGUNDO.- La Contraloría General del Distrito Federal, a partir del citado Programa Institucional consolidará sus programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal, y demás programas que deriven quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que esta dependencia y sus unidades administrativas determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa, prioridad y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Contraloría General del Distrito Federal de conformidad con el marco jurídico aplicable reportarán los resultados obtenidos en la implementación de acciones de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal a 2018, con base en las metas e indicadores conducentes.

QUINTO.- Publíquese el citado Programa Institucional en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión y entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

SEXTO.- El Programa Institucional de la Contraloría General del Distrito Federal a 2018 que de manera adjunta al presente Aviso se publica, forma parte del mismo.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

(Firma)

Eduardo Rovelo Pico
Contralor General del Distrito Federal

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A 2018

Introducción.

La mejora regulatoria, trámites y/o servicios, rendición de cuentas y la transparencia son componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Las diferentes acciones derivadas del Plan para la Prevención y el Combate a la Corrupción, así como de otros programas de la legislación vigente, requieren la realización de acciones encaminadas a la ejecución y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

3. Mejora regulatoria, trámites y servicios.

A. Diagnóstico

La mejora de la gestión gubernamental consiste en transformar el funcionamiento de las dependencias y órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Distrito Federal; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, establece como propósito del Gobierno eficiente y moderno incentivar un gobierno orientado a resultados.

Es por ello que la mejora de la gestión gubernamental busca la consolidación de un gobierno productivo, eficiente y eficaz en el logro de sus objetivos. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por ello, es prioritario mejorar los procesos y la calidad de los servicios.

Asimismo, es indispensable contar con un marco normativo que permita la eficiente ejecución de los procesos de las dependencias y órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y evite que éste se convierta en un obstáculo o entorpezca la operación cotidiana del gobierno. Por otra parte, resulta imperativo contar con servidores públicos profesionales, comprometidos y productivos, orientados a una nueva cultura de servicio a la sociedad, que den credibilidad, estabilidad y eficiencia al gobierno.

La natural vocación de ente fiscalizador que tiene la Contraloría General, en los últimos años se ha visto adicionada con una vertiente prospectiva que ahora permite incidir en los procesos de planeación y ejecución de programas y acciones de gobierno con un enfoque de carácter preventivo y normativo, que contribuye al cumplimiento de la legalidad.

Así la Dirección General de Legalidad, es el área que asesora y reconduce a todos los entes públicos en el cumplimiento o mejora de normas en materias de adquisiciones, obra pública, régimen patrimonial, entrega recepción, transparencia y responsabilidad patrimonial, entre otras.

De igual forma, a través de las resoluciones de inconformidades de proveedores y contratistas que participan en procesos de contratación y de reclamaciones de ciudadanos que se ven afectados por la actividad administrativa irregular, se tutela el derecho a la justicia que tienen los interesados y se vigila el cumplimiento de la normatividad por parte de los servidores públicos, además de sancionar a los particulares que tienen conflicto de intereses, o no cumplen con sus obligaciones legales o contractuales.

La Dirección General de Legalidad para el cumplimiento de sus atribuciones se conforma de 4 áreas; Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta, Dirección de Mejora Normativa, Dirección de Recursos de Inconformidad y Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial; cuyas principales actividades son:

- Emisión de opiniones y estudios jurídicos especiales.
- Participación en Comités, Subcomités y diversos Órganos Colegiados.
- Revisión de convenios, contratos, bases de licitación e invitación restringida, entre otros.
- Intervención en actos de entrega-recepción, licitaciones públicas, invitaciones restringidas e inventarios.
- Emisión de resoluciones de recursos de inconformidad.
- Declaración de impedimento a proveedores y contratistas.
- Emisión de resoluciones de recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Consolidar las materias de Daño Patrimonial y Recursos de Inconformidad.
- Elaboración y revisión de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, entre otros.
- Difusión e innovación de la normatividad del Distrito Federal.
- Compilación, actualización y depuración de Normas en el Prontuario Normativo.
- Actualización a material para auto-capacitación, compilación de opiniones y Glosario de términos y/o definiciones de la APDF en línea.
- Diseño, desarrollo e impartición de capacitación especializada a servidores públicos de la APDF y personal de la Dirección General de Legalidad.
- Administración de archivos, recursos humanos y materiales.
- Seguimiento en la atención de asuntos encomendados por el Contralor General.
- Asesorías Jurídicas extraordinarias o informales.
- Atención a Solicitudes de Información Pública.

Recursos humanos.- El factor humano es considerado un elemento estratégico; se establecen metas e indicadores en cuanto a los objetivos perseguidos, se desarrolla una puntual profesionalización de los servidores públicos y se aprovecha el alto grado de compromiso de las personas que trabajan en esta área.

Recursos materiales.- Son suficientes en cantidad y en actualidad; sin embargo los bienes informáticos requieren de sistemas de procesamiento o generación de información automatizados (software) que permitan gestionar de mejor manera la información y conocimiento generado en esta Dirección General de Legalidad.

Metas Cuantificadas

Primordialmente utilizará la mejora de procesos para reducir la complejidad y los puntos potenciales de fracaso; mejorando la comunicación, la automatización, las herramientas y colocando puntos de control para asegurar la eficacia de las acciones de esta área.

- Procesos definidos y documentados
- Estudio comparado de procesos
- Intervención de todos los actores del proceso
- Control, seguimiento y evaluación de las metas establecidas a través de indicadores
- Capacitación del personal de la Dirección General de Legalidad
- Análisis de fortalezas, debilidades y amenazas, para detectar áreas de oportunidad
- Mayor apertura a las herramientas tecnológicas
- Gestionar el conocimiento e intercambio eficaz de información.

	Mantener actualizadas las disposiciones jurídicas aplicables a la APDF, a través de 2,250 acciones de compilación, adecuación, depuración del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018.
--	---

Meta Institucional 3.9.1: Contribuir con la Legalidad en la APDF emitiendo 2,100 Opiniones Jurídicas durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Opiniones jurídicas emitidas	Número de opiniones jurídicas emitidas en el periodo	Número/opiniones

Política Pública 3.9.1.1. Contribuir en la debida aplicación del gasto y optimización de recursos humanos y materiales con criterio de eficiencia, eficacia, transparencia, racionalidad y austeridad.

Meta Institucional 3.9.2: Contribuir con la Legalidad en la APDF realizando 400 Estudios Jurídicos Especiales, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Estudios Jurídicos Especiales realizados	Número de Estudios Jurídicos Especiales realizados en el periodo	Número/Estudios

Política Pública 3.9.2.1 Brindar certeza jurídica a los actos de las diversas áreas de la CGDF.

Meta Institucional 3.9.3: Contribuir con la Legalidad en la APDF asistiendo como asesores a 405 sesiones de comités y subcomités, licitaciones públicas, invitaciones restringidas e inventarios, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Asistencias a sesiones de cuerpos colegiados, licitaciones públicas, invitaciones restringidas e inventarios.	Número de asistencias a sesiones de cuerpos colegiados, licitaciones públicas, invitaciones restringidas e inventarios en el periodo	Número/asistencias

Política Pública 3.9.3.1 Cumplir con los principios de legalidad, transparencia, honradez, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos a cargo de esta unidad administrativa.

Meta Institucional 3.9.4: Contribuir con la Legalidad en la APDF realizando 4,080 revisiones de contratos, convenios, títulos de concesión y bases de licitación, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Revisión de contratos, convenios, títulos de concesión, bases de licitación y otros instrumentos jurídicos.	Número de revisiones de contratos, convenios, títulos de concesión, bases de licitación y otros instrumentos jurídicos en el periodo.	Número/revisiones

Política Pública 3.9.4.1 Promover y vigilar la adecuada aplicación del marco jurídico en la actuación gubernamental.

Meta Institucional 3.9.5: Contribuir con la Legalidad en la APDF llevando a cabo 25,951 intervenciones en actos de Entrega-Recepción.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Direcciones Generales de Legalidad, Contralorías Internas en Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados y en Entidades	Intervenciones en actas de Entrega-Recepción.	Número de intervenciones en actas de Entrega-Recepción en el periodo	Número/intervenciones

Política Pública 3.9.5.1 Verificar que los servidores públicos cumplan con los requisitos y condiciones que establece la normatividad aplicable para la entrega de los asuntos y recursos, humanos, materiales y financieros que tienen asignados para el ejercicio de sus funciones a quienes los sustituyen.

Meta Institucional 3.9.6: Determinar Irregularidades en procesos de Adquisiciones y de Obra Pública, emitiendo 300 Resoluciones de recursos de inconformidad, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Resoluciones de recursos de inconformidad emitidas	Número de Resoluciones de Recursos de Inconformidad emitidas en el periodo.	Número/resoluciones

Política Pública 3.9.6.1 Verificar la legalidad de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida.

Meta Institucional 3.9.7: Determinar Irregularidades en procesos de Adquisiciones y de Obra Pública, emitiendo 125 declaraciones de impedimento a proveedores y contratistas, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Resoluciones de impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas.	Numero de Resoluciones de Impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas en el periodo.	Número/resoluciones.

Política Pública 3.9.7.1 Sancionar a proveedores y contratistas que incurran en irregularidades con las áreas de la APDF.

Meta Institucional 3.9.8: Determinar el Derecho de Indemnización por actividad administrativa irregular, emitiendo 290 resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial emitidas	Número de resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial emitidas en el periodo.	Número/resoluciones

Política Pública 3.9.8.1 Determinar indemnizaciones por actividades administrativas irregulares de la autoridad.

Meta Institucional 3.9.9: Contribuir con una eficiente función pública, mediante la elaboración y revisión de 200 leyes, decretos, acuerdos o lineamientos, entre otras disposiciones jurídicas, en el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Disposiciones normativas elaboradas y revisadas	Número de disposiciones normativas elaboradas y revisadas en el periodo.	Número/disposiciones

Política Pública 3.9.9.1 Participar en la construcción de normatividad eficaz y eficiente que mejore los procesos gubernamentales.

Meta Institucional 3.9.10: Participar en el conocimiento del marco jurídico local, mediante 1,270 acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo aplicable a la APDF, en el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo	Número de acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo en el periodo.	Número/acciones

Política Pública 3.9.10.1 Contribuir con la difusión e innovación de la Normatividad aplicable a la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Institucional 3.9.11: Mantener actualizadas las disposiciones jurídicas aplicables a la APDF, a través de 2250 acciones de compilación, adecuación, depuración del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Actualizaciones a la normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal.	Número de actualizaciones a la normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo.	Número/actualizaciones

Política Pública 3.9.11.1 Participar en la actualización de las normas contenidas en el Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal.

5. Transparencia

B. Diagnóstico

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

A través del procedimiento administrativo disciplinario que prevé la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que busca combatir a la corrupción, imponiendo sanciones que inhiban prácticas contrarias a los principios de la administración pública del Distrito Federal.

Las revisiones a los expedientes de situación patrimonial atendiendo a criterios específicos como áreas de riesgo, por quejas y/o denuncias directas o por medios de comunicación, se realizan de forma periódica y aleatoria.

Las revisiones serán soportadas por verificaciones físicas y compulsas de información recabadas del Registro Público de la Propiedad y Registro Vehicular.

Metas Cuantificadas

Se desarrollará una plataforma informática a través de la cual la ciudadanía tenga acceso a la información relacionada con los entes públicos que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Facilitar de forma integrada y accesible la información de transparencia y rendición de cuentas que proporcionan los diferentes entes públicos del Distrito Federal.

Brindar a la ciudadanía de herramientas que le permitan conocer las acciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal en materia de transparencia.

Mantener actualizada la información publicada por los entes públicos del Distrito Federal.

Dotar de las herramientas necesarias a los entes públicos, que les permita realizar las publicaciones de una forma más rápida y eficiente.

Metas del Programa Institucional

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública	Programa Institucional	
Meta Cuantificada	Objetivo	Meta Cuantificada
Meta Sectorial 5.1 Garantizar la protección de datos personales captados de manera sistematizada, en las declaraciones de situación patrimonial de los funcionarios del GDF.	Conocer el porcentaje de áreas administrativas que asistieron a las pláticas llevadas a cabo, que permitan dar cumplimiento a la presentación de la declaración patrimonial a los Servidores públicos obligados de la Administración Pública del Distrito Federal.	Meta 5.1.1 Llevar a cabo 750 pláticas a las áreas administrativas sobre el cumplimiento de la presentación de declaración patrimonial a los Servidores públicos obligados de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.

Indicadores del Programa Institucional

Meta Institucional 5.1.1: Llevar a cabo 750 pláticas a las áreas administrativas sobre el cumplimiento de la presentación de declaración patrimonial a los Servidores públicos obligados de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.	Áreas administrativas que asistieron a las pláticas sobre declaración patrimonial.	Número de áreas administrativas que asistieron a las pláticas sobre declaración patrimonial en el periodo.	Número/áreas

Política Pública 5.1.1.1: La Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General, establecerá mecanismos que permitan cumplir con la obligación de presentar la declaración patrimonial a los servidores públicos de Administración Pública del Distrito Federal.

8. Rendición de Cuentas

C. Diagnóstico

Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

En el desarrollo de los programas de trabajo se han identificado áreas de oportunidad para la mejora del servicio en beneficio de la Ciudadanía, con base en él, se determinaran las estrategias para la mejora continua, modernización y optimización de los servicios, que permitan establecer a esta Contraloría General las metas, objetivos y sus indicadores, que deberán evaluarse mensual, trimestral, semestral y anual, para el puntual seguimiento de evaluación en el cumplimiento de sus resultados.

Una de las principales atribuciones de la Contraloría General es la realización de auditorías, en las cuales se revisa que las unidades de gobierno se apeguen a los principios de imparcialidad, legalidad, honradez, eficiencia y transparencia, en el cumplimiento de sus programas institucionales, así como el correcto ejercicio del gasto, bajo la normatividad aplicable. Las auditorías agregan valor y coadyuvan a que la Administración Pública del Distrito Federal, alcance las metas y objetivos previstos en sus programas y fines encomendados.

La Contraloría General del Distrito Federal es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada responsable de llevar a cabo el control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal.

La actuación de los servidores públicos deberá apegarse estrictamente a lo establecido en las leyes que regulan, respetando en todo momento los derechos de legalidad, fundando y motivando cada acto de autoridad emitido y prevaleciendo las garantías de los servidores públicos iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.

Con la modernización y sistematización del registro de servidores públicos sancionados se busca simplificar los procesos de revisión y detección de sanciones.

La Contraloría General ha desarrollado diversas directrices que giran en torno a la profesionalización de los servidores públicos, en el que destacan entre otras acciones, los procesos de evaluación orientados a la promoción de la confianza y a proponer áreas de oportunidad entre el factor humano evaluado.

Las acciones de la Coordinación General tienen como objetivo fortalecer la seguridad institucional, desde un enfoque de gestión pública eficaz y prevención de actos de corrupción, al garantizar los principios de eficiencia, imparcialidad y ética profesional.

Partiendo de una estrategia de Evaluación Preventiva Integral, destaca el propósito de instrumentar mecanismos de valoración, dirigidos a fortalecer al recurso humano, mediante la aplicación de evaluaciones a quienes ocupan cargos o pretenden ingresar a la Administración Pública del Distrito Federal, buscando con ello responder eficazmente a las necesidades de la ciudadanía y generar alternativas de formación y desarrollo profesional, encausados a mejorar el desempeño de los servidores públicos y prevenir actos de corrupción.

En virtud de que el recurso humano es un elemento determinante en el desarrollo de las instituciones, se promueven medidas para optimizar el desempeño como práctica permanente.

En recepción de trámite o servicios (quejas y/o denuncias), privilegian las acciones preventivas sobre las correctivas y buscar la conciliación con los ciudadanos, cuando se considere conveniente a los intereses del quejoso o denunciante, para efficientar y dar solución al problema, siempre que no constituya un perjuicio a la Administración Pública o presunción de daño a la Hacienda Pública del Distrito Federal, y sin demérito de la posible comisión de irregularidades administrativas, a fin de garantizar un gobierno que logre la confianza y la legitimidad ante la sociedad.

La Contraloría General a través de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas realiza un importante esfuerzo para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, favorecer la transparencia y consolidar una vigilancia con la ciudadanía por medio de la figura de Contraloras y Contralores Ciudadanos.

La Dirección General de Contralorías Ciudadanas, tiene como objetivo promover los procesos de transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y evaluación de la Administración Pública, a través de la vigilancia ejercida por contraloras y contralores ciudadanos en los órganos colegiados de la Administración Pública del Distrito Federal, de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ejercicio del gasto público, la recaudación de ingresos, la prestación de los servicios públicos, en los programas y acciones de gobierno y en la actuación y desempeño de los servidores públicos.

Metas Cuantificadas

A efecto de que los Órganos de Control Interno cumplan eficientemente con las responsabilidades que se derivan del marco jurídico de sus atribuciones establecidas en el artículo 107 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, realizan de manera permanente una supervisión requiriendo información relacionada con sus actividades, proporcionan asesorías en materia de auditorías, revisiones, verificaciones, quejas y/o denuncias recibidas, y demás asuntos de relevancia.

Aunado a lo anterior, se analizan los informes y reportes como resultado de la ejecución del programa de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones producto de las observaciones y los compromisos resultantes de las mismas, así como de las verificaciones y revisiones extraordinarias, realizados por las Contralorías Internas.

La Contraloría General mantiene las funciones relativas a la auditoría de tecnologías de la información y comunicaciones, por lo que fue necesario la creación de una nueva estructura que atendiera cabalmente estas funciones y se encargase de los proyectos tecnológicos y servicios informáticos. Como resultado de la amplia, creciente y constante inversión de recursos económicos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), a través de sus diferentes Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades; se hace necesario estructurar, establecer e implementar un nuevo modelo de Auditorías Cibernéticas e Intervenciones de Control, que garanticen que la inversión realizada se transforme en el uso adecuado de los recursos y activos tecnológicos del Gobierno de la Ciudad, así como la supervisión para que los proyectos informáticos contribuyan con las metas y objetivos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, entre otros ordenamientos.

Derivado de los análisis pertinentes, se desprende un dictamen que integra recomendaciones específicas y áreas a fortalecer mediante cursos de desarrollo profesional, que tienen como fin apoyar en la formación de los servidores públicos.

Mediante estrategias de control de ingreso se da un seguimiento permanente a los servidores públicos evaluados, con el fin de conocer los avances de la persona respecto de las recomendaciones hechas, además del desempeño general del cuerpo de servidores públicos del Distrito Federal.

En esta materia, se pretende la impartición de diversos cursos que permitan por un lado, que la ciudadanía conozca los aspectos sustantivos de la materia como son requisitos, autoridades competentes, plazos, bases, límites y formalidades que se observan en la sustanciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial, y por otro, generar una óptica preventiva en los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que en el desarrollo de sus funciones eviten actos irregulares que pudieran ocasionar daños a la hacienda pública del Distrito Federal.

Los ámbitos de acción de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas son:

- 1) Publicar la convocatoria para invitar a la ciudadanía a participar como Contraloras y Contralores Ciudadanos.
- 2) Seleccionar a las candidatas y candidatos.
- 3) Capacitar a las personas seleccionadas.
- 4) Gestionar la acreditación como Contraloras o Contralores Ciudadanos; en los términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- 5) Incorporar a las Contraloras y Contralores Ciudadanos acreditados a la Red de Contralorías Ciudadanas.
- 6) Asesorar a las y los Contralores Ciudadanos en el desempeño de sus actividades.
- 7) Dar seguimiento a las denuncias que en su caso presenten las Contraloras y Contralores Ciudadanos, a través de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas.
- 8) Evaluar el desempeño de las Contraloras y Contralores Ciudadanos.

Metas del Programa Institucional

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública	Programa Institucional	
Meta Cuantificada	Objetivo	Meta Cuantificada
<p><u>Meta Sectorial 8.1</u></p> <p>Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018.</p>	<p>Llevar a cabo las auditorías de tipo integrales, específicas, de evaluación de programas y desempeño; así como auditorías externas; dando cumplimiento a los Programas Anuales de Auditoría de las Contralorías Internas, de la Dirección de Auditoría a Entidades, y lograr la contratación para la dictaminación de estados financieros y presupuestales en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de igual forma, participar e intervenir al 100% con el carácter de Comisarios en los Órganos de Gobierno, así como en los diversos órganos colegiados instaurados en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>Promover el uso de TIC en la ejecución de procedimientos administrativos, la eficacia gubernamental y el uso eficiente de los recursos públicos.</p>	<p><u>Meta Institucional 8.1.1:</u></p> <p>Llevar a cabo durante el periodo 2014-2018, al menos un total de 2,647 auditorías a través de las Contralorías Internas en Entidades y la Dirección de Auditoría a Entidades, que abarcan el tipo Integrales, Específicas, Evaluación de programas y Desempeño, que garanticen la mejora de la gestión de las Unidades Administrativas.</p> <p><u>Meta Institucional 8.1.2:</u></p> <p>Llevar a cabo durante el periodo 2014-2018, al menos un total de 234 Auditorías Externas que dictaminen los estados financieros y presupuestales, que garanticen la mejora de la gestión de las Unidades Administrativas.</p> <p><u>Meta Institucional 8.1.3:</u></p> <p>Asistir e intervenir en 971 reuniones de Órganos de Gobierno en Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.</p> <p><u>Meta Institucional 8.1.4:</u></p> <p>Establecer las bases para la ejecución de intervenciones (auditorías, revisiones, verificaciones e inspecciones) a los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, realizando por lo menos 40 durante el período 2014-2018.</p>
<p><u>Meta Sectorial 8.2</u></p> <p>Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de la constancia que acredita la no existencia de inhabilitación, para evitar la contratación de quien se encuentre inhabilitado para desempeñar cargos públicos, manteniendo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la APDF, que darán atención oportuna a 221,025 solicitudes en el periodo.</p>	<p>Coordinar las acciones relacionadas con la integración y actualización del registro de los servidores públicos sancionados en el ámbito de la administración pública y colaborar con federación y entidades federativas en términos de los convenios celebrados en esta materia</p>	<p><u>Meta Institucional 8.2.1:</u></p> <p>Verificar en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública del Distrito Federal, la existencia o inexistencia de antecedentes de sanciones en el periodo 2014-2018.</p> <p><u>Meta Institucional 8.2.2:</u></p> <p>Atender el 100% de las solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo 2014-2018.</p>

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública	Programa Institucional	
Meta Cuantificada	Objetivo	Meta Cuantificada
<p>Meta Sectorial 8.3</p> <p>Realizar acciones de formación y capacitación especializada en temas de legalidad a Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal</p>	<p>Consolidar la formación y/o capacitación especializada a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de cursos, foros o talleres presenciales o en línea, relacionados con las materias de Adquisiciones, Obras Públicas, Sanción a Empresas, Responsabilidad Patrimonial, Afirmativa Ficta, Entrega-recepción, Mejora Normativa y Responsabilidades de los Servidores Públicos, entre otras.</p>	<p><u>Meta Institucional 8.3.1:</u></p> <p>Contribuir a que los actos de la APDF se realicen con apego a la legalidad mediante 25 acciones de formación y capacitación en el ámbito de competencia de la Dirección General de Legalidad</p>
<p>Meta Sectorial 8.4</p> <p>Eficientar los procesos de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.</p>	<p>Consolidar la evaluación preventiva integral, el control de ingreso y el desarrollo profesional del personal de nueva admisión o en funciones, propuesto para ocupar un encargo en los distintos entes de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>	<p><u>Meta Institucional 8.4.1:</u></p> <p>Cumplir con la entrega del 100% de dictámenes de evaluación realizados al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal al 2018.</p> <p><u>Meta Institucional 8.4.2</u></p> <p>Cumplir con el 100% del seguimiento a las recomendaciones realizadas en los dictámenes de evaluación para el ingreso de servidores públicos al 2018.</p> <p><u>Meta Institucional 8.4.3</u></p> <p>Emitir el 100% de las constancias derivadas de la impartición de cursos y talleres al personal evaluado, conforme a las recomendaciones vertidas en los dictámenes de evaluación, así como a servidores públicos en activo en el periodo 2014-2018.</p>
<p>Meta Sectorial 8.5.</p> <p>Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.</p>	<p>Desarrollar un sistema integral que auxilie en los procesos de adquisición, permitiendo identificar a los proveedores y sus participaciones en estos procesos.</p>	<p><u>Meta Institucional 8.5.1</u></p> <p>Implementar el 100% del Sistema de Información para la identificación de Proveedores a través de la realización de los 4 módulos que lo conforman al 2018.</p>

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública	Programa Institucional	
Meta Cuantificada	Objetivo	Meta Cuantificada
Meta Sectorial 8.6. Mejorar la percepción ciudadana relacionada con el quehacer gubernamental de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la atención de quejas, denuncias y la resolución de procedimientos apegados a los principios de legalidad y certeza jurídica.	Fortalecer las capacidades del gobierno para aprovechar el potencial de la transparencia para un desempeño más eficiente y eficaz de sus programas y para un mejor sistema de rendición de cuentas.	<u>Meta Institucional 8.6.1</u> Atender el 100% de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos recibidas en el periodo 2014-2018.
Meta Sectorial 8.7 Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; bajo la denominación de Contralor Ciudadano.	Promover la Participación de las y los Contralores Ciudadanos en Órganos Colegiados.	<u>Meta Institucional 8.7.1:</u> Revisar el 100% de los Programas Federales firmados con la Secretaría de la Función Pública mediante la figura de comités de Contraloría Social en el periodo 2014-2018.
	Intervenir en operativos de verificación de trámites y servicios así como en áreas de procuración de justicia.	<u>Meta Institucional 8.7.2:</u> Contribuir en la vigilancia de órganos colegiados, invitaciones a procedimientos de adjudicación y operativos de verificación de trámites y servicios, mediante la designación de Contraloras y Contralores Ciudadanos al 100% de los eventos convocados en tiempo y forma en el periodo 2014-2018.

Meta Institucional 8.1.1: Cumplir con el 100% de 2,647 Auditorías programadas en el periodo 2014-2018, de tipo Integrales, Específicas, Evaluación de programas y Desempeño para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Direcciones Generales de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en Entidades.	Auditorías Internas practicadas.	Número de Auditorías Internas practicadas en el periodo.	Número/auditorías.

Política Pública 8.1.1.1 Garantizar la ejecución y desarrollo del Programa Anual de Auditoría, contribuyendo así al cumplimiento del Plan de Prevención y Combate a la Corrupción, manteniendo el carácter preventivo que evite la comisión de irregularidades o actos de corrupción en el GDF.

Cabe hacer mención que además de lo anterior, es de suma trascendencia vigilar el cumplimiento de los Convenios establecidos entre la Federación y el Gobierno del Distrito Federal, así como la Legislación que marca y regula las acciones de la Administración Pública local, para así poder garantizar el eficaz cumplimiento y desarrollo del Programa Anual de Auditoría.

Política Pública 8.1.1.2 Realizar auditorías de seguimiento, a efecto de comprobar que las acciones adoptadas por el ente auditado den cumplimiento a las recomendaciones resultantes de las auditorías practicadas en los términos y plazos acordados.

Política Pública 8.1.1.3 Ejecutar actividades de participación y verificación que derivan de las atribuciones reguladas por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Código Fiscal, Circulares Internas de la Contraloría General y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con la finalidad de tener una constante supervisión de las Unidades Administrativas que conforman los Órganos Político Administrativos, las Entidades, las Dependencias y Órganos Desconcentrados

Política Pública 8.1.1.4 La Dirección General de Seguimiento a Proyectos dará el seguimiento a las revisiones realizadas al cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de las contralorías Internas.

Política Pública 8.1.1.5 La Dirección General de Seguimiento a Proyectos dará seguimiento al proceso de planeación, ejecución, confronta y emisión de resultados a las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública del Distrito Federal por parte de los Órganos de Fiscalización en coordinación con la Dirección General que corresponda.

Política Pública 8.1.1.6 La Dirección General de Seguimiento a Proyectos dará seguimiento al Programa Anual de Trabajo con la Secretaría de la Función Pública u homólogos, de las auditorías conjuntas y directas a cargo de las Direcciones Generales de Contralorías Internas.

Política Pública 8.1.1.7 La Dirección General de Seguimiento a Proyectos analizara los informes de ingreso previo a que se envíen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Meta Institucional 8.1.2: Llevar a cabo durante el periodo 2014-2018, al menos un total de 234 Auditorías Externas que dictaminen los estados financieros y presupuestales, que garanticen la mejora de la gestión de las Unidades Administrativas.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades	Auditorías externas practicadas.	Número de Auditorías Externas practicadas en el periodo	Número/auditorías

Meta Institucional 8.1.3: Asistir e intervenir en 971 reuniones de Órganos de Gobierno en Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades	Asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno en Entidades de la APDF	Número de asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno en Entidades de la APDF en el periodo.	Número/asistencias

Política Pública 8.1.3.1: Asesorar a los Órganos de Gobierno, Subcomités de Adquisiciones y Prestación de Servicios, Subcomités de Obra y Comités Especializados en Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para contribuir con el adecuado desempeño de las funciones y atribuciones de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Política Pública 8.1.3.2: Adicionalmente a la participación obligatoria a los Órganos de Gobierno, previa invitación que se haga por parte de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Subcomités de Obra y Especializados en Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, también se participa en dichos órganos colegiados a fin de asegurar el estricto cumplimiento a la normatividad.

Política Pública 8.1.3.3: Se participa en las reuniones de confronta donde se dan a conocer los resultados de las auditorías a Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Meta Institucional 8.1.4: Establecer las bases para la ejecución de intervenciones (auditorías, revisiones, verificaciones e inspecciones) a los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, realizando por lo menos 40 durante el período 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos	Intervenciones realizadas a los recursos de TIC.	Número de Intervenciones realizadas a los recursos de TIC en el periodo.	Número/intervenciones

Política Pública 8.1.4.1 Contribuir con la Contraloría General, a eficientar y transparentar la gestión de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, asegurando que las tecnologías de la información y comunicaciones, coadyuven plenamente y de manera sustentable, al logro de sus metas y objetivos.

Meta Institucional 8.2.1: Verificar en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública del Distrito Federal, la existencia o inexistencia de antecedentes de sanciones en el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	Porcentaje de verificaciones atendidas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la APDF.	(Número de verificaciones atendidas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la APDF en el periodo/Número de verificaciones solicitadas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la APDF en el periodo)*100	Porcentaje

Política Pública 8.2.1.1 Fortalecer la relación entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General, los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, a efecto de alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas, teniendo la certeza de contar con una con una plantilla de personal que no se encuentre inhabilitado por transgredir los principios de la APDF.

Meta Institucional 8.2.2: Atender el 100% de las solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo 2014-2018.

Participante	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	Porcentaje de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas.	(Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas en el periodo/Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados recibidas en el periodo)*100	Porcentaje

Meta Institucional 8.3.1: Contribuir a que los actos de la APDF se realicen con apego a la legalidad mediante 25 acciones de formación y capacitación en el ámbito de competencia de la Dirección General de Legalidad, en el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Legalidad	Acciones de formación y capacitación realizadas.	Número de acciones de formación y capacitación realizadas en el periodo.	Número/acciones

Meta Institucional 8.4.1: Cumplir con la entrega del 100% de dictámenes de evaluación realizadas al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal al 2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional.	Dictámenes de evaluación entregados	(Número de Dictámenes de evaluación entregados en el periodo/Número de evaluaciones integrales realizadas en el periodo)*100	Porcentaje

Política Pública 8.4.1.1: Efectuar actividades en materia de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.

Política Pública 8.4.1.2: Contribuir al desarrollo de actividades en materia de evaluación preventiva integral dirigidas al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Institucional 8.4.2: Cumplir con el 100% del seguimiento a las recomendaciones realizadas en los dictámenes de evaluación para el ingreso a servidores públicos al 2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional.	Seguimiento a las recomendaciones de los dictámenes de evaluación	(Número de dictámenes de evaluación con recomendaciones sujetas a seguimiento en el periodo/Número de dictámenes de evaluación con recomendaciones en el periodo)*100	Porcentaje

Política Pública 8.4.2.1: Realizar análisis de casos relacionados con el control de ingreso y evaluación del desempeño al personal evaluado que es propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Institucional 8.4.3: Emitir el 100% de las constancias derivadas de la impartición de cursos y talleres al personal evaluado, conforme a las recomendaciones vertidas en los dictámenes de evaluación en el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional.	Porcentaje de constancias emitidas derivadas de la impartición de cursos y talleres al personal evaluado.	(Número de constancias emitidas derivadas de la impartición de cursos y talleres al personal evaluado en el periodo/Número de asistentes que cumplieron con los requisitos en los cursos y talleres en el periodo)*100	Porcentaje

Política Pública 8.4.3.1: Impartir, proponer y desarrollar contenidos temáticos referentes a cursos y talleres de desarrollo profesional, para fortalecer áreas de oportunidad entre las personas capacitadas.

Meta Institucional 8.5.1: Implementar el 100% del Sistema de Información para la identificación de Proveedores a través de la realización de los 4 módulos que lo conforman al 2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Auditoría de Cibernética y Proyectos Tecnológicos	Porcentaje de Implementación del Sistema de Información para la identificación de Proveedores.	(Número de módulos desarrollados en el periodo/Número de módulos programados al 2018)*100	Porcentaje

Política pública 8.5.1.1 Identificar a los proveedores y su desempeño, para fomentar la transparencia en los procesos de adquisición.

Meta Institucional 8.6.1: Atender el 100% de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos recibidas en el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.	Porcentaje de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas.	(Número de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas en el periodo/Número de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos recibidas en el periodo)*100	Porcentaje

Política Pública 8.6.1.1 La Dirección de Quejas y Denuncias atenderá oportunamente las quejas y denuncias presentadas, con la finalidad de lograr una mayor transparencia en el gasto público y en la rendición de cuentas claras y confiables, contribuyendo con ello al combate de la corrupción.

Meta Institucional 8.7.1: Revisar el 100% de los Programas Federales firmados con la Secretaría de la Función Pública mediante la figura de comités de Contraloría Social en el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Contralorías Ciudadanas	Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social	Número de Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social en el periodo	Número/Programas

Política Pública 8.7.1.1 La Contraloría General del Distrito Federal elaborará y publicará la Convocatoria para participar como Contralora o Contralor Ciudadano.

Meta Institucional 8.7.2: Contribuir en la vigilancia de órganos colegiados, invitaciones a procedimientos de adjudicación y operativos de verificación de trámites y servicios, mediante la designación de Contraloras y Contralores Ciudadanos al 100% de los eventos convocados en tiempo y forma en el periodo 2014-2018.

Participantes	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de Medida
Dirección General de Contralorías Ciudadanas	Porcentaje de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos	(Número de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos emitidas en el periodo/ Número de invitaciones recibidas para la participación de Contraloras y Contralores Ciudadanos en el periodo)*100	Porcentaje

Prospectiva

La Contraloría General del Distrito Federal, es el escenario ideal para el desarrollo en materia de atención de los servicios y trámites (quejas y/o denuncias), en el desempeño de las acciones de las y de los servidores públicos, para que brinden a los ciudadanos mejores resultados, ágiles y más eficientes de las cuales se lleven a cabo bajo el más estricto apego a la legalidad.

La percepción ciudadana de la actividad de quejas y/o denuncias será objetiva, confiando en las autoridades, en los servidores públicos que forman parte de la Contraloría General del Distrito Federal, al comprobar que el desempeño del personal de cada una de las Direcciones Generales y/o Coordinación General, a fin de que respondan de forma más eficaz a las demandas y a las necesidades de los ciudadanos, mejorando la calidad en el servicio.

La tecnología sea más útil al ciudadano, asegurando la eficiencia transparente que cuenta con los recursos materiales y financieros, idóneos para la adecuada prestación del servicio público; y con la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, que facilitan y optimizan los procedimientos llevados a cabo en la Contraloría General del Distrito Federal, al ahorro para el ciudadano en el uso de recursos públicos y de tiempo.

Todo ello demuestra que la Contraloría General del Distrito Federal, es una Institución de vanguardia, en continua modernización del sector público, creciendo y potencializando, acorde a las necesidades y situaciones de la época; diseñe y ponga en práctica políticas públicas que se traduzcan en beneficios tangibles para toda la ciudadanía.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Ingresos del Distrito Federal.
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de Régimen Patrimonial y de Servicio Público.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
Ley del Tribunal Contencioso Administrativo.
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Código Fiscal del Distrito Federal.
Código Penal para el Distrito Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Civil para el Distrito Federal.
Código de Procedimientos Civiles.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
Lineamientos para la atención de quejas, denuncias y la promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa derivado de auditorías.
Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos.
Lineamientos Generales para las Intervenciones.

Lineamientos Generales para la planeación, elaboración y presentación de programas de auditoría de la CGDF.
Lineamientos para la actuación de los Comisarios Públicos de la CGDF.
Lineamientos para la preparación y entrega de los informes de auditoría externa.
Lineamientos para la evaluación y designación de auditores externos.
Lineamientos para la supervisión de auditorías y revisiones, que ordena la CGDF.
Lineamientos medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal.
Lineamientos para que las áreas de la APDF soliciten a esta Contraloría General el inicio del procedimiento administrativo de impedimento a personas físicas y morales.
Lineamientos para la integración de la comisión de transición en el proceso de entrega-recepción de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal.
Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías de Desempeño en la Administración Pública del Distrito Federal.
Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.
Circular Uno, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
Circular Uno Bis, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
Circular CG/OM/SF/III/2011.
Circular CG/OM/SF/III/2012.
Circular CG/SF/OM/II/2012.
Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública.
Decreto por el que se modifica un inciso de la sección 28 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública.
Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), mediante el cual se aprobaron entre otros, el número y denominación de los programas sectoriales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Acuerdo por el que se modifican las fechas de publicación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de mejora de la gestión Pública 2013-2018.
Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Normas Generales de Auditoría, de la Contraloría General del Distrito Federal.
Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de los programas derivados del PGDDF.
Guía para vigilar el gasto de la Administración Pública del Distrito Federal.
Manual Administrativo de la Contraloría General del Distrito Federal.
Manuales administrativos y de procedimientos de la APDF.

#	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Variab les	Número	Carga	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
1	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del GDF	Contribuir con la Legalidad en la APDF emitiendo 2100 Opiniones Jurídicas durante el periodo 2014-2018.	Opiniones jurídicas emitidas.	Número de opiniones jurídicas emitidas en el periodo	Número de opiniones jurídicas emitidas en el periodo	Entero	Positiva	Conocer el número de opiniones emitidas	Número/ opiniones	420 del 2014	2100	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión
2	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa	Contribuir con la Legalidad en la APDF realizando 400 Estudios Jurídicos Especiales, durante el	Estudios Jurídicos Especiales realizados	Número de Estudios Jurídicos Especiales realizados en el periodo	Número de Estudios Jurídicos Especiales realizados en el periodo	Entero	Positiva	Conocer el número de Estudios Jurídicos Especiales realizados	Número/ Estudios	80 del 2014	400	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

		del Gobierno del Distrito Federal	periodo 2014-2018													
3	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	Contribuir con la Legalidad en la APDF asistiendo como asesores a 405 sesiones de comités y subcomités, licitaciones públicas , invitaciones restringidas e inventarios , invitaciones restringidas e inventarios, durante el periodo 2014-2018.	Asistencias a sesiones de cuerpos colegiados, licitaciones públicas , invitaciones restringidas e inventarios	Número de asistencias a sesiones de cuerpos colegiados, licitaciones públicas , invitaciones restringidas e inventarios en el periodo	Número de asistencias a sesiones de cuerpos colegiados, licitaciones públicas , invitaciones restringidas e inventarios en el periodo	Enter o	Positiv a	Conocer el número de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados, licitaciones públicas, invitaciones restringidas e inventarios.	Número/ asistencias	81 del 2014	405	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

4	PS . XII	Realiza r anualm ente 706 accione s de foment o de la legalida d en el marco de la gestión adminis trativa del Gobier no del Distrito Federal	Contrib uir con la Legalid ad en la APDF realizan do 4080 revisio nes de contrato s, conveni os, títulos de concesi ón, bases de licitació n y otros instrum entos jurídico s	Revisio nes de contrato s, conveni os, títulos de concesi ón, bases de licitació n y otros instrum entos jurídico s	Número de revisio nes de contrato s, conveni os, títulos de concesi ón, bases de licitació n y otros instrum entos jurídico s en el periodo	Número de revisio nes de contrato s, conveni os, títulos de concesi ón, bases de licitació n y otros instrum entos jurídico s en el periodo	Enter o	Positiv a	Conocer el número de revisio nes de contrato s, conveni os, títulos de concesi ón, bases de licitació n y otros instrume ntos jurídicos.	Número/r evisiones	816 del 2014	4080	Trime stral	20 18	Direcció n General de Legalida d	Gest ión
5	PS . XII	Realiza r anualm ente 706 accione s de foment o de la	Contrib uir con la Legalid ad en la APDF llevand o a cabo	Interven ciones en actas de Entrega - Recepci ón.	Número de interven ciones en actas de Entrega -	Número de interven ciones en actas de Entrega -	Enter o	Positiv a	Conocer el número de interven ciones en actas de entrega- recepción	Número/i ntervenci ones	5014 del 2014	2595 1	Trime stral	20 18	Direcció n General de Legalida d, Direcció n	Gest ión

		legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	25,951 intervenciones en actos de Entrega - Recepción durante el periodo 2014-2018.		Recepción en el periodo	Recepción en el periodo										General de Contralorías Internas en Delegaciones, Entidades, Dependencias y Órganos Desconectados	
6	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	Determinar Irregularidades en procesos de Adquisiciones y de Obras Públicas, emitiendo 300 Resoluciones de recursos de inconfiabilidad, durante el periodo 2014-2018.	Resoluciones de recursos de inconfiabilidad emitidas	Número de Resoluciones de Recursos de inconfiabilidad Emitidos en el periodo	Número de Resoluciones de Recursos de inconfiabilidad Emitidos en el periodo	Enter o	Positiv a	Conocer el número Resoluciones de Recursos de Inconfiabilidad emitidos	Numero/ Resoluciones	60 del 2014	300	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión	

7	PS . XII	Realizar	Determinar	Resoluciones de	Numero de	Numero de	Enter o	Positiv a	Conocer el número	Numero/ Resoluciones	25 del 2014	125	Trimestral	2018	Dirección General	Gestión
		anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	Irregularidades en procesos de Adquisiciones y de Obra Pública, emitiendo 125 declaraciones de impedimento a proveedores y contratistas, durante el periodo 2014-2018	impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas	Resoluciones de Impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas en el periodo	Resoluciones de Impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas en el periodo			de Resoluciones de Impedimento a personas físicas y morales inhabilitadas						de Legalidad	
8	PS . XII	Realizar	Determinar el	Resoluciones de	Número de	Número de	Enter o	Positiv a	Conocer el número	Número/r esoluciones	50 del 2014	290	Anual	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión
		anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el	Derecho de Indemnización por actividad administrativa	procedimientos de responsabilidad patrimonial emitidas	resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial	resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial			de resoluciones de procedimientos de responsabilidad patrimonial							

		marco de la gestión administrativa del Gobierno del	irregular, emitiendo 290 resoluciones de procedimientos		emitidas en el periodo	emitidas en el periodo			al emitidas							
		Distrito Federal	de responsabilidad patrimonial, durante el periodo 2014-2018.													
9	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	Contribuir con una eficiente función pública, mediante la elaboración y revisión de 200 leyes, decretos, acuerdos o lineamientos, entre	Disposiciones normativas elaboradas y revisadas	Número de disposiciones normativas elaboradas y revisadas en el periodo	Número de disposiciones normativas elaboradas y revisadas en el periodo	Entero	Positiva	Conocer el número de disposiciones normativas elaboradas y revisadas	Número/ disposiciones	40 del 2014	200	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

			otras disposiciones jurídicas, en el periodo 2014-2018.													
10	PS . XII	Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	Participar en el conocimiento del marco jurídico local, mediante 1270 acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo	Acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo	Número de acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo en el periodo	Número de acciones de difusión e innovación de las herramientas de compilación de normatividad en el Prontuario Normativo en el periodo	Enter o	Positiv a	Conocer el número de acciones de difusión e innovación que se realiza respecto de la normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal.	Número/ acciones	254 del 2014	1270	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

			Prontuario Normativo aplicable a la APDF, en el periodo 2014-2018.													
11	PS . XII	Realizar anualmente 706	Mantener actualizadas las disposiciones	Actualizaciones a la normatividad del	Número de actualizaciones a la	Número de actualizaciones a la	Enter o	Positiv a	Conocer el número de actualizaciones	Número/ actualizaciones	450 del 2014	2250	Trimestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

		acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal	jurídicas aplicables a la APDF, a través de 2250 acciones de compilación, adecuación, depuración del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018.	Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal	normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo	normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo			realizadas a la normatividad del Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal							
1 2	PS . XII	Garantizar la protección de datos personales	Llevar a cabo 750 pláticas a las áreas	Áreas administrativas que asistieron a las	Número de áreas administrativas que asistieron a las	Número de áreas administrativas que asistieron a las	Enter o	Positiv a	Conocer el número de áreas administrativas que	Número/ áreas	150 del 2014	750	Anual	20 18	Dirección General de Asuntos Jurídicos y	Gest ión

		captados de manera sistematizada, en las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos del Distrito Federal .	administrativas sobre el cumplimiento de la presentación de declaración patrimonial a los Servidores públicos obligados de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.	pláticas sobre declaración patrimonial	pláticas sobre declaración patrimonial en el periodo	prácticas sobre declaración patrimonial en el periodo			asistieron a las pláticas llevadas a cabo, que permitan dar cumplimiento a la presentación de la declaración patrimonial a los Servidores públicos obligados de la Administración Pública del Distrito Federal.							Responsabilidades	
13	PS . XII	Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones,	Cumplir con el 100% de 2,647 Auditorías	Auditorías Internas practicadas	Número de Auditorías Internas practicadas en	Número de Auditorías Internas practicadas en	Enter o	Positiv a	Conocer el número de Auditorías Internas	Número/ auditorías	473 del 2014	2647	Trimestral	2018	Direcciones Generales de Contralorías Internas.	Gestión	

		Dependencias y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal ; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018.	internas programadas en el periodo 2014-2018, de tipo Integrales, Específicas, Evaluación de programas y Desempeño para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción.		el periodo	el periodo			practicadas						en Delegaciones, Entidades y Dependencias y Órganos Desconcentrados	
14	PS . XII	Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Depend	Llevar a cabo durante el periodo 2014-2018, al	Auditorías externas practicadas	Número de Auditorías Externas practica	Número de Auditorías Externas practica	Enter o	Positiv a	Conocer el número de Auditorías Externas	Número/ auditorías	46 del 2014	234	Anual	2018	Dirección General de Contralorías Internas	Gestión

15	PS . XII	Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Dependencias y Órganos	Asistir e intervenir en 971 reuniones de Órganos de Gobierno en Entidad	Asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno en Entidades de la	Número de asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno en	Número de asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno en	Entero	Positiva	Conocer el número de asistencias e intervenciones en reuniones de Órganos de Gobierno	Número/asistencias	251 del 2014	971	Anual	2018	Dirección General de Contralorías Internas en Entidades	Gestión
		Desconcentrados del Distrito Federal ; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018.	es de la Administración Pública del Distrito Federal durante el periodo 2014-2018.	APDF	Entidades de la APDF en el periodo	Entidades de la APDF en el periodo			en Entidades de la APDF							

			durante el período 2014-2018.													
17	PS . XII	Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de	Verificar en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de	Porcentaje de verificaciones atendidas en el Registro de Servidores	(Número de verificaciones atendidas en el Registro de Servidores	Número de verificaciones atendidas en el Registro de Servidores	Enter o Enter o	Positiv a Positiv a	Conocer el porcentaje de verificaciones en el registro de	%	88.7% del 4 trimestre de 2014 (7271/8190)*100	100 %	Trim estral	20 18	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	Gestión

	la constancia que acredita la no existencia de inhabilitación, para evitar la contratación de quien se encuentre inhabilitado para desempeñar cargos públicos, manteniendo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la APDF,	la Administración Pública del Distrito Federal, la existencia o inexistencia de antecedentes de sanciones en el periodo 2014-2018.	Públicos Sancionados de la APDF	Públicos Sancionados de la APDF en el periodo/ Número de verificaciones solicitadas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la APDF en el periodo)*100	Públicos Sancionados de la APDF en el periodo Número de verificaciones solicitadas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la APDF en el periodo			servidores públicos sancionados de la Administración Pública del Distrito Federal								
--	---	--	---------------------------------	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

		que darán atención oportuna a 221,025 solicitudes en el periodo														
18	PS . XII	Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de la Constancia que acredita la No existencia de Inhabilitación, para evitar la contratación de quien se	Atender el 100% de las solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal en el periodo 2014-2018.	Porcentaje de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas	(Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas en el periodo/ Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores	Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas en el periodo/ Número de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores	Enter oEntero	Positiv aPositiva	Conocer el porcentaje de solicitudes de inscripción al Registro de Servidores Públicos Sancionados atendidas	%	100% del 4 trimestre 2014(569/569)*100	100%	trimestral	2018	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	Gestión

		solicitudes, teniendo como estimación expedir 38 mil constancias														
		anuales														
19	PS . XII	Realizar acciones de formación y capacitación especializadas en temas de legalidad Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal	Contribuir a que los actos de la APDF se realicen con apego a la legalidad mediante 25 acciones de formación y capacitación en el ámbito de competencia de	Acciones de formación y capacitación realizadas	Número de acciones de formación y capacitación realizadas en el periodo	Número de acciones de formación y capacitación realizadas en el periodo	Enter o	Positiv a	Conocer el número de acciones de formación y capacitación realizada	Número/ acciones	5 del 2014	25	Semestral	2018	Dirección General de Legalidad	Gestión

			la Dirección General de Legalidad, en el periodo 2014-2018.													
20	PS . XII	Eficientar los procesos de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal .	Cumplir con la entrega del 100% de dictámenes de evaluación realizadas al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal durante el	Dictámenes de evaluación entregados.	(Número de Dictámenes de evaluación entregados en el periodo/ Número de evaluaciones integrales realizadas en el periodo)*100	Número de Dictámenes de evaluación entregados en el periodo Número de evaluaciones integrales realizadas en el periodo	Enter o Enter o	Positiv a Positiv a	Conocer el porcentaje de dictámenes de evaluación entregados.	%	100% del cuarto trimestre de 2014 (954/954)*100	100 %	Trimestral	2018	Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional	Resultados

			periodo 2014- 2018.													
2 1	PS . XII	Eficient ar los procesos de control de ingreso y seguimi ento al	Cumplir con el 100% del seguimi ento a las recome ndacion es	Seguimi ento a las recome ndacion es de los dictáme nes de evaluaci ón	(Númer o de dictáme nes de evaluaci ón con recome ndacion es sujetas a	Número de Dictám enes de evaluaci ón con recome ndacion es sujetas a	Enter o	Positiv a Positiv a	Conocer el porcentaj e de dictámen es de evaluaci ón con recomend aciones	%	100% del cuarto trimestre de 2014 (766/766 <td>100 %</td> <td>Trime stral</td> <td>20 18</td> <td>Coordin ación General de Evaluaci ón y Desarrol lo Profesio nal</td> <td>Gest ión</td>	100 %	Trime stral	20 18	Coordin ación General de Evaluaci ón y Desarrol lo Profesio nal	Gest ión

		persona l propues to para ocupar una plaza en la Admini stración Pública del Distrito Federal .	realizad as en los dictáme nes de evaluaci ón para el ingreso a servidor es público s durante el periodo 2014- 2018.		seguimi ento en el periodo/ Número de dictáme nes de evaluaci ón con recome ndacion es en el periodo) *100	seguimi ento en el periodo Número de dictáme nes de evaluaci ón con recome ndacion es en el periodo			sujetas a seguimie nto								
2 2	PS . XII	Efficient ar los procesos de control de ingreso y seguimi ento al persona l propues to para ocupar una plaza en la Admini stración Pública	Emitir el 100% de las constan cias derivada s de la impartic ión de cursos y talleres al persona l evaluad o, confor me a las recome ndacion es	Porcent aje de constan cias emitida s derivada s de la impartic ión de cursos y talleres al persona l evaluad o	(Número de constan cias emitida s derivada s de la impartic ión de cursos y talleres al persona l evaluad o en el periodo/ Número de asistent es	Número de constan cias emitida s derivada s de la impartic ión de cursos y talleres al persona l evaluad o en el periodo Número de	Enter o Enter o	Positiv a Positiv a	Conocer el porcentaj e de constanci as emitidas derivadas de la impartici ón de cursos y talleres al personal evaluado	%	100% del cuarto trimestre de 2014 (487/487) *100	100 %	Trime stral	20 18	Coordin ación General de Evaluaci ón y Desarrol lo Profesio nal	Resu ltado s	

		del Distrito Federal	vertidas en los		que cumplen con	asistentes que										
			dictámenes de evaluación en el periodo 2014-2018.		los requisitos en los cursos y talleres en el periodo)*100	cumplieron con los requisitos en los cursos y talleres en el periodo										
23	PS . XII	Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de	Implementar el 100% del Sistema de Información para la identificación de Proveedores a través de la realización de los 4 módulos que lo conforman al 2018.	Porcentaje de Implementación del Sistema de Información para la identificación de Proveedores	(Número de módulos desarrollados en el periodo/ Número de módulos programados a desarrollar al 2018)*100	Número de módulos desarrollados en el periodo/ Número de módulos programados a desarrollar al 2018	Enter oEntero	Positiv aPositiva	Conocer el porcentaje de Implementación del Sistema de Información para la identificación de Proveedores	%	0% del año 2015(0/4)*100	100 % (4/4)*100	Anual	2018	Dirección General de Auditoría a Cibernética y Proyectos Tecnológicos	Resultados

		proveedores y su historia correspondiente en los														
		procesos de adquisiciones														
24	PS . XII	Mejorar la percepción ciudadana relacionada con el quehacer gubernamental de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal , a través de	Atender el 100% de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos recibidas en el periodo 2014-2018.	Porcentaje de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas	(Número de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas en el periodo/ Número de quejas por responsabilidades	Número de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas en el periodo Número de quejas por responsabilidades	Enter o Enter o	Positiva Positiva	Conocer el porcentaje de quejas por responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos atendidas	%	100% del 4 trimestre de 2014 (2471/2471)*100	100 %	Trimestral	2018	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	Gestión

		la atención de quejas, denuncias y la resolución de procedimientos			administrativas en contra de Servidores Públicos	es administrativas en contra de Servidores Públicos										
		apegados a los principios de legalidad y certeza jurídica			recibidas en el periodo)*100	recibidas en el periodo										
25	PS . XII	Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y	Revisar el 100% de los Programas Federales firmados con la Secretaría de la Función Pública mediante la figura de comités de Contraloría	Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social	Número de Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social en el periodo	Número de Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social en el periodo	Enter o Enter o	Positiva Positiva	Conocer el número de Programas Federales revisados mediante la figura de comités de Contraloría Social	Número/ Programas	7 del año 2014	59	Anual	2018	Dirección General de Contralorías Ciudadanas	Gestión

		combat e a la corrupción; bajo la denominación de Contralor Ciudadano	Social en el periodo 2014-2018.													
26	PS . XII	Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combatir e a la corrupción; bajo la denominación	Contribuir en la vigilancia de órganos colegiados, invitaciones a procedimientos de adjudicación y operativos de verificación de trámites y servicios, mediante la designación de Contraloras y	Porcentaje de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos	(Número de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos emitidas en el periodo/ Número de invitaciones recibidas para la participación de Contraloras y Contralores	Número de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos emitidas en el periodo Número de invitaciones recibidas para la participación de Contraloras y Contralores	Enter o Enter o	Positiv a Positiv a	Conocer el porcentaje de designaciones de Contraloras y Contralores Ciudadanos	%	100% en 4° trimestre 2014 (274/274)*100	100 %	Trimestral	2018	Dirección General de Contralorías Ciudadanas	Gestión

		de Contra lor. Ciudad ano	Contra lor Ciudad nos al 100% de los eventos convoca dos en tiempo y forma en el periodo 2014- 2018.		Ciudad nos en el periodo)*100	Ciudad nos en el periodo										
--	--	---------------------------------------	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2013-2018.

DR. RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXI, 16 fracciones III, IV y VII, 23 Sexies, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, 22 fracciones XII, XIV y XXIV de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal; 9, fracciones II y IX, 20, 32, 35, 37, 47 fracción III, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1689 Tomo II, el 11 de septiembre de 2013, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trianual.

Que el Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, con fecha 21 de agosto de 2015, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2013-2018.

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para el periodo 2013-2018.

SEGUNDO.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de dicho Programa Institucional.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para el periodo 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para el periodo 2013-2018 y reportarán los resultados obtenidos en función de las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

(Firma)

Dr. René Raúl Drucker Colín
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Distrito Federal.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2013-2018.

PRESENTACIÓN

En seguimiento a los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México con sus habitantes en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018 (en lo subsecuente PGDDF 2013 -2018), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) de fecha 11 de septiembre de 2013, mediante el cual se plantea la consolidación de la capital a través de una visión integral de las políticas públicas y la consideración de aspectos fundamentales como son: la ciencia, la tecnología y la innovación, que se presentan específicamente en el Programa Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal 2013 - 2018, en adelante denominado Programa Institucional de la SECITI, el cual se encuentra diseñado como un instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega los contenidos de los Programas Sectoriales en los que participa esta Dependencia, enlistados a continuación:

- Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSII), publicado en la GODF de fecha 27 de octubre de 2014.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (PSIII), publicado en la GODF de fecha 27 de octubre de 2014.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013 -2018 (PSXI), publicado en la GODF de fecha 21 de octubre de 2014.
- Programa Sectorial de Mejora a la Gestión Pública 2013 -2018 (PSXII), publicado en la GODF de fecha 15 de abril de 2015.

El Programa Institucional de la SECITI, busca establecer los criterios de máxima eficiencia y racionalidad en la administración de los recursos que se asignarán en los próximos años a esta Dependencia, con el fin de fomentar la generación, producción y uso del conocimiento por medio de la articulación entre instituciones, empresas e individuos para resolver problemas que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Este Programa contiene siete objetivos, ocho metas institucionales y diecinueve políticas públicas necesarias para lograr mediante la articulación entre diferentes entes del Gobierno del Distrito Federal (GDF), los objetivos planteados en el PGDDF. Las áreas de oportunidad contempladas en el Programa son: 1) Salud; 2) Educación; 3) Cultura; 4) Comunidades Rurales y Sector Agropecuario y 5) Uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); las cuales cuentan con ocho indicadores específicos que darán seguimiento al desempeño y resultados institucionales.

El Programa Institucional de la SECITI, busca progresar hacia un modelo basado en la gestión de resultados, el cual tiene por función facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público. Con este modelo se fomentará la cooperación interinstitucional a través de la suma de esfuerzos para lograr objetivos en común, mediante la homologación de criterios para el diseño de políticas públicas así como de indicadores de seguimiento y medición de resultados. Las áreas sustantivas de esta Secretaría, en el ámbito de sus funciones y atribuciones implementarán las políticas públicas y acciones que se desprenden de este Programa, buscando en todo momento la generación de conocimiento y la gestión articulada de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sistema productivo, en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN.

La elaboración del Programa Institucional de la SECITI se encuentra enmarcada legalmente por los principales instrumentos jurídicos, normativos y acuerdos aplicables en la elaboración de los Programas derivados del PGDDF 2013-2018.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Publicado el 26 de julio de 1994, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014, establece los principios de la organización política y administrativa de la Ciudad de México que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la capital.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Publicada el 27 de enero del 2000, última reforma publicada en la GODF el 28 de junio de 2013, establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se aprueba El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013 - 2018).

Publicado 11 de septiembre de 2013. El PGDDF 2013 - 2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México. A partir del cual, se elaborarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsiguientes Programas Delegacionales y sus Programas Parciales respectivos para el periodo comprendido entre 2015 y 2018.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se aprueba el PGDDF 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Publicada el 31 de diciembre de 2009, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014, indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los anteproyectos de presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán de conformidad a las políticas del PGDDF 2013-2018 y los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, vigilando que exista congruencia en todo momento.

Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018.

El Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal publicado el 11 de diciembre de 2013 en la GODF, aprueba los Lineamientos que establece el procedimiento general que deberán observar en forma obligatoria las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para la elaboración de los programas que deriven del PGDDF 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal

Publicada el 29 de enero de 2013, última reforma publicada en la GODF el 07 de agosto de 2014, establece que es la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal la encargada de diseñar y normar las políticas inherentes al estudio y desarrollo de la ciencia y tecnología en la ciudad, así como impulsar, desarrollar y coordinar todo tipo de actividades relacionadas con la Ciencia.

Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Publicada el 29 de febrero de 2012, última reforma publicada en la GODF el 07 de agosto de 2014, establece las estrategias a seguir a fin de generar las condiciones necesarias para desarrollar e implementar infraestructura tecnológica y digital y su acceso, así como la creación y gestión de un gobierno electrónico.

INTRODUCCIÓN

La actuación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI) está enfocada en diseñar y normar las políticas inherentes al estudio y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la ciudad, así como

impulsar, desarrollar y coordinar todo tipo de actividades relacionadas con éstas. La SECITI atenderá, mediante sus actividades institucionales lo dispuesto en el PGDDF 2013-2018, así como lo establecido en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

El Programa Institucional de la SECITI, está orientado a atender problemáticas que enfrentan las y los habitantes de la Ciudad de México, en particular los relacionados con la generación, producción y uso del conocimiento por medio de la articulación entre la academia, el gobierno, los sectores productivos y la sociedad civil, ya que el desarrollo del conocimiento, tiene un valor agregado al vincularlo con el beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México. Con este objetivo el Programa Institucional es el referente de actuación de la SECITI durante el periodo 2013-2018 y responde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en el Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF, así como en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

La actuación de la SECITI se encuentra apegada a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, agilidad, transparencia y sustentabilidad, con la finalidad de promover e impulsar un mayor crecimiento académico y económico de la Ciudad de México, esto a través del cumplimiento de las siguientes tres funciones sustantivas:

Promover eficaz y permanentemente el desarrollo de proyectos y estudios específicos, así como estímulos y apoyos para el desarrollo científico, tecnológico e innovador necesarios para incidir favorablemente en la búsqueda de soluciones y alternativas en las principales problemáticas de la Ciudad de México.

Asegurar la información y difusión continua y oportuna entre las y los habitantes de la ciudad e instituciones públicas y privadas sobre los avances, desarrollos y logros en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Garantizar de manera continua que la Secretaría cuente con representación legal y administrativa a fin de contar oportunamente con programas, proyectos de ingresos y egresos para cumplir con las facultades que le confieren la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal y demás normas, estatutos y legislación aplicable.

El proceso de elaboración del Programa Institucional de la SECITI responde a los principios de planeación estratégica establecidos en el PGDDF 2013-2018 y en la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento elaborado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, que se sujetó a los criterios de evaluación de la Coordinación General de Modernización Administrativa y de la Jefatura de Gobierno, con el fin de validar que se responda a los retos planteados por el actual GDF.

DIAGNÓSTICO

El conocimiento, la ciencia y la tecnología tienen un papel relevante como motores del crecimiento económico y social de un país. El impulso que se otorga a la ciencia y a la tecnología se refleja en la calidad de vida de sus habitantes. Los países que destinan mayor porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) a ciencia y tecnología, en la actualidad se consolidan como las economías que destacan en el desarrollo económico mundial, por ejemplo: Corea (3.56%), Japón (3.35%), Estados Unidos (2.89%), Islandia (2.64%), Australia (2.37%) y Reino Unido (1.85%)¹. Al respecto, México y en particular la Ciudad de México realizan esfuerzos por seguir la tendencia de mayor inversión en este sector. Sin embargo, hasta el 2011, México tan sólo había realizado un gasto de inversión del 0.46% de su PIB², para el rubro de ciencia y tecnología, cifra por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, que cuentan con un gasto de inversión del 0.83 % de su PIB para el mismo rubro. Solo el 58.9% de los recursos destinados a ciencia y tecnología fueron canalizados hacia actividades de Investigación y Desarrollo Experimental (IDE), 22.7% al financiamiento del posgrado y el resto, 18.4% a los servicios científicos y tecnológicos, mientras que el sector productivo aportó sólo el 37.5% de los recursos destinados a IDE.

La ciencia es una moneda de cambio a futuro, es decir, la inversión sostenida en ciencia, tecnología e innovación, conducirá a un aumento en la generación y uso de conocimiento, dando lugar a una economía fructífera. El nivel de resolución de problemas y rezagos que se pueda alcanzar a mediano y largo plazo va a depender del reconocimiento e importancia que los

diferentes órdenes de gobierno asignen a la investigación científica, desarrollo tecnológico y a los procesos de innovación; los cuales deben ser formulados desde las políticas públicas, con el objetivo de relacionar a los sectores científico, tecnológico y educativo con el sector productivo y de servicios, mediante dos vertientes principales: Promover la colaboración para impulsar la innovación, la ciencia y la tecnología y fortalecer el desarrollo tecnológico de las empresas, así como fomentar la inserción de técnicos y profesionistas en el mercado laboral.

Lo anterior, contribuirá a resolver los principales problemas que enfrentan la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México, los cuales están relacionados en primer lugar con la desvinculación que existe entre la academia (las instituciones de educación superior y centros de investigación), el sector público y las empresas instaladas en esta metrópoli. La desarticulación provoca que las opciones para la innovación sean muy escasas, dado que universidades y empresas no ven recompensados sus esfuerzos a través de instrumentos jurídicos y económicos adecuados. En segundo lugar, a pesar de contar con infraestructura y potencial humano, la falta de planeación y orientación de los recursos existentes provoca que los proyectos tecnológicos, tanto en el país como en la Ciudad, suelen incorporarse en otros proyectos, generalmente afiliados a multinacionales (sociedad mercantil o industrial cuyos intereses y actividades se encuentran establecidos en muchos países), por ende, la innovación mexicana pasa a un segundo plano y responde a las necesidades de este tipo de sociedades mercantiles. En este sentido, una solución sería la búsqueda de esquemas de financiamiento público-privado para la realización de proyectos tecnológicos y científicos, perfectamente articulados y desarrollados, formando cadenas de valor basadas en este conocimiento. En la medida que se logre un entendimiento entre el gobierno, la academia y el sector productivo, la economía de la Ciudad de México podrá fortalecerse a partir de la creación de nuevas empresas de base tecnológica y de la modernización de la infraestructura tecnológica de aquellas ya existentes.

Además, en el rubro de innovación y desarrollo económico se debe fomentar entre los entes de gobierno, la creación de políticas públicas que impulsen un sistema favorable para la innovación donde se pueda orientar la inversión pública e incentivar a la inversión privada en la resolución de problemas específicos; dar apoyo a proyectos de transferencia tecnológica y a aquellos que impulsen el desarrollo y crecimiento de los diversos sectores de la sociedad mediante el acceso al conocimiento e innovación. Es necesario apoyar la creación de nuevas empresas que generen autoempleos y mejoras en la inserción laboral de las y los jóvenes técnicos y profesionistas, así como la formación de personas emprendedoras dotadas de las capacidades requeridas para la creación de unidades con valor económico, lo que generará capital de riesgo que asigne a las nuevas empresas un incremento a su valor y tome participación activa en los diversos sectores de la economía de la Ciudad.

Por lo anterior, dentro del Programa Institucional de la SECITI se consideraron cinco áreas de oportunidad prioritarias para la solución de problemas que benefician la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, áreas como: 1) Salud; 2) Educación; 3) Cultura; 4) Comunidades Rurales y Sector Agropecuario y 5) Uso adecuado de las TIC; áreas retomadas de los Programas Sectoriales en los que participó esta Dependencia.

1. Salud³

La salud depende de múltiples factores económicos, ambientales, sociales y culturales, que están más allá del ámbito sanitario local, en consecuencia las acciones dirigidas a la mejora de la salud deben considerar las distintas áreas y sectores involucrados. Se trata de integrar la actuación multisectorial para dar respuesta al reto que supone abordar los múltiples determinantes que afectan a la salud de una colectividad y para marcar el rumbo de las políticas no sólo del sistema sanitario sino también de todos los agentes implicados, con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población. De acuerdo al Consejo Nacional de Población para el 2013 en el Distrito Federal la población total ascendió a 8 millones 884 mil 713 personas, de las cuales 4 millones 640 mil 415 fueron mujeres y 4 millones 244 mil 298 hombres, es decir 52.22% y 47.78%, respectivamente; con una esperanza de vida para esta población de 75.8 años como promedio general. El aumento en la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

En el Distrito Federal, al igual que el resto del país, se presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de las enfermedades crónico-degenerativas, constituyéndose en un problema de salud pública. Sus prevalencias en la población del país de 20 y más años en el periodo 2000-2012, se incrementaron de la siguiente manera: la obesidad pasó de 63.8% a 73.8%; la diabetes mellitus Tipo II de 7.1% a 12.3%; la hipertensión arterial de 12.9% a 22% y la hipercolesterolemia de 8.8% a 20.5% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud 2000 y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, respectivamente. Además, la mortalidad por 100 mil habitantes se elevó: para diabetes mellitus

de 74.1 en el año 2000 a 103.8 defunciones en el 2012; la mortalidad por enfermedad hipertensiva de 13.6 en 2000 a 17.9 defunciones hacia el 2012; la enfermedad isquémica del corazón, de 68 en el 2000 a 103 defunciones en el 2012; y la mortalidad por enfermedad cerebrovascular de 33 en el año 2000 a 34.4 defunciones en 2012. De igual manera, la Publicación de Mortalidad 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, menciona que las primeras cinco causas de defunción en la entidad en dicho año, fueron las enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebrovasculares y enfermedades del hígado.

Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades crónico-degenerativas tienen factores de riesgo, comunes y modificables; entre los cuales destacan: alimentación poco sana, la inactividad física y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas; los cuales explican la gran mayoría de las muertes por este tipo de enfermedades, en todas las edades, y tanto en hombres como en mujeres de todo el mundo. Por esta razón, es imperante la realización políticas públicas encaminadas a fortalecer e incentivar la investigación para prevenir y eliminar las enfermedades crónico-degenerativas en el país.

2. Educación⁴

La Ciudad de México como ciudad democrática ha cifrado su presente y su futuro en la construcción de una comunidad solidaria y equitativa que apuesta todos los días por la inclusión y la igualdad de oportunidades como claves para el crecimiento económico y la calidad de sus habitantes. Es por ello que entendemos a la educación, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología como parte de los derechos humanos y, por ende, como coordenadas de la carta de navegación que nos llevarán a la construcción de una ciudadanía plena, con derechos y libertades que se ejercen en el espacio público y dan paso al bienestar, la creatividad, la pluralidad, la diversidad, la innovación y, en suma, a la definición democrática de soluciones a nuestros retos colectivos.

De 1997 a la fecha se han construido políticas públicas que aseguran ese derecho y que han adquirido paulatinamente madurez institucional. Así, el GDF fortalece políticas públicas para asegurar de manera creciente que más niñas, niños y jóvenes vayan a la escuela, desde el nivel preescolar hasta el posgrado; y garantizar un desarrollo cultural pleno y de libertad creativa fundada en la diversidad a la que todos tengan acceso, un espacio de encuentro en el que la sociedad se pueda reconocer; y también un desarrollo tecnológico local –único en México– en el que la ciencia se vuelve parte actuante de la generación de alternativas urbanas, ambientales y sociales. Por lo que la SECITI se une así al entramado institucional educativo y cultural que da impulso a estas vigorosas e innovadoras políticas públicas.

En la Ciudad de México se registra actualmente la existencia de 2 millones 807 mil 213 educandos, de los cuales 49.3% son mujeres y 50.7% hombres; el 61% corresponde a educación básica y el 39% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior. El grado promedio de escolaridad en el Distrito Federal es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional (cuya media es de 8.8 años), equivalente a poco más del primer año de educación media superior. Presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo el 2.1%, en relación con el promedio nacional que en el año 2010 fue de 6.9%. Respecto de la educación superior y posgrado, debe destacarse que la Ciudad de México concentra la pluralidad y la calidad más rica del país en instituciones de educación, públicas y privadas, entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Iberoamericana, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, entre otros.

Sin embargo, a pesar de la enorme concentración de recursos logísticos de la ciudad en el contexto nacional, la llamada Brecha Digital es un problema que impacta en las condiciones de desempeño escolar y, en general, en el acceso a la información y usos de las TIC para el ejercicio de derechos ciudadanos⁵. El derecho a la educación es la llave para acceder a todos los demás derechos humanos y, por ende, de una ciudadanía real. Por lo anterior, es necesario hacer confluir los esfuerzos y recursos focalizados o dispersos bajo una estrategia coordinada, efectiva y de impacto, que permita la concurrencia de los talentos y capacidades de los diversos actores gubernamentales y sociales, locales, nacionales e internacionales, que comparten la visión de movilizarse para abatir los rezagos educativos y favorecer una educación de calidad que sirva como catalizador de un mayor desarrollo social y humano, es decir, que amplíe las oportunidades de una vida mejor, combata las desigualdades y, por ende, garantice los derechos que una democracia auténtica debe procurar.

3. Cultura⁶

La cultura ha ocupado un papel cada vez más relevante en la gobernabilidad de la ciudad, el Distrito Federal es la entidad con el más alto Índice de Desarrollo Humano del país⁷. Esto se debe a que el nivel educativo, la conciencia sobre los derechos humanos y las propias condiciones socioeconómicas han evolucionado de tal forma que la ciudadanía en nuestra entidad está cada vez más interesada en contar con espacios de acceso a los bienes culturales, científicos y tecnológicos, así como medios para expresar su diversidad, dar cauce a sus anhelos creativos y, con ello, fortalecer la convivencia ciudadana.

Son muchas las ciudades que han comprendido que la cultura es un eje que puede enriquecer y hacer más exitosas las políticas de medio ambiente, desarrollo social y urbano. En general, se ha aceptado internacionalmente el principio general que sostiene que el éxito económico de las grandes metrópolis está relacionado con la presencia de colectivos de especialistas dedicados a los campos tecnológicos y artístico de vanguardia, a las mismas para atraer empresas innovadoras y al ambiente cultural de diversidad y tolerancia que permite que los actores innovadores se sientan atraídos y permanezcan en esas ciudades. La cultura no sólo es una demanda de ciudadanos cada vez más educados y conscientes de sus derechos, sino una condición de desarrollo en un mundo basado en la creatividad y la innovación. De esta manera, la disposición de condiciones que fomenten la creatividad cultural, lejos de ser una desviación del gasto, es un factor indispensable para crear un ambiente productivo favorable para pequeñas y grandes empresas, nacionales y extranjeras.

Las actividades basadas en la cultura y la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo en el Distrito Federal aportan 9% de su Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, este ejercicio documenta también que el sector cultural emplea al 8% de la Población Económicamente Activa de la entidad⁸. La cultura es cada vez más reconocida por su aporte al crecimiento económico, al desarrollo social y a la educación, por lo que es indispensable replantear la iniciación y fomento de las actividades artísticas, culturales y científicas a través de distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte, la cultura y la ciencia a nivel local.

4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario⁹

Uno de los sectores de la economía de Ciudad de México que más ha sido descuidado es el Agropecuario, por lo que plantear acciones de mejora en este sector representaría una gran oportunidad de desarrollo para las comunidades rurales en el Distrito Federal, toda vez que de las 148 mil 178 hectáreas de superficie con la que cuenta esta entidad, más de la mitad, 87 mil 296. 96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, en las cuales existen: 37 mil 000 hectáreas de bosque, más de 30 mil 000 de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua.

Al respecto, el GDF tiene como política, el desarrollo agrícola y pecuario en siete delegaciones rurales: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; en la cuales aproximadamente 35 mil personas se dedican a la labor del campo, con un resultado anual de 450 mil toneladas de diferentes alimentos y productos. Se considera que en el Distrito Federal, la baja rentabilidad de las tierras de cultivo se debe en gran medida a su extensión territorial, toda vez que existe un porcentaje importante de personas productoras con tierras de cultivo que detentan un promedio de 2.5 hectáreas, pero la gran mayoría cuenta con superficies de cultivo en chinampas, parcelas y traspatios. Adicional a lo anterior, existe una falta de capacitación técnica para el fomento de cultivos intensivos, transformación de cultivos por fenómenos climatológicos, la pobreza y la marginación de su población.

Una de las principales áreas rurales se encuentra en la Delegación Xochimilco, la zona chinampera de producción agrícola, pecuaria y turística, actualmente sufren un deterioro ambiental, la cual está siendo presionada por el crecimiento de la mancha urbana en sus distintos barrios, lo que genera una contaminación en su zona lacustre, en sus chinampas y canales. Esta zona está conformada por siete mil hectáreas de producción, donde existen también cerca de 12 mil unidades de producción de hortalizas y ornamentales que no necesariamente tienen las mejores condiciones de inocuidad, sanidad y alimentos orgánicos. De manera que implementar un programa de modernización y tecnificación de unidades de riego es necesario para mejorar la calidad del agua, bajo la premisa de incrementar la producción agrícola mediante un manejo adecuado del agua, asimismo, fortalecer los Programas Hídricos por Organismos de Cuenca; la Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego; así como buscar esquemas de administración tanto del pago de los servicios como de los recursos humanos que permitan mejorar la productividad de esta zona. Además, promover la agricultura sustentable es

importante para contribuir con la autosuficiencia de la población rural y urbana mediante la transferencia de ecotécnicas que permitan elevar la productividad para comercializar los productos. De este modo se requiere implementar una estrategia de buenas prácticas agrícolas que disminuya la contaminación y degradación del suelo así como de sustancias que afectan el medio ambiente. Es por ello que se requieren formular políticas públicas orientadas a tener suficientes insumos agrícolas, tecnificación, buenas prácticas, sistemas de captación y aprovechamiento racional del agua y una mejor distribución y comercialización de sus productos con enfoque sustentable.

5. Uso adecuado de las TIC¹⁰

Otro tema igualmente relevante son las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, además que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores¹¹. En el Reporte Global de Tecnologías de la Información 2014 del Foro Económico Mundial, México ocupa el lugar 79 de 144 países de los que se analiza su competitividad en el sector. Con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) para el 2013 en el Distrito Federal se tenían registrados 2 millones 559 mil 621 hogares, de los cuales sólo el 54.8% contaba con disponibilidad de computadora, mientras que el 50.2% sólo con disponibilidad de internet y 93.7 % con acceso a servicios de telefonía.

Del total de hogares que disponen de internet en el Distrito Federal el 96.6% se conecta a través de banda ancha; mientras que de la población total en la capital, el 62.9% son usuarias y usuarios de computadora y el 60.5% de internet. Los lugares de acceso a internet se encuentran distribuidos de la siguiente manera: hogar, 59%; sitio público, 33% y en el trabajo, 23%. Predominan como principales usos de Internet: la consulta de información de carácter general, 64%; actividades de mensajería y comunicación, 42%, y actividades de entretenimiento, 36%. Dejando muy por debajo al uso de internet para interactuar con el Gobierno, sólo el 1%¹². Por lo anterior, las TIC se deben convertir en un instrumento para consolidar una nueva forma de organizar la gestión pública con el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia, accesibilidad y capacidad de respuesta a las demandas de la ciudadanía y de las empresas. Sin embargo, el GDF aún presenta importantes rezagos en la incorporación y uso de las TIC, tanto para mejorar y agilizar los procesos al interior del Gobierno, como para facilitar y fortalecer la relación con la ciudadanía.

Las TIC deben ser utilizadas al interior del gobierno, en la sociedad y donde cause el efecto de la política pública. Aunque México no presenta un incremento sustancial en la competitividad con respecto al uso de TIC, se plantea como reto de la actual administración pública, la disminución de la "brecha digital" entre las y los servidores públicos, así como de la sociedad en general. Sobre el particular, el GDF establece un énfasis en tres rubros prioritarios:

a) Fomentar el uso de las TIC al interior de las dependencias. Esto es, enfocado a los servicios básicos que se utilizan en las instituciones gubernamentales en cuanto a su operación continua, desde correos electrónicos, telefonía, centros de ayuda, hasta sistemas de monitoreo, gestión y evaluación. Sin embargo, existe una obsoleta y deficiente infraestructura tecnológica para la instauración de un gobierno electrónico y falta de capacitación a las y los servidores públicos para el uso de nuevas tecnologías. El 47% de la infraestructura informática y de comunicaciones de las oficinas de los entes del Distrito Federal son obsoletos, así como el equipo de cómputo, de seguridad, de impresión, de telecomunicaciones, entre otros. Si es considerado que el grado máximo de cualquier equipo informático para su óptimo funcionamiento es de cinco años, como lo señala la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el GDF, y aunque dicho equipo si bien es funcional, es insuficiente la infraestructura tecnológica con la que se cuenta para posicionar de manera competitiva y productiva a la Ciudad de México.

b) Promover junto con diversas instancias de gobierno, la aplicación de las TIC en la vinculación del gobierno y la sociedad en general, incluyendo proyectos destinados a la atención ciudadana. En los últimos años, la modernización de la Administración Pública del Distrito Federal se ha apoyado de manera importante en la incorporación de TIC en los procesos y servicios gubernamentales. Sin embargo, de acuerdo al nivel de automatización reportado en el Catálogo Único de Trámites y Servicios del 2013, de los 563 trámites y servicios ofrecidos por el GDF, sólo 43 trámites incluyen un mecanismo para la realización de pagos de manera electrónica y únicamente 11 presentan formato de solicitud en línea. Sin embargo, de acuerdo con los reportes entregados por las autoridades delegacionales del Distrito Federal, el promedio de resolución de trámites es de 80%, de los cuales, la gran mayoría de los trámites el 77.1% fueron a nivel informativo, el 14.3% pagos automatizados, el 3.6% solicitudes en línea, el 3.3% son interactivos y sólo el 1.7% son transaccionales.

Si bien se han realizado diferentes esfuerzos para incorporar el uso de las TIC en las distintas actividades gubernamentales del GDF, estos se han llevado a cabo de manera desarticulada por las diferentes dependencias, al no ser parte de un programa estratégico de tecnologías que esté orientado a un modelo integral de gobernabilidad de las TIC, por consiguiente es necesario establecer políticas públicas que conjunten diversos esfuerzos para llevar a cabo primero, un diagnóstico basado en información cualitativa y cuantitativa que identifique las principales causas y efectos de la problemática en este ámbito, así como analizar la acción gubernamental que se le ha dado al tema y se precisen las brechas o rezagos que persisten, para integrar nuevos datos y/o precisar los ya existentes. Todo esto bajo la lógica de identificar y explicar claramente las causas y los efectos, además a grandes rasgos, las acciones de gobierno que se pueden implementar para entenderlas. Como fin último, se tendrá la inclusión de las personas servidoras públicas en una capacitación continua dichos temas.

c) Ampliar el uso y acceso de las TIC en la sociedad, más allá del ámbito gubernamental con el fin de reducir la brecha digital en la población de la Ciudad, toda vez que existe un rezago en la ciudadanía. Según datos del INEGI, en el año 2013, en la Ciudad de México se registraron 2 millones 559 mil 621 hogares, de los cuales sólo el 55% tenían acceso a una computadora y sólo el 50% a conexión a internet. Del conjunto de estas personas usuarias, el grupo de población de entre 12 a 34 años es el que más utiliza el servicio de internet, con una participación del 63%.

Además, dentro de las políticas públicas que se deben entrelazar con los diferentes entes de la Administración Pública del Distrito Federal, es conjuntar alianzas con empresas público-privadas para llevar internet a sectores de la sociedad a los que normalmente no llega y, de esta manera, cubrir las necesidades de grupos prioritarios. Entre las actividades a emprender destaca la recuperación de espacios públicos como una estrategia de fomento a la inversión y el empleo. Esta recuperación se dará de la mano con las comunidades de barrios o zonas de toda la ciudad, comerciantes, organizaciones sociales y otros actores que estén interesados en reactivarlos como articuladores de inversión en actividades locales. De igual manera, se fomentará el acceso a internet en diversas instalaciones del transporte público, y se contribuirá a una cultura de movilidad de calidad.

Por lo antes expuesto, el Programa Institucional de la SECITI, tiene como principal objetivo impulsar la eficacia en la competitividad territorial de la Ciudad, la productividad de las empresas, así como la implementación de acciones dirigidas a la elaboración de proyectos en el corto, mediano y largo plazos, que contribuyan a resolver los principales problemas de la Ciudad de México. Esto será posible por medio de la vinculación de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sector productivo y de servicios, lo que generará nuevos espacios de inversión para el sector privado en los ámbitos de innovación.

OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL PERIODO 2013-2018.

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

1. ÁREA DE OPORTUNIDAD. Salud

OBJETIVO

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

META SECTORIAL

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

META INSTITUCIONAL

Incrementar y fortalecer a través del apoyo a 4 proyectos de investigación en los siguientes cuatro años la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PSII:E1; AO2; O1; M1	Porcentaje de proyectos de investigación apoyados en materia de enfermedades crónico-degenerativas	$\left(\frac{\text{Número de proyectos de investigación apoyados por la SECITI en temas de enfermedades crónico-degenerativas al periodo} / \text{Número de proyectos de investigación programadas por la SECITI en temas de enfermedades crónico-degenerativas}}{\text{Número de proyectos de investigación apoyados por la SECITI en temas de enfermedades crónico-degenerativas}} \right) * 100$	Medir el porcentaje proyectos de investigación apoyados por la SECITI para incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a enfermedades crónico-degenerativas	%	0% año 2014 (0/4)*100	100% (4/4)*100	Anual	2018	DGCT	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) y en coordinación con las Secretarías Salud, Desarrollo Social, Gobierno; Desarrollo Económico y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como con las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, realizarán un proceso permanente de mejora y fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigido a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, a través del impulso de acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas establecidas en los programas de prevención, detección y atención.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) y en coordinación con la Secretaría de Salud, la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribirán convenios de colaboración y promoverán la investigación y utilización de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios de salud.

2. ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación

OBJETIVO

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META SECTORIAL

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

META INSTITUCIONAL

Contribuir con ocho actividades cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador	
PS III, E1, AO3, O1, M1	Porcentaje de actividades apoyadas para divulgar y difundir temas de ciencia y tecnología	$(\text{Número de actividades realizadas para divulgar y difundir temas de ciencia y tecnología al periodo} / \text{Número de actividades programadas para divulgar y difundir temas de ciencia y tecnología}) * 100$	Medir el porcentaje de actividades de difusión y divulgación en temas de ciencia y tecnología	%	0% año 2014	$(0/8) * 100$	100% $(8/8) * 100$	Anual	2018	DDFCCT	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Divulgación y Fomento a la Cultura Científica y Tecnológica (DDFCCT) y en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura, el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones innovadoras para impulsar y reforzar la lectoescritura, la lógica y el cálculo matemático y el interés por el conocimiento científico y tecnológico.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Divulgación y Fomento a la Cultura Científica y Tecnológica (DDFCCT), desarrollará acciones innovadoras para impulsar y reforzar el interés por el conocimiento científico y tecnológico, en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META SECTORIAL

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

META INSTITUCIONAL

Contribuir con al menos una acción y/o programa de manera anual, para incrementar el número de beneficiarios de los programas y reducir la deserción escolar a través de la implementación de apoyos y estímulos para las y los jóvenes de la Ciudad de México antes del 2018.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS III, E1, AO3, O2, M2	Porcentaje de acciones y/o programas de apoyo y estímulos para el fortalecimiento educativo de las y los jóvenes de la Ciudad de México	$(\text{Número de acciones y/o programas de apoyo y estímulos realizados para el fortalecimiento educativo de las y los jóvenes al periodo} / \text{Número de acciones y/o programas de apoyo y estímulos programados para el fortalecimiento educativo de las y los jóvenes}) * 100$	Conocer el porcentaje de acciones y/o programas de apoyo y estímulos para el fortalecimiento educativo de las y los jóvenes de la Ciudad de México	%	0% año 2014 $(0/4) * 100$	100% $(4/4) * 100$	Anual	2018	DGCT	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) y en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) y en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, y en concurrencia y colaboración con el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverán la revisión de acciones para el desarrollo y consolidación de una oferta de educación media superior y superior presencial y a distancia con calidad, a partir de modelos innovadores y atractivos a fin de aumentar la eficiencia terminal y facilitar el tránsito al mercado laboral.

META SECTORIAL

Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el Gobierno Federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.

META INSTITUCIONAL

Contribuir con al menos dos proyectos para fortalecer y optimizar los servicios y mantenimiento de las escuelas públicas del Distrito Federal hasta el 2018.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS III, E1, AO3, O2, M1.	Porcentaje proyectos que ayuden a mejorar la infraestructura a física y/o tecnológica de las escuelas públicas o centros de enseñanza del Distrito Federal	$(\text{Número de proyectos realizados que ayuden a mejorar la infraestructura física y/o tecnológica de las escuelas públicas o centros de enseñanza al periodo} / \text{Número de proyectos programados que ayuden a mejorar la infraestructura física y/o tecnológica de las escuelas públicas o centros de enseñanza}) * 100$	Medir el porcentaje de apoyos a proyectos que ayuden a mejorar la infraestructura a física y/o tecnológica de las escuelas públicas o centros de enseñanza del Distrito Federal	%	0% año 2014 $(0/2) * 100$	100% $(2/2) * 100$	Bienal	2018	DSD	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD), reforzará e incrementará las acciones necesarias para la adaptación, mejora y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica de las escuelas o centros de enseñanza, acorde con las necesidades educativas, con criterios de sustentabilidad ambiental y procurando el bienestar y seguridad de la comunidad escolar.

OBJETIVO

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

META SECTORIAL

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

META INSTITUCIONAL

Contribuir con al menos cinco acciones orientadas a reducir la Brecha Digital al 2018 para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS III, E1, AO3, O3, M1	Porcentaje de acciones implementadas por la SECITI que contribuyen a reducir la Brecha Digital en el Distrito Federal	$(\text{Número de acciones realizadas por la SECITI que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México al periodo} / \text{Número de acciones programadas por la SECITI que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México}) * 100$	Medir el porcentaje de acciones implementadas por la SECITI que contribuyan a aumentar las capacidades tecnológicas de las personas en el Distrito Federal	%	0% año 2014 (0/5)*100	100% (5/5)*100	Anual	2018	DSD	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Educación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán articuladamente acciones de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no formal que reduzcan la Brecha Digital.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Educación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Instituto de las Mujeres en colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones y componentes de las mismas para promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, a fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en esquemas escolarizados o no escolarizados.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Media Superior en colaboración con otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán acciones para generar y mejorar las condiciones para un acceso sistémico a hardware y software dentro de la comunidad escolar, proporcionando el contenido educativo necesario para el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Educación promoverá la creación de canales y plataformas tecnológicas que permitan compartir la información y el conocimiento generado entre los involucrados en comunidades educativas.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) coordinará acciones con la Secretaría de Educación para promover la celebración de convenios o acuerdos de carácter internacional en materia de uso de las TIC que favorezcan los procesos de formación, producción de conocimientos, así como el acceso y manejo de información, particularmente en el ámbito educativo.

3. ÁREA DE OPORTUNIDAD. Cultura**OBJETIVO**

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META SECTORIAL

Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.

META INSTITUCIONAL

Contribuir con al menos dos acciones en el uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación, para el fortalecimiento de las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS III, E1, A03, O3, M1	Porcentaje de acciones que promuevan el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura	$(\text{Número de acciones realizadas que promuevan el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones enfocadas a la cultura al periodo} / \text{Número de acciones programadas que promuevan el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones enfocadas a la cultura}) * 100$	Conocer el porcentaje de acciones que promuevan el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones enfocadas a la cultura	%	0% año 2014 $(0/2) * 100$	100% $(2/2) * 100$	Bienal	2018	DSD	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) y en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverán sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD) promoverá el uso de tecnologías de información y comunicación como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales de la Ciudad de México.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

4.ÁREA DE OPORTUNIDAD. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario

OBJETIVO

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

META SECTORIAL

Desarrollar ecotécnicas en las actividades económicas y productivas del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables en coordinación con Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Desarrollo Económico, durante 2015 al 2018.

META INSTITUCIONAL

Apoyar al menos tres proyectos que fomenten el uso y desarrollo de ecotécnicas en las actividades económicas y productivas del sector rural, así como el manejo integral de tecnologías sustentables durante el periodo comprendido de 2015 al 2018.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS XI, E3, AO4, O2, M2	Porcentaje de proyectos apoyados por la SECITI sobre manejo de tecnologías sustentables	$(\text{Número de proyectos apoyados sobre manejo de tecnologías sustentables al periodo} / \text{Número de proyectos programados sobre manejo de tecnologías sustentables}) * 100$	Medir el porcentaje de proyectos apoyados sobre manejo de tecnologías sustentables	%	0% año 2014 (0/3)*100	100% (3/3)*100	Anual	2018	DGCT	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Económico, con la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, con las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, para la puesta en marcha de los programas de asesoría, asistencia técnica en apoyo a la actividad productiva y de modernización de los prestadores de servicio de turismo alternativo.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCT) se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac

y Milpa Alta y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus competencias, para llevar a cabo la implementación de ecotécnicas mediante capacitación, programas de asesoría, asistencia técnica de los prestadores de servicio de turismo alternativo para la obtención del “Distintivo de Calidad de los servicios de Turismo Alternativo” para 2015-2018.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Subdirección de Comunicación Social difundirá los programas de asesoría y asistencia técnica en apoyo a la implementación de ecotécnicas, la actividad productiva y de modernización de los prestadores de servicio de turismo alternativo.

EJE 5. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

5.ÁREA DE OPORTUNIDAD. Uso adecuado de las TIC

OBJETIVO

Desarrollar un Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para el Gobierno del Distrito Federal que lo posicione como un gobierno que difunde, promueve, impulsa, coordina y apoya la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía.

META SECTORIAL

Desarrollar un acervo digital en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación que cuente con la participación de diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, en el período 2014-2018.

META INSTITUCIONAL

Contribuir al desarrollo de un acervo digital con al menos cuatro acciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el goce y uso de los habitantes de la Ciudad de México durante el período 2014-2018.

INDICADOR

Programa Sectorial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
PS XII, E5, AO3, O2, M1	Porcentaje de acciones realizadas para la elaboración de una Biblioteca Digital	$(\text{Número de Acciones realizadas para la elaboración de una Biblioteca Digital al periodo} / \text{Número de Acciones programadas para la elaboración de una Biblioteca Digital}) * 100$	Conocer el porcentaje de acciones para la elaboración de una Biblioteca Digital	%	0% año 2014 (0/4)*100	100% (4/4)*100	Anual	2018	DSD	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a través de la Dirección de Servicios Digitales (DSD), desarrollará una biblioteca digital científica, que ponga a disposición diferentes colecciones, obras y trabajos digitales multidisciplinares, creadas y administradas por diversas organizaciones, para el goce y uso de los habitantes de la Ciudad de México.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AO#: Número del Área de oportunidad del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

DGCT: Dirección General de Ciencia y Tecnología de la SECITI.
DDFCCT: Dirección de Divulgación y Fomento a la Cultura Científica y Tecnológica de la SECITI.
DSD: Dirección de Servicios Digitales de la SECITI.
E#: Número del Eje de Oportunidad del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
GDF: Gobierno del Distrito Federal.
GODF: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
IDE: Investigación y Desarrollo Económico.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
M#: Número de la Meta del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
PGDDF: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018.
PIB: Producto Interno Bruto.
PSII: Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
PSIII: Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
PSXI: Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013 -2018.
PSXII: Programa Sectorial de Mejora a la Gestión Pública 2013 -2018.
O#: Número del Objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
SECITI: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.
TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Banco Mundial (2015). “Gasto en investigación y desarrollo (% del PIB). [En línea] México, disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>; consultado en junio de 2014.
2. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. “Presupuesto de Egresos de la Federación 2011”, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C.
3. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de octubre de 2014.
4. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de octubre de 2014.
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). “Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2013”. [En línea]. México, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf
6. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de octubre de 2014.
7. Índice de Desarrollo Humano (2010). Es el instrumento más utilizado en la actualidad para evaluar el desarrollo de un país, está compuesto por tres indicadores: ingreso, escolaridad y esperanza de vida.
8. Censos Económicos (2010). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Piedras, E., “Lecciones de la nueva geografía económica para una política cultural” en Este País Cultura, No. 234, Octubre, pp. 26 y 27
9. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013 -2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 21 de octubre de 2014.
10. Programa Sectorial de Mejora a la Gestión Pública 2013 -2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 15 de abril de 2015.

11. Bravo R., L.; García R. F.; Hernández V., M.L.; López Z., C.E.; Furlong, V., M.M.; Isario C., L.; Galván O., N.L. “Análisis de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC’s) en México” [En Línea]. México, disponible en: http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/150/TIC_en_Mexico.pdf [Consultado en marzo de 2014].
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). “Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2013”. [En línea]. México, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf

LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROGRAMA INSTITUCIONAL ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DETERMINARÁN LAS ACCIONES PARA LOGRAR DICHS ALCANCES, SUPEDITÁNDOSE A SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTO AUTORIZADO, EVITANDO EN TODO MOMENTO CONTRAER COMPROMISOS QUE EXCEDAN A ÉSTOS.

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, COORDINADOR EJECUTIVO DEL PREBU Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO "EDUCACIÓN GARANTIZADA" DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con el Acuerdo SE/04/04/15, tomado por el Comité Técnico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, en la Cuarta Sesión Extraordinaria que tuvo verificativo el 10 de septiembre de 2015 y con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción IX, 6º, 15, fracción XIX, 16, fracción III y VII, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67 y 71, fracción I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 10, fracción II, 20, 21, fracción V, 35, 37, 47, fracción III y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y en el Acuerdo COPLADE/SO/III/04/2015, de fecha 21 de agosto de 2015, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno tiene la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a corto y mediano plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; dichos programas deben contener las políticas públicas conducentes para lograr los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deben ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su aprobación.

Que mediante el acuerdo COPLADE/SO/III/04/2015, tomado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del año en curso, se aprobó el Programa Institucional del Fideicomiso Público "Educación Garantizada" 2013-2018, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; por lo anterior se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PUEDE SER CONSULTADO EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO "EDUCACIÓN GARANTIZADA" DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018.

PRIMERO.- Se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultado el Programa Institucional del Fideicomiso Público "Educación Garantizada" 2013-2018, que se encuentra disponible en el sitio de internet www.fideicomisoed.df.gob.mx en el Banner de acceso directo denominado "Programa Institucional del Fideicomiso Público Educación Garantizada del Distrito Federal 2013-2018".

SEGUNDO.- El Fideicomiso Público "Educación Garantizada" elaborará su programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto. Este último deberá prever los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional, el cual deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el Programa Institucional del Fideicomiso Público "Educación Garantizada" 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando asumir compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Fideicomiso Público “Educación Garantizada” con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y a la Oficialía Mayor, ambas del Distrito Federal, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Fideicomiso Público “Educación Garantizada” 2013-2018, en los términos de las disposiciones aplicables y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil quince.

(Firma)

**LIC. ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO
COORDINADOR EJECUTIVO DEL PREBU Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)